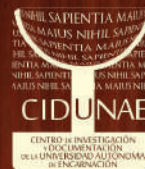
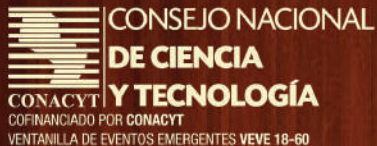




FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS,
HUMANAS Y SOCIALES



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ENCARNACIÓN



IV Encuentro de Investigación de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales

Promoción de la Salud y del bienestar de jóvenes,
personas adultas y adultas mayores.

Nada vale la ciencia si no se convierte en conciencia

Declarado de interés científico por el Consejo Nacional de Ciencia y
Tecnología (CONACYT) | Resolución N° 310/2018
Centro de Investigación y Documentación de la
Universidad Autónoma de Encarnación (CIDUNAE)
Padre Kreuzer c/ Tte. Honorio González
+595 71 205454 | www.unae.edu.py
Año 2018 | N° 1 | ISBN: 978-99967-888-9-5 | CDD: 300
Encarnación-Paraguay

Agosto de 2018

IV ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS HUMANAS Y SOCIALES “Promoción de la salud y del bienestar de jóvenes, personas adultas y adultas mayores”

Declarado de interés científico por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Resolución N° 310/2018

Autoridades Institucionales

Nadia Czeraniuk de Schaefer, Rectora
Helmut Schaefer, Vicerrector Administrativo
Francisco Cantoni, Secretario General
Rita Thiebeaud, Directora Académica General
Cecilia Villasanti, Directora de Posgrado e Investigación
Matías Denis, Coordinador Centro de Investigación y Documentación
Yonny Flick, Decano Facultad de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales
Mónica Sigmund, Decana Facultad de Ciencias Empresariales
Karina Maidana, Directora Análisis de Sistemas Informáticos
Martha Estatué, Directora Diseño Gráfico y Diseño de Modas
Verena Schaefer, Coordinadora Instituto Superior de Educación Divina Esperanza
Karina Fischer, Directora Sede UNAE Colonias Unidas
Centro de Investigación y Documentación (CIDUNAE)
Cecilia Villasanti, Directora
Matías Denis, Coordinador

Comité Editorial

Francisco Cantoni, Unidad Técnica- Gestión de Publicaciones
Matías Denis, Coordinador Comité Científico y Editorial

Comité Científico

Área Ciencias Jurídicas: Dra. Natalia Chudky, Mag. Idalgo Balletbo, Mag. Jacqueline Velázquez,
Abg. Mara Ladan, Abg. Yonny Flick

Área Ciencias Humanas y Sociales: Dra. Cecilia Villasanti, Dr. Roberto Cañete, Dr. Luis Esquivel,
Dr. Pedro Büttenbender, Mag. Andrea Miranda, Mag. Matías Denis, Mag. Hugo Eulalio Villalba,
Mag. Marta Beltramo, Lic. Lorena Escobar, Lic. Graciela Vera

Edición general y corrección de estilo: Matías Denis

Diseño, diagramación, tapa y contratapa: Francisco Cantoni

Prensa: Hernán Schaefer, Erwin Cueva

Esta publicación es del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Autónoma de Encarnación (CIDUNAE), realizada como memorias del IV Encuentro de Investigación de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales co-financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT). Su objetivo principal es la difusión de diferentes experiencias en investigación y extensión que suponen la generación de conocimientos vinculados a las Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales. Esta publicación consta de las transcripciones literales de las conferencias magistrales, resúmenes de las distintas actividades realizadas en el marco del Encuentro, resúmenes seleccionados de experiencias e investigaciones, artículos científicos seleccionados y aportaciones sobre la experiencia vivida a lo largo del Encuentro.

Centro de Investigación y Documentación de la
Universidad Autónoma de Encarnación (CIDUNAE)

Padre Kreusser c/ Tte. Honorio González

+595-71-205454

cidunae@unae.edu.py

www.unae.edu.py

Las opiniones expresadas en los artículos, resúmenes y experiencias publicadas son responsabilidad de sus autores.

Se autoriza la reproducción de los textos y gráficos siempre y cuando se cite la fuente.

Año 2018. N° 1.

Impreso: noviembre de 2018

ISBN 978-99967-888-9-5

350 ejemplares - CDD: 300

158 Páginas

Esta publicación es realizada gracias a la co-financiación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT con recursos del FEEL.

Modalidad: Eventos Científicos Emergentes - VEVE 18-60



Palabras de la Dra. Nadia Czeraniuk en el Acto de Apertura del IV Encuentro de Investigación de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales.



“Grandes naciones son aquellas cuyos ciudadanos tienen el hábito de la iniciativa libre; ellos crean para los demás vida, cultura y riqueza.”
José Ingenieros



Palabras del Abog. Yonny Flick, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales, durante el IV Encuentro de Investigación de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales.

Proceso de Acreditación



Participantes del Acto de Apertura.



UNAE

INSCRIPCIONES ABIERTAS





**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ENCARNACIÓN**

*Fachada del Campus Central de la
Universidad Autónoma de Encarnación*

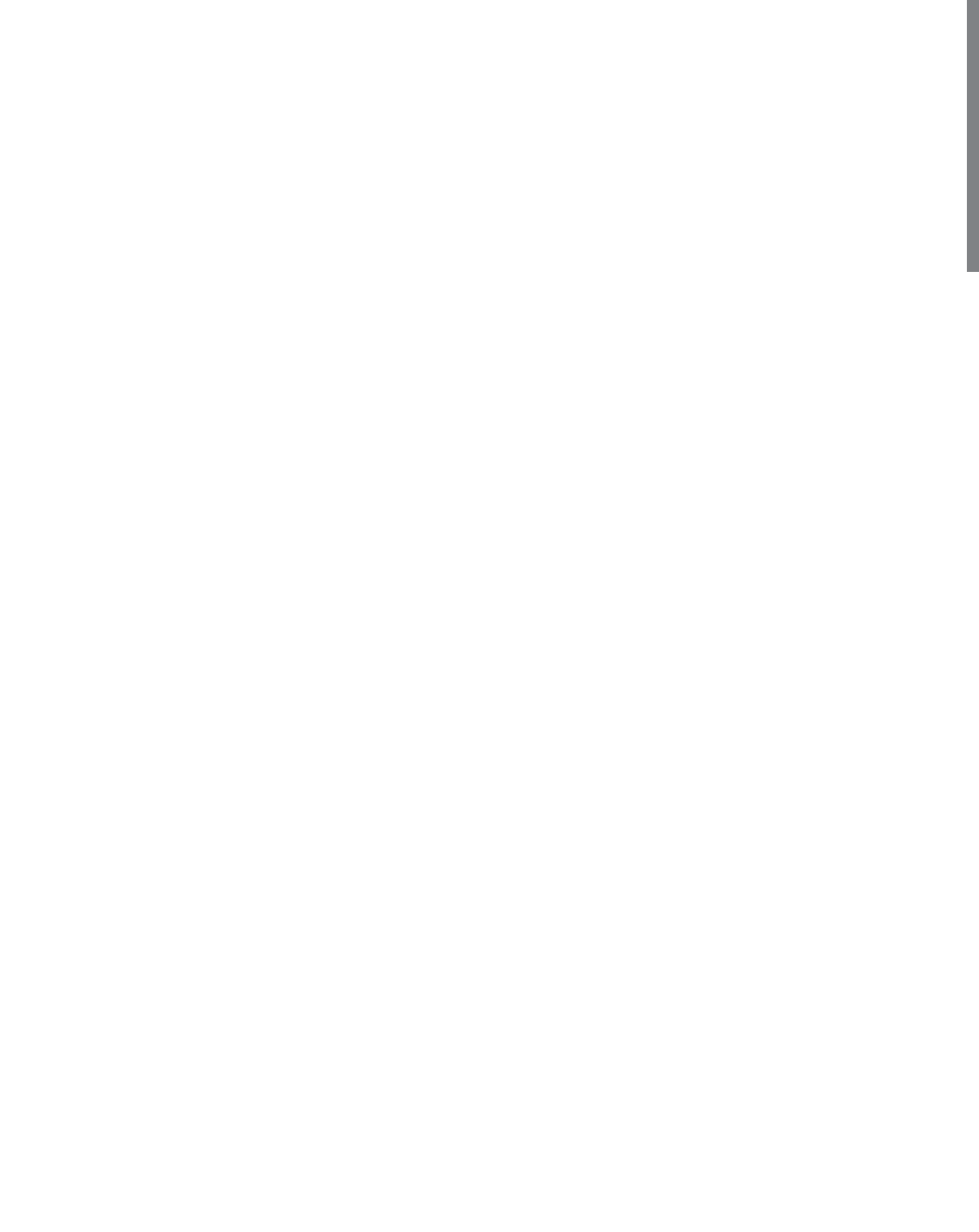


TABLA DE CONTENIDOS

	Programa del Evento	15
	Presentación General	19
1	Conferencias Centrales	21
1.1	Responsabilidad social: imperativo ético para la Educación y la Investigación en Ciencias Sociales y Humanas. Dra. Verónica Rubio (Universidad Santo Tomas, Chile) Doctora en Educación, Investigadora Trabajo Social, Educación y Responsabilidad Social.	23
1.2	Utilidad del conocimiento jurídico en el pleno reconocimiento de la conciencia Dr. Rogelio Rodríguez Garduño (Universidad Nacional Autónoma de México, México) Doctor en Derecho, Magíster en Derecho Procesal Constitucional.	33
1.3	Procesos de memoria, amnesias y modificación de los recuerdos Dr. Juan Pablo Barreyro (Universidad de Buenos Aires, Argentina) Doctor en Psicología, Investigador CONICET, Instituto de Investigaciones especialidad Psicología y Ciencias de la Educación.	59
1.4	Acceso a Información y Salud Pública. Dr. Gustavo Romero Umlauff (Universidad San Martín de Porres, Perú) Doctor en Derecho de la Información, Consultor y Analista sobre Política Internacional	71



2	Comunicaciones	77
2.1	Resúmenes	
2.1.1	Actualidad de la investigación cualitativa: La puerta a la nueva ciencia - Roberto Vicente Cañete Ferreira	81
2.1.2	Descripción de la situación de las instituciones educativas públicas y privadas del departamento de Itapúa, año 2018 – Zulma Graciela Madruga, Mirta Isabel Lebedich, María Isabel Ríos	82
2.1.3	Morosidad Judicial en la acción de prestación alimentaria en los juzgados de primera instancia de Encarnación y su posible impacto sobre los derechos de los niños y adolescentes - Gricelda Noemí Pedrozo Chamorro.	83
2.1.4	Human Rights and mentally ill patients: A necessary discussion - Rodrigo Tonel, Mauricio Fontana, Daniel Rubens Cenci.	84
2.1.5	Eutanásia: da outro lado da vida - Rodrigo Tonel, Mauricio Fontana, Anna Paula Zeifert.	85
2.1.6	O desperdício de alimentos: Adversidade ao princípio da sustentabilidade do Direito Ambiental - Ardieli Lais Antunes, Daniel Rubens Cenci.	86
2.1.7	Os imperativos globais da nova ordem internacional e as agendas para uma educação ecológica - Bruna Medeiros Bolzani; Gabrieli de Camargo; Gaviota Tobar Casanova; Daniel Rubens Cenci.	87
2.1.8	Autores y teorías sociales para tender puentes entre las Ciencias Sociales, Jurídicas y la formación del abogado. Celso Omar Almada.	88
2.1.9	Efectos de la declaración de rebeldía en el proceso penal: sus diversas interpretaciones - Marizza del Carmen Medina, María Alejandra Benítez Alderete	89
2.1.10	O lugar da criação no processo de educação: o pensamento de Castoriadis e a relação com o tema - Aline Cristina Riffel Riffel	90
2.1.11	Criminología mediática y victimización. Análisis de los factores que inciden en la inseguridad subjetiva en Paraguay y la región sur - Diego Benjamín Molinas Delvalle	91
2.1.12	Retos para la seguridad pública en Paraguay 2018-2023 - Juan Alberto Martens Molas	92



2.1.13	Oferta de los establecimientos hoteleros y extra hoteleros de la ciudad de Pilar - Ever Villalba, Tania Riveros	93
2.1.14	La remisión: un instituto olvidado por la Justicia Penal Juvenil - Laura Teresita Cabrera Duarte, Enrique David Fornerón Rodríguez	94
2.1.15	La Justicia de la Aldea. Crítica al neo punitivismo estatal. Miguel Oscar López Sosa	95
2.2	Artículos	97
2.2.1	Medioambiente: estrategias implementadas por las empresas gastronómicas en la costanera encarnacena - Augusto Tomas Delvalle, Gustavo Núñez Esquivel, Mariane Emhart Nirich, Pablo Maidana.	99
2.2.2	Subregistro de los delitos contra el hogar y contra las personas. Análisis comparativo de siete regiones del país y los factores que inciden - Jennifer Ramos.	111
2.2.3	Mulheres eleitas promovem políticas públicas para mulheres? Uma análise a partir de gestão de prefeitas eleitas no estado do RS - Júlia Menuci.	119
2.2.4	Intereses usurarios en la venta de mercaderías a plazos en diversos comercios de Encarnación - María del Carmen Parisi Ríos, Víctor Vigo, María Teresa Romero.	133
3	Resumen del Encuentro	141
4	Actividades desarrolladas en el contexto del Encuentro	149
4.1	Seminario “Prevención, Diagnóstico y Asistencia en Adicciones”- Dr. Luis Esquivel y Mag. Corina Dousset.	151
4.2	Seminario “Ecobarrio La Paz”- Abog. María Elena González, Abog. Diana Reyes, Ing. Amb. Mabel Casco Chamorro.	151
4.3	Seminario “Coordinadora de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia”- Lic. Anibal Cabrera.	152
4.4	Seminario “Delitos Informáticos”. Abog. Víctor Vega.	152



5	Seminarios paralelos realizados en el contexto del evento	153
5.1	Seminario Psicopedagogía: Comprensión lectora: procesos involucrados, formas de evaluación y dificultades. Disertante: Dr. Juan Pablo Barreyro.	155
5.2	Charla Trabajo Social, Directivos y Bienestar Universitario: Aprendizaje Servicio, Responsabilidad Social y Emprendimiento. Disertante: Dra. Verónica Rubio.	155
5.3	Seminario Derecho: La naturaleza del Derecho Procesal Constitucional y el control de la constitucionalidad. Disertante: Dr. Rogelio Rodríguez; Información y Democracia. Disertante: Dr. Gustavo Romero Umlauff	156
6	Publicaciones UNAE	157
6.1	La Saeta Universitaria Académica y de Investigación. 2017.	158
6.2	Ciudades, desarrollo y consecuencias sociales de grandes proyectos. Experiencias regionales en análisis. 2017.	160
6.3	Memorias del IV Congreso Regional de Contabilidad Marketing y Empresa. 2017.	161
6.4	Identidad e Interculturalidad. 2018	163



Programa del Evento

VIERNES 24 DE AGOSTO

17:30h. Acreditaciones

18:30h. Inauguración “Promoción de la salud y del bienestar de jóvenes, personas adultas y adultas mayores”.

- Palabras de bienvenida. *Rectora UNAE, Dra. Nadia Czeraniuk*
- Objetivos del IV Encuentro de Investigación. *Decano Facultad CJHS, Abog. Yonny Flick*

18:45h. Conferencia central: “**Responsabilidad social: imperativo ético para la Educación y la Investigación en Ciencias Sociales y Humanas**”. *Dra. Verónica Rubio (Universidad Santo Tomás, Chile). Dra. en Educación, Investigadora experta Trabajo Social, Educación y Responsabilidad Social*

19:15h. Conferencia central: “**Utilidad del conocimiento jurídico en el pleno reconocimiento de la conciencia**”. *Dr. Rogelio Rodríguez Garduño (Universidad Nacional Autónoma de México, México). Dr. en Derecho, Magíster en Derecho Procesal Constitucional.*

19:45h. Conferencia central: “**Procesos de memoria, amnesias y modificación de los recuerdos**”. *Dr. Juan Pablo Barreyro (Universidad de Buenos Aires, Argentina). Dr. en Psicología, Investigador categorizado CONICET, Instituto de Investigaciones, especialidad Psicología y Ciencias de la Educación*

20:15h. Conferencia central: “**Acceso a Información y Salud Pública**”. *Dr. Gustavo Romero Umlauff (Universidad San Martín de Porres, Perú). Dr. en Derecho de la Información, Consultor y Analista sobre Política Internacional.*

20:45h. Resumen de la jornada y presentación del programa para el sábado 25 de agosto.

21:00h. Cierre de la jornada. Brindis exclusivo para disertantes del día sábado 25 de agosto.

SÁBADO 25 DE AGOSTO

8:00h. Inicio de la jornada: Presentación de investigaciones en salas temáticas

SALA 6A Dra. Verónica Rubio: Promoción de la salud y del bienestar-Universidad y Sociedad

- Autopsia psicológica. *Johnny Ernesto Ortega Rojas*
- Autores y teorías sociales para tender puentes entre las Ciencias Sociales, Jurídicas y la formación del abogado. *Celso Omar Almada*
- El consumo de drogas, realidad, perspectiva y reflexión. *Myrian Elizabeth Riveros Amarilla, José David*



Bogado

- Salud mental y Trabajo Social: el teatro comunitario como dispositivo de salud mental en jardines maternos municipales de la ciudad de Posadas-Misiones. **Cristina Ester Da Rosa.**
- Nosotros somos los otros. Programa de voluntariado universitario. **Luis Esquivel, Marta Beltramo, Nicolás Massotta, Luciana Kachuk, Lourdes Trinidad**
- Habilidades sociales en los alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales de la Universidad Autónoma de Encarnación, año 2018- **Carmen María Victoria Alegre Rodríguez, Elena Micaela Petterson Yefinczuk, Magalí Kaori Gamón Hashimoto, Liz Yanina Greve Leguizamón**

SALA 4A Dr. Juan Pablo Barreyro: Educación, desarrollo humano, inclusión educativa y TIC

- Actualidad de la investigación cualitativa. **Roberto Vicente Cañete Ferreira**
- Lugar da criação no processo de educação: o pensamento de Castoriadis e a relação com o tema. **Aline Cristina Riffel Riffel**
- Actitudes de los docentes hacia la investigación científica. **Estela Mari Cabañas**
- Situación de las Instituciones Educativas del departamento de Itapúa. **Zulma Graciela, Madruga Núñez, Mirta Isabel Lebedich Kaciañuk, María Isabel, Ríos Acosta**
- Desafíos para una Educación de Calidad. **Augusto Tomas Delvalle, Mariane Emhart Nirich, Gustavo Nuñez Esquivel, Pablo Alberto Maidana**
- Educación Financiera para jóvenes como base para la toma de decisiones personales de inversión. **Erika Andrea Silvero Cáceres, Mirian Elizabet Hamann Mohr**

SALA 3B Dr. Gustavo Romero: Derechos humanos, desarrollo social y cooperativismo

- Cumplimiento del quinto principio cooperativo. **Claudia Patricia Caballero de Lamarque**
- Human rights and mentally ill patients: A necessary discussion. **Rodrigo Tonel, Mauricio Fonana Filho, Daniel Rubens Cenci**
- EUTANÁSIA: Do outro lado da vida. **Rodrigo Tonel, Mauricio Fontana Filho, Anna Paula Zeifert**
- Análisis de los Derechos Sexuales y Reproductivos en Paraguay. **Nancy Marlene Morel Ortiz**
- El enfrentamiento de las garantías Constitucionales: “Amparo e Inconstitucionalidad” en el marco del proceso del amparo. **Raquel Maria Galiano de Campuzano, María Zunilda Fleitas de Villalba**
- AppWeb basada en los Derechos del niño y adolescente. **Rodrigo Briend, Ayelen Rejala, Jazmin Davalos, Yamila Miranda**
- Demora en la entrega de predios necesarios para la ejecución de proyectos viales bajo la modalidad de Alianza Público Privada. **María Belén Da Silva Schroeder**

SALA 5A Dr. Rogelio Rodríguez: Derecho, industrial, económico, ambiental y la responsabilidad de las empresas con el medio ambiente

- Medio Ambiente: Estrategias implementadas por las empresas gastronómicas en la costanera de Encarnación. **Gustavo Nuñez Esquivel, Tomas Augusto Delvalle, Mariane Emhart Nirich, Pablo Maidana**
- Las Externalidades Ambientales. **María Belén Troche**
- O desperdício de alimentos: Adversidade ao Princípio da Sustentabilidade do Direito Ambiental. **Adrieli Laís Antunes Aquino, Daniel Rubens Cenci**
- Servicios Ambientales. **E. Jacqueline Velázquez H, Paola E. Acevedo Núñez, Yanina Velazquez G, Herme A. Gutierrez G, Marcos A. Villalba**



- Patenta tu idea. *Jessica Alejandra Salas, María de los Ángeles Alvarenga Encina, Hipólito Isrrael Irigoitia Penayo, Sandra Andrea Pericon Delvalle*
- Vulnerabilidad Laboral de la Mujer Rural. *E. Jacqueline Velázquez H, Juan R. Portillo González, Luz V. Riveros Villalba, Ingrid A. Ramírez Fleitas*

SALA 2B Dr. Juan A. Martens Molas: Seguridad Ciudadana

- Percepción de inseguridad en el contexto de la Educación Media del turno noche en Asunción. *Sebastián Vargas Ferreira*
- Sub registro de los delitos contra el hogar y contra las personas. Análisis comparativo de siete regiones del país y los factores que inciden. *Jennifer Ramos Mazacotte*
- Criminología mediática y victimización. Análisis de los factores que inciden en la inseguridad subjetiva en Paraguay y la región sur. *Diego Benjamín Molinas Delvalle*
- Retos para la seguridad pública en Paraguay 2018-2023. Análisis a partir de los índices de criminalidad registrados y reportados por las víctimas. *Juan Alberto Martens Molas*
- Factores que inciden en el sub registro de la violencia de género. Análisis a partir del caso de Pilar. *Ricardo David Veloso Toledo*
- La Remisión: un instituto olvidado por la Justicia Penal Juvenil. *Laura Teresita Cabrera Duarte, Enrique David Fornerón Rodríguez*

10:00h. Coffee break

10:15h. Seminarios-talleres:

- Sala 6A Dra. Verónica Rubio→Prevención, Diagnóstico y Asistencia en Adicciones. *Dr. Luis Esquivel, Mag. Corina Dousset / Proyecto de extensión universitaria en formación ética “Nosotros somos los otros”. Dr. Luis Esquivel, Mag. Marta Beltramo.*
- Sala 4A Dr. Juan Pablo Barreyro→ Ecobarrio La Paz. *Abog. María Elena González, Abog. Diana Reyes, Ing. Amb. Mabel Casco Chamorro*
- Sala 3B Dr. Gustavo Romero→ Coordinadora de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. *Lic. Anibal Cabrera y Lic. Enrique Gauto*
- Sala 5A Dr. Rogelio Rodríguez→ Delitos informáticos. *Abog. Víctor Vega*

11:00h. Presentación de investigaciones en salas temáticas.

SALA 6A Dra. Verónica Rubio: Promoción de la salud y del bienestar-Universidad y Sociedad

- Evaluando las prácticas preprofesionales en T. S. *Myrian Elizabeth Riveros Amarilla, Mirta Graciela Vera*
- Mulheres prefeitas promovem políticas públicas de gênero? *Júlia Menucci.*
- El papel de las prácticas pre-profesionales en la formación de trabajadores sociales. *Eugenia Nuñez, Yohana Portillo.*
- Estudio poblacional sobre el aprendizaje de la sexualidad en estudiantes de Educación Superior y la necesidad de políticas públicas de asesoramiento y cuidado. *Matías Denis*
- Generando una cultura de donación. *Rene Vanni*

SALA 4A Dr. Juan Pablo Barreyro: Educación, desarrollo humano, inclusión educativa y TIC

- Desigualdad Social en la Educación Paraguaya. *Augusto Tomas Delvalle, Mariane Emhart Nirich, Gustavo*



Núñez Esquivel, Pablo Alberto Maidana

- Interacción entre docente-estudiante- contenido. Estudio de un caso. **Lorena Elizabeth Ojeda Colmán.**
- Gary Inteligencia Virtual y Educativa. **Rodrigo Briend, Octavio Gomez**
- Diagnóstico e Intervención de dificultades de aprendizaje y conducta en Instituciones educativas de la ciudad de Encarnación. **Lilian López, Soledad Huizi, Giannina Flores, Fernando Lugo**
- Educación Inclusiva en las Instituciones Educativas de Encarnación. **Analia Soledad Enriquez Tischler**
- Impacto de la cuarta Revolución Industrial 4RI en los sectores Sociales: Educación y Habilidades para el futuro. **Eva Karina Maidana Lombardo**

SALA 3B Dr. Gustavo Romero: Derechos humanos, desarrollo social y cooperativismo.

- El debate entre la conciliación laboral y familiar en Paraguay: el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Asunción. Periodo 1994-2014. **Marcela Fernanda Achinelli Báez**
- El Decreto n° 360 la ruptura del orden lógico procesal. **Jorge Rivas Careaga**
- Efectos de la Declaración de la Rebeldía en el proceso penal. Sus diversas Interpretaciones. **Marizza del Carmen Medina, María Alejandra Benítez Alderete**
- Aborto: “Debate en el Mercosur”. **Johnny Ernesto Ortega Rojas**
- Comunidad Solidaria. **Soleda Benítez, Araceli Rodriguez, Sandra Silva, Rodrigo Briend**
- Características del proceso comunitario de las familias productoras de frutilla y las condiciones de reproducción de su habitus social en un contexto productivo. **Sebastian Vargas Ferreira, Marcela González**
- La Justicia de la Aldea. Crítica al neo punitivismo estatal. **Miguel Oscar Lopez Sosa**
- Morosidad Judicial en las acciones de prestación alimentaria en los juzgados de primera instancia de Encarnación y su posible impacto sobre los derechos de los niños y adolescentes. **Gricelda Noemi Pedrozo Chamorro**

SALA 5A Dr. Rogelio Rodríguez: Derecho, industrial, económico, ambiental y la responsabilidad de las empresas con el medio ambiente

- Incidencia de la precariedad laboral en la segmentación de los trabajadores del nuevo Circuito Comercial de la ciudad de Encarnación. **Andrea Maria del Carmen Miranda Gonzalez**
- Oferta de los establecimientos hoteleros y extrahoteleros de la ciudad de Pilar. **Ever Villalba, Tania Riveros.**
- Intereses usurarios en la venta de mercaderías a plazo en diversos comercios de Encarnación. **Victor Vigo, Sara Gotschalk, María Teresa Romero, Natanael Vera, Evaristo Acosta**
- Encarnación ¿Turismo Beneficioso o problemático? **Rodrigo Briend y Daniel Santana**
- Responsabilidad Social: Vínculos entre empresas gastronómicas y la comunidad en la costanera Encarnacena. **Gustavo Núñez Esquivel, Tomas Augusto Delvalle, Mariane Emhart Nirich, Pablo Maidana**

12:00H. CIERRE DE LA JORNADA Y ENTREGA DE CERTIFICADOS



Presentación General

Las siguientes Memorias que se presentan, corresponden al IV Encuentro de Investigación en Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales, evento académico y científico de la Facultad de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales de la Universidad Autónoma de Encarnación.

En dicha Facultad se encuentran las carreras de Derecho, Psicopedagogía y Trabajo Social, unas titulaciones con marcado tinte social que a partir de la investigación y la extensión aspiran a generar un impacto positivo en la sociedad encarnacena y la región.

El IV Encuentro de Investigación en Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales de la UNAE con el lema “Nada vale la ciencia si no se convierte en conciencia”, se realizó en el Campus Urbano-UNAE, Encarnación, Paraguay, los días 24 y 25 de agosto del año 2018. El mismo busca consolidar un espacio de intercambio, divulgación, discusión y crítica de los temas de actualidad en las áreas de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales, así como de las investigaciones realizadas por estudiantes, docentes y especialistas del área.

Mediante esta actividad, que congregó a más de 250 participantes, 100 expositores, más de 70 trabajos de investigación y resúmenes postulados, 4 seminarios y 4 investigadores internacionales de universidades punteras a nivel Latinoamérica. Se propone incentivar el espíritu crítico, reflexivo e investigativo; generando un espacio de actualización en temas de Derecho, Trabajo Social y Psicopedagogía mediante conferencias magistrales, disertaciones, artículos científicos y seminarios.

El eje vertebrador fue “la promoción de la salud y del bienestar de jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores”, para hacer un análisis de las políticas públicas nacionales e internacionales que salvaguardan unos hábitos de vida saludables que permitirán el desarrollo humano de manera íntegra e inclusiva.

Los objetivos de este IV Encuentro fueron:

- **Conocer** la actualidad en el área de las Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales en materia de políticas, estrategias y promoción de la salud y bienestar de jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, tanto a nivel nacional como internacional para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar



para todos en todas las edades” contenido en la Agenda 2030.

■ **Analizar** las políticas públicas vigentes en Paraguay en materia de promoción de la salud y del bienestar de jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores.

■ **Incentivar** la investigación al interior de las carreras de Derecho, Trabajo Social y Psicopedagogía y su articulación con los servicios de formación y extensión de la Universidad Autónoma de Encarnación en materia de políticas, estrategias y promoción de la salud y bienestar de jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores.

■ **Ofrecer** una oportunidad de promoción y divulgación de la investigación disciplinaria e interdisciplinaria relacionada a las Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales.

■ **Fomentar** la actualización, la crítica y la reflexión en aspectos jurídicos, humanos y sociales.

A partir de los espacios generados en el IV Encuentro, la transferencia de información se hace indispensable, por eso ponemos al servicio de la comunidad académica y de la ciudadanía la presente compilación, con la finalidad de cumplir con los roles de la Universidad, que es ofrecer respuestas a los problemas sociales.

En esta ocasión, dicho legado teórico que posibilita nuevos trabajos académicos, científicos y de respuesta social, tiene su razón de ser a partir del cofinanciamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT), entidad pública que promueve la investigación científica y tecnológica, la generación, difusión y transferencia de conocimiento mediante las ventanillas de eventos emergentes.

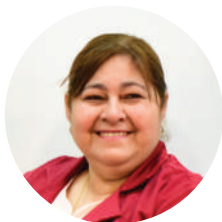
El eje vertebrador de este IV Encuentro responde a la necesidad de actuar en la promoción de la salud y del bienestar de personas jóvenes, adultas y adultas mayores para alcanzar las metas marcadas en la Agenda 2030, por lo que no solo es necesario actuar las instancias investigadoras en las temáticas correspondientes, sino que, tal y como reza el lema del evento, “Nada vale la Ciencia si no se convierte en Conciencia” (Carlo Dossi), motivo de relevancia con el que se ofrece de manera pública este recurso.



Dra. Nadia Czeraniuk, Rectora
Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE)



Abog. Yonny Flick, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales



Dra. Cecilia Villasanti, Directora
Centro de Investigación y Documentación (CIDUNAE)



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT
COFINANCIADO POR CONACYT
VENTANILLA DE EVENTOS EMERGENTES VEVE 18-60

PROCIENCIA
PROGRAMA PARADIGMA PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROFESIONALES EN LA INVESTIGACIÓN
CIDUNAE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN



FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS,
HUMANAS Y SOCIALES



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ENCARNACIÓN



IV Encuentro de Investigación de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales

Nada vale la ciencia si no se
convierte en Conciencia

Conferencias Centrales





Estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la UNAE



Proceso de validación, por lectura de código de barras, en la entrada del Auditorio Central de la UNAE.



Medios locales realizando entrevistas a los organizadores y disertantes del encuentro.



Momento artístico con el Maestro Adolfo Arrúa.



Mgtr. Rita Thiebeaud, Dr. Rogelio Rodríguez, Dr. Gustavo Romero y Abog. Yonny Flick



Responsabilidad social: imperativo ético para la Educación y la Investigación en Ciencias Sociales y Humanas

Dra. Verónica Rubio (Universidad Santo Tomás, Chile)

Dra. en Educación, Investigadora Trabajo Social, Educación y Responsabilidad Social.

Hola, muy buenas tardes a todos y a todas, en primer lugar quiero agradecer la invitación de la Universidad Autónoma de Encarnación de Paraguay, especialmente los contactos que desde el año pasado tuvimos cuando nos encontramos en el Observatorio de Responsabilidad Social con la académica Rita Thiebeaud, así que muchas gracias y es un honor estar acá en este auditorio que esta tan lleno y poder compartir un poco la experiencia de lo que nosotros desde nuestro país, Chile, compartimos y conocemos como Responsabilidad Social.

En primer lugar, la organización de esta presentación responde al interés de atraer la atención de ustedes hacia un tema que hoy en día empieza a ser comentado en todas las esferas, incluso en los cafés diarios. ¿Por qué? Espero también dejarles con la inquietud de indagar más sobre la temática

UNAE
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ENCARNACIÓN

CONACYT
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
REG. Nº 23.178

IV Encuentro de Investigación de
**Ciencias Jurídicas
Humanas y Sociales**
Nada vale la ciencia si no se
convierte en Conciencia

DRA. VERÓNICA RUBIO
CHILE
■ Doctora en Educación.
■ Lic. en Servicio Social.
Directora Escuela de Trabajo Social
Universidad Santo Tomás, Viña del Mar.

Conferencia:
Responsabilidad social: Imperativo ético
para la Educación y la Investigación
en Ciencias Sociales
y Humanas

**24 Y 25 DE AGOSTO
DE 2018**
Campus Urbano UNAE
Encarnación-Paraguay
www.unae.edu.py/juridica



y compartir.

Son tres grandes temas los que pretendo compartir con ustedes, que tienen que ver con:

- El contexto actual y los desafíos que se le plantean a la Educación Superior y como desde allí nace que una forma de poder resolver este contexto actual se da desde la justificación teórica y conceptual de lo que vamos a entender en primer lugar por responsabilidad desde la Filosofía.
- Lo que se entiende hoy día como Responsabilidad Social que vendría siendo de una cierta forma una concepción más operacional de entender la visión de la responsabilidad.
- Sustentar la hipótesis que dice que sí es posible que la Responsabilidad Social sea un tema necesario, urgente y argumentable en el ámbito de la Educación Superior.

Hoy día, en el contexto en que nos encontramos desde la post modernidad, hay distintos organismos internacionales que, desde el pacto mundial, la declaración de Lyon, las últimas declaraciones de la UNESCO de las últimas dos décadas y en el caso chileno la comisión bicentenario plantean un diagnóstico que no es muy feliz respecto de cuál es el estado de nuestra sociedad.

En primer lugar se percibe a la sociedad como bastante inequitativa aun cuando todos reconocemos el desarrollo científico y tecnológico que hoy día hemos alcanzado, que es el más alto dentro todas las épocas, pero no obstante se observa a la ciudadanía sin un proyecto de país claro y todos preocupados por los indicadores de crecimiento más que de un desarrollo sostenible y sustentable. Este mismo diagnóstico, que no es muy optimista, se ve también en el campo de la Educación, donde la Educación se ve más centrada en sí misma, no proyectada al siglo XXI y por lo mismo, como todos los vivimos desde nuestras universidades, más bien centrada en indicadores y no en formación ciudadana.

Hoy día, para todos nosotros, un gran tema son los procesos de acreditación y los estándares de calidad, por eso mismo también se critica a la Universidad, que no estaría formando ciudadanos, sino que meramente estaría formando especialistas.

En este contexto entonces se le plantea a la Educación y especialmente a la Educación Superior la necesidad de reflexionar

Surge en las últimas dos décadas la necesidad de poder instalar un discurso de responsabilidad social que permita poder resolver desde esta manera consensuada los grandes problemas que aquejan a la sociedad contemporánea.



sobre el significado social de la producción de conocimiento y la formación profesional de líderes en la era de la ciencia, considerando el análisis de la relación entre la crisis del saber tecno científico híper especializado, que más bien lo que ha generado es la fragmentación de los saberes, y la ceguera concerniente a los efectos globales que engendra esta fragmentación, por un lado en el campo de la crisis social y ecológica mundial, que hoy día nos afecta y que desde esta fragmentación de saberes no hemos sido capaces de poder resolver.

Por lo tanto, hace falta que nos demos cuenta más allá de la era interdisciplinaria o la multidisciplinaria, que estamos necesariamente implicados y complicados con la era de la transdisciplinariedad, es decir, cómo podemos resolver los grandes problemas que aquejan a la sociedad contemporánea poniendo a disposición de ella todos los saberes desde nuestras distintas disciplinas y no mirando desde el Trabajo Social, desde el Derecho, desde la Psicología o desde la Educación a un sujeto abstracto o a un problema abstracto.

En esta post modernidad nos encontramos con un desencanto heredado de la razón desde la modernidad, donde hay una fragmentación de los grandes relatos del yo. Pienso que debe ser necesariamente superado y sustentado desde una visión más bien consensual que son las prácticas discursivas donde nosotros argumentamos y donde desaparece la figura del sujeto individual personal y es aquí que en el año 1972 surge la ética de la responsabilidad que propone el filósofo alemán Karl Otto Apel, donde insiste en la necesaria cooperación interdisciplinaria para que la ciencia pueda superar todos los efectos no deseados de su mismo desarrollo como sabemos, por ejemplo, con todo lo que ocurrió con el holocausto nazi.

En este contexto surge en las últimas dos décadas la necesidad de poder instalar un discurso de responsabilidad social que permita poder resolver desde esta manera consensuada los grandes problemas que aquejan a la sociedad contemporánea y que en el caso específico de Latinoamérica tiene que ver con la inequidad social, la marginación social y a nivel mundial el gran desastre medioambiental y por lo tanto, es muy necesario que desde las empresas, las organizaciones privadas, las organizaciones públicas, el estado y la sociedad civil se generen efectivamente estrategias y alianzas permanentes que permitan mejorar este asunto.

En ese espacio, la Universidad sigue siendo el espacio privilegiado para poder generar una ética ciudadana que permita que desde esta visión se pueda expandir a todo el sistema universitario la visión de responsabilidad que le cabe a la Educación Superior y por lo tanto, la Universidad debiese ser líder en la construcción de relatos y metarelatos de la responsabilidad que permita generar discursos o prácticas discursivas, pero también buenas prácticas desde la práctica pedagógica hasta las prácticas laborales que permitan actuar con responsabilidad.

Pero aquí vamos a detenernos para analizar la evolución de la responsabilidad ¿por qué? Porque hoy día la ética más bien kantiana donde yo tenía una convicción y yo entonces me movía, me articulaba en base a mi convicción que puede ser una muy buena convicción, una muy buena ideología, pero que puede dar muy mala práctica en



algunos casos. Debe ser superada por una visión donde yo también tome en cuenta los impactos que genero en los otros y con esto nos vamos a dar cuenta que no solo tienen que ver con los impactos de mis acciones personales, sino que también tienen que ver por ejemplo con los grandes impactos sociales de la sociedad contemporánea, y cómo yo puedo también desde la visión de Hannah Arendt poder determinar mis acciones. Es justamente poniendo una buena atención en un equilibrio justo cuáles son mis convicciones, mi ideología, ver su pensar en cuál puede ser la consecuencia de esa ideología y poder entonces tener una visión más responsable de cómo voy a actuar en el medio ambiente, pero hoy en día estas tres visiones, que si bien se pueden ir complementando, terminan siendo insuficientes si no las miramos desde una perspectiva ética que sea más discursiva o argumentativa, donde el sentido de la responsabilidad individual sea superado por un sentido más bien social.

Emerge la figura del filósofo alemán Karl Otto Apel que vivió en la época de la Alemania nazi donde viendo todo el desastre que eso generó, la muerte de miles y miles de judíos y especialmente la experimentación con seres humanos, él planteó que la exigencia de mantener la vida humana es un derecho de todos los seres humanos y esa exigencia solo se puede garantizar si entre todos tratamos de generar una comunidad ideal de comunicación. Esa es la idea que les quiero plantear, que podamos tratar de transformar nuestras universidades con lo difícil que eso puede ser, transformarlas de comunidades reales a comunidades ideales de comunicación ¿qué implica esto? Hablar desde lo dialógico puede parecer tremendamente fácil, pero implica lo siguiente:

Implica poner atención que en esta comprensión de la responsabilidad hoy día ya no nos podemos mover desde una ética solamente individual, sino que necesariamente nuestra perspectiva concienzosa o monológica abstractiva es superada por una ética que esta puesta en el lenguaje, una ética que es dialógica, que es histórica. Todos nosotros somos personas que pertenecemos a una comunidad que tiene un territorio y que tiene una cultura en particular, eso es tremendamente necesario de considerar y respetar.

Por lo tanto, la validez objetiva del conocimiento necesariamente tiene que ser superada por una validez intersubjetiva del conocimiento, no estamos desconociendo que el conocimiento también puede tener una validez objetiva, pero hay muchos aspectos de la vida humana donde necesariamente tenemos que ponernos de acuerdo y eso implica tomar decisiones en consenso. Por tanto, la visión individual del “yo pienso” es superada absolutamente por el nosotros argumentamos, hay muchas perspectivas. Desde la psicología social hay muchas teorías, por ejemplo el construccionismo social, que plantea que hoy día el conocimiento objetivo no necesariamente es el único, sino que la validez del conocimiento también tiene que ver con cómo nos ponemos de acuerdo en una determinada comunidad y por lo tanto, en ese sentido, la responsabilidad personal hoy día de pensar que la responsabilidad puede ser limitada solo al entendimiento de que cumplo mi trabajo, llego a la hora, tengo una disciplina, es absolutamente incompleta, porque hoy día el concepto de responsabilidad ya no es ni siquiera individual ni

*Yo, como
persona, tengo
la capacidad y
la obligación de
responder ante
la sociedad...*



*...reconoce que
la Responsabilidad Social es
una capacidad
y es al mismo
tiempo una
obligación.*

vertical, es más bien un sentido de corresponsabilidad solidaria de absoluta interdependencia entre las personas.

Esto lo podemos trasladar a los grupos humanos e idealmente a las naciones; y ya nos vamos acercando a lo que vamos a entender recién por responsabilidad social, porque cuando hablamos de responsabilidad con esta breve visión que tuvimos desde el punto de la ética podríamos llegar a tener algunos consensos, pero cuando ya empezamos a hablar de responsabilidad, lo empezamos a conjugar con las palabras social, empresarial, universitaria, territorial, pueden surgir muchas confusiones, que es un poco lo que aquí tratamos de aclarar.

Además, tratamos de enfatizar que esto le cabe a la universidad como primer protagonista porque hoy en día son tantos los avances tecnológicos, es tan rápido el avance en este campo, en el campo de las comunicaciones y la globalización de las organizaciones, que esto necesariamente como todos los vivimos genera distintas transformaciones políticas, sociales culturales y económicas y eso ha hecho que necesariamente lo que se va a entender por responsabilidad social haya ido variando muchísimo en los últimos diez años.

Algunos conceptos fundamentales ponen el acento en características o capacidades individuales otros los hacen más bien en los elementos organizacionales y sociales y un poco en la propuesta que les quiero mencionar: el primer concepto reconoce que la Responsabilidad Social es una capacidad y es al mismo tiempo una obligación ¿qué quiere decir esto?

Primero yo, como persona, tengo la capacidad y la obligación de responder ante la sociedad como un todo, tanto por mis acciones como por mis omisiones y eso va a estar dado desde mi persona hacia muchas otras. Imaginemos solamente la responsabilidad que puede tener un presidente de la república frente a su país, frente a la política internacional por ejemplo, y esta capacidad de responder va a estar dada por los recursos que yo tenga con los que yo cuente como persona, que puede estar dado por la herencia, por la educación, pero al mismo tiempo yo también tengo la obligación de poder responder y esta obligación está dada por convenios, pactos, contratos, convicciones políticas, morales o religiosas.

Por ejemplo, muchos de nuestros países están adscritos a la convención de los derechos de los niños y eso implica que muchas veces, como ocurre en mi país, pese que estamos adscritos a ha ido saliendo a la luz cómo no se respeta a la población vulnerable



Conferencia de la Dra. Verónica Rubio.

desde las mismas organizaciones del Estado.

Entonces hay una inconsistencia porque no se está cumpliendo con esta capacidad u obligación de ser socialmente responsable en esa temática y por lo tanto a mayor a nivel de responsabilidad también es mayor el nivel de obligación de responder frente a eso, por lo tanto, un presidente de la república, por decirlo de alguna manera, va a tener una mayor capacidad y obligación de responder que un jefe de familia.

Otro concepto que pone el énfasis por ser un elemento de carácter estructural es que la responsabilidad social puede ser entendida como la orientación de las actividades individuales y colectivas, es decir, yo quiero llevar a un buen término lo que es mi proyecto de vida, pero eso tiene que ser en concordancia de las necesidades colectivas de la comunidad o del país al que pertenezco y eso tiene que tener el sentido que permita a todos igualdad de oportunidades para desarrollar las capacidades, suprimir y apoyar la eliminación de obstáculos estructurales de carácter económico y social, como también los culturales y políticos.

Un ejemplo ilustrativo es el de un mega incendio que ocurrió en la ciudad de Valparaíso en Chile, en el año 2014, y que lo que quiere reflejar es que efectivamente mucho se criticó a las personas que vivían en esos lugares en Valparaíso. Ésta es una ciudad que se caracteriza porque tiene muchos cerros y en esos cerros se asientan de manera irregular todas las poblaciones más pobres en campamentos, porque es el lugar donde pueden vivir sin tener que pagar. Se criticó mucho que esas personas habían generado estas condiciones de riesgo, y en cierta forma podría pensarse que sí, pero efectivamente hay que observar que hay muchos obstáculos de carácter estructural que desde la organización del mismo Estado han hecho que estas personas tengan que vivir en esos lugares. Por lo tanto, ahí hay que pensar dónde están los niveles de responsabilidad y las



cuotas de responsabilidad en este fenómeno.

Mucha gente piensa que el tema de la responsabilidad es meramente individual pero lamentablemente o positivamente estamos todos necesariamente implicados; aquí entramos en el terreno de la universidad, donde hay un concepto muy operacional que es el de Responsabilidad Social Universitaria.

Éste se puede entender como la capacidad que tiene la universidad de poder difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores por medio de cuatro procesos que son básicos en todo el quehacer universitario: la gestión, la docencia, la investigación y la extensión universitaria. Mediante estos procesos responde socialmente ante la propia comunidad y el país donde se inserta, yendo más allá del asistencialismo.

Esta conceptualización tiene más bien una visión sistémica como pueden ver ustedes al interior de la universidad y también fuera de ella inundando el quehacer interno, pero también impactando el medio en el cual se ubica.

Por lo tanto, si vamos a hablar de Responsabilidad Social Universitaria, el concepto está muy lejos del antiguo concepto de proyección social, que era que la universidad daba hacia el exterior aquello que le sobraba y así tenemos por ejemplo muchas obras que hemos hecho todos. Yo voy a hablar al menos desde mi universidad, que se regalaban aquellas computadoras que estaban de baja a colegios vulnerables, al sector donde se instalaba la Universidad se le ofrecía actividades recreacionales como contraprestación por la contaminación acústica generada en el espacio de vida cotidiano de la comunidad. Eso por ejemplo no es responsabilidad social.

La universidad tiene que hacer responsabilidad social interna y también externa. François Vallaey, actor francés de la Universidad Católica de Perú, uno de los teóricos en Latinoamérica que más ha avanzado sobre el tema, comprende que la responsabilidad social se puede entender como una gerencia ética e inteligente de los impactos de una organización. Cuando vamos a hablar de gerencia ética nos referimos a lo siguiente: a que todos los potenciales afectados por la actividad de la organización, en este caso pensemos en nuestras universidades, deben retirar los mayores beneficios y los menores daños de ella y las organizaciones, por lo tanto, deben servir al mundo y no servirse del mundo. En ese sentido la gerencia ética va a ser aquella que es responsable de los impactos en términos que genera la organización y que esos impactos deben retornar en beneficios para la organización y por lo tanto si una universidad es socialmente responsable se va a desarrollar de mejor manera y va a insertarse en un entorno que va a ser mucho mejor.

Estos impactos son muy importantes ya que a veces los perdemos de vista porque como universidad estamos más bien centrados en la formación de los estudiantes o en una buena instrucción, pero no nos damos cuenta de aquellos discursos implícitos o aquellas prácticas a veces muy implícitas que nos estamos dando cuenta que no estamos haciendo socialmente responsable. Este autor nos plantea cuatro tipos de impactos:

- El primero el organizacional que tiene que ver, por ejemplo, cuando nosotros como



universidad no nos damos cuenta cuál es el impacto hacia adentro que estamos generando en nuestros propios funcionarios, en nuestros propios académicos con nuestras políticas de bienestar. Si las políticas están generando un malestar, les estamos implícitamente transmitiendo a nuestros estudiantes que no nos estamos preocupando de aquello.

- Lo mismo ocurre cuando la universidad no se preocupa del daño que pueda generar en el medio ambiente que, por otro lado, tiene un impacto educativo por lo que la universidad debe pensar muy bien cuáles son los mensajes que está transmitiendo en términos de su ética profesional y de su ética social.
- Por otro lado, la universidad tiene que plantearse si está preocupada desde la mera empleabilidad o realmente le preocupa la formación ciudadana. Si bien es cierto y es legítimo que la universidad le interese la empleabilidad de sus estudiantes, hoy día ese discurso nos queda corto con la necesidad de cosas que precisamos hacer en términos de devolverle a la sociedad buenos ciudadanos.
- También el impacto científico y epistemológico que estamos generando en nuestros estudiantes cuando, por ejemplo, estamos enseñando ciertas materias y estamos dejando otras a fuera o estamos enseñando desde ciertos paradigmas de la investigación y estamos dejando otros fuera. Entonces hay que pensar incluso cuál es la visión de hombre desde lo ontológico-epistemológico que estamos nosotros entregando como universidad.

En este sentido, quería detenerme brevemente, como este es un encuentro que tiene que ver con investigación en Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas, en algunos hechos que lamentablemente han ocurrido en nuestra historia y que siguen ocurriendo pero que también van normando las normas éticas de cómo hacemos la investigación y ¿por qué es importante hablar de esto? Porque cuando una investigación es ética es al mismo tiempo socialmente responsable. A raíz de lo que ocurrió con el holocausto nazi nace el código de Núremberg para poder normar la forma de hacer investigación y evitar la experimentación humana. Posteriormente esto sigue ocurriendo y se genera el código o el informe Helsinki en el año 1964 y ya en la década del 79 tenemos el informe de Belmont.

Todo esto implica que necesariamente, a pesar de las grandes tragedias de la humanidad, necesitamos seguir normando para que podamos hacer una investigación que sea socialmente responsable y hay cosas tremendamente básicas, pero que siempre nos pasa que las tendemos a perder de vista. Algunas de ellas, por ejemplo, desde los requisitos éticos de la investigación que nos propone Ezequiel Emanuel son que efectivamente la investigación que yo quiero hacer tenga un valor social o científico que no sea un mero instrumento para aumentar mi currículum o para tener más publicaciones, que efectivamente la investigación tenga validez científica porque si no es una mala ciencia si lo que yo estoy haciendo no tiene una validez científica. Si yo por ejemplo tergiverso ciertos resultados u omito algunos resultados estoy haciendo una mala ciencia que no es ética. Por lo mismo, si la selección de los sujetos no es equitativa y no tomo en cuenta los riesgos mínimos, tampoco voy a estar haciendo una buena investigación.



Ha habido casos muy gráficos de tomar niños que son vulnerables o personas vulnerables o en este caso que nos convoca también a hablar de la salud de los adultos mayores donde hay mucho proceso investigativo que consideran a esos sujetos porque sabemos que son vulnerables o porque los podemos condicionar a la entrega de algún medicamento y esa ciencia por ejemplo es mala ciencia.

Otros aspectos tienen que ver con los beneficios y que sean mayores que los riesgos. Por ejemplo, yo no puedo generar mayor experimentación y generarles daño a las personas. Lo mismo pasa con los conflictos de intereses cuando trabajamos o hacemos una investigación que sea patrocinada y por otro lado muy importante que a veces se convierte solo en instrumento que es el uso del consentimiento informado, ya que reducimos toda la investigación a eso. Pero eso es mucho más allá, porque lo que tengo que hacer es preocuparme de la voluntad, la privacidad y la confidencialidad de la información y todo esto nos lleva para que vayamos cerrando estos temas que la universidad necesariamente si quiere ser reconocida como socialmente responsable se enfrenta a varios tránsitos desde el camino más simple, que es no considerar la responsabilidad y no considerar estándares de calidad donde nos podemos mover.

En el caso más extremo hablaríamos de una universidad centrada en la captación de clientes sin apreciar las demandas y sin invertir en calidad y, por otro lado, de una universidad que sea más bien dialógica, que responda a las demandas del medio y que aporte al desarrollo tanto individual como social y económico del país, que pueda acreditar calidad.

También nos podemos encontrar otros casos donde la universidad a lo mejor solo se basa en entrar en la demanda sociales y no va a poner énfasis en los sistemas de calidad, pero todo lo que quiero mostrar es cómo la universidad efectivamente puede ir transitando desde sus debilidades y fortalezas en ser una universidad socialmente responsable y ¿cómo podemos hacer esto? Enfrentando las siguientes tensiones que son en el fondo interrogantes que todos tenemos y que están no resueltas, porque eso es en el fondo lo que nosotros tenemos que resolver en nuestro foro interno: ¿Cómo vamos a entender como universidad la responsabilidad social? ¿Solo desde la reciprocidad o el intercambio corresponsable, que sería la mejor opción, o la vamos a entender de manera externa desde el existencialismo y por lo tanto nos vamos a centrar en la formación ciudadana o en la mera empleabilidad?

Necesitamos seguir normando para que podamos hacer una investigación que sea socialmente responsable.



Por otro lado, los académicos quienes forman las universidades y forman a los nuevos líderes, ¿se van a centrar desde el compromiso social o desde la satisfacción personal? Es decir, en esta dicotomía, en esta tensión como académico ¿me voy a centrar en mi rol como formador o simplemente me voy a dedicar a la prestación de servicios?

Finalmente, a la sociedad civil desde el sistema educativo se le plantea la necesidad de que este sistema ¿tienda a la calidad y a la equidad? o ¿a la mera masificación de la educación superior?

Todas estas interrogantes están no resueltas porque son en el fondo tensiones que cada uno de nosotros en nuestras universidades tenemos que responder y ¿cómo podremos lograr esto?

Si la universidad de calidad es socialmente responsable, entiende a la Responsabilidad Social como la voluntad no como un decreto, como corresponsabilidad solidaria incorporada en los planes de desarrollo estratégico donde la misión y la visión de las universidades considerará dentro de este desarrollo estratégico estándares de Responsabilidad Social.

Ahí se pediría entonces que la cultura de las universidades fuese más bien dialógica, heterogénea, tolerante y pluralista y que los académicos pudiesen estar más bien identificados con su cultura organizacional y comprometidos con el desarrollo local. Por lo tanto, si las estructuras de los sistemas de educación cuestan tanto poder cambiarla ¿cómo podemos hacer esto?

Transformar los contextos educativos desde adentro, desde prácticas discursivas consensuadas donde efectivamente la universidad se transforme en una comunidad ideal de comunicación y recupere el rol social tan perdido que existe hoy día en las universidades porque efectivamente esa fue la esencia del porqué surgieron las universidades desde la edad media o desde mucho antes.

Entonces y cerrando esto ¿qué implica ser socialmente responsable? Implicarse y complicarse, participar, involucrarse, ser y hacer una universidad socialmente responsable.

Todas las personas que conviven en la Universidad deben asumir su rol como responsables del funcionamiento sistémico de la realidad, desde los ahora estudiantes y futuros profesionales hasta los directivos de más alto rango. Así, y solo así, no tan solo se construirá una Universidad socialmente responsable, sino que se impregnará a la sociedad de esa responsabilidad que nos llevará hacia el desarrollo de una sociedad alta y cuidadosamente responsable con la vida.

Muchas gracias y muy buenas noches.



Utilidad del conocimiento jurídico en el pleno reconocimiento de la conciencia

*Dr. Rogelio Rodríguez Garduño (Universidad Nacional Autónoma de México, México)
Dr. en Derecho, Magíster en Derecho Procesal Constitucional.*

➤ EL CONOCIMIENTO

El objetivo de esta conferencia es explicar qué es el conocimiento y su relevancia en el ámbito jurídico, así como las corrientes que han surgido para su estudio y comprensión.

Asimismo, se señalará la importancia y aplicación que tiene éste en la realidad, es decir, se tratará de explicar el conocimiento útil del estudio del derecho.

Cabe mencionar que el conocimiento que no tiene aplicación útil es simplemente conocimiento muerto. Ejemplo de ello es el pensamiento que al respecto tiene Hegel, pues para él, el conocimiento debe de ser para beneficio del hombre y no para la trascendencia personal, es decir, para un fin egoísta.

Antes de empezar a adentrarnos al conocimiento en general, y en lo particular al conocimiento jurídico, primero

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN

CONACYT

IV Encuentro de Investigación de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales

Nada vale la ciencia si no se convierte en Conciencia

DR. ROGELIO RODRÍGUEZ
MÉXICO

- Doctor en Derecho.
- Magíster en Derecho Procesal Constitucional

Docente de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Conferencia:
Utilidad del conocimiento jurídico en el pleno reconocimiento de la conciencia

24 Y 25 DE AGOSTO DE 2018
Campus Urbano UNAE Encarnación-Paraguay

www.unae.edu.py/juridica



debemos de señalar lo que entendemos por éste.

Conocimiento es definido en el Diccionario de la Real Academia Española como “Entendimiento, inteligencia, razón natural”; así también como “Noción, saber o noticia elemental de algo”.

Para que el conocimiento pueda ser analizado debemos tener claro que no puede partir de la nada, sino en todo caso, del formulado en las estructuras teóricas que, sobre el conocimiento en lo general y el conocimiento jurídico en lo particular, se han formulado.

Para que el conocimiento pueda ser estudiado, debe de existir previamente; es así que surge la pregunta ¿de dónde proviene el conocimiento? Para dar contestación a este cuestionamiento tenemos las siguientes tres respuestas:

- a) El conocimiento surge de los sentidos: éste es un conocimiento subjetivo, tiene origen de la simple interpretación de la realidad de cada sujeto, por lo que carece de “certeza” y no puede ser generalizado. Podemos decir que es un conocimiento primitivo pues tiene su basamento en lo que cada uno “siente”.
- b) Trasmisión empírica: encuentra su origen en la experiencia. Éste sigue siendo un conocimiento subjetivo pues tiene su base en las vivencias que cada persona tiene y que van formando a su persona.
- c) El conocimiento que surge de la reflexión: el que se obtiene a través de la razón y el discernimiento mediante un proceso analítico que permite a las personas discriminar la utilidad de lo descifrado.

A partir del conocimiento adquirido en estos planos, llega un momento en que el ser humano es capaz de detener su actuar mecánico para razonar, discernir y asumir posturas conformadas por un proceso analítico.

Por tanto, podemos decir que el conocimiento no le es indiferente al ser humano, es decir, es una cuestión intrínseca a la naturaleza de éste, pues desde sus orígenes, la curiosidad de conocer el mundo ha acompañado al hombre y esto lo ha llevado a diferenciarse del resto de las especies animales, resumiéndolo a que conforme el ser humano evoluciona, de igual forma lo hace el conocimiento y el modo de adquirirlo.

Prueba de lo anterior es la evolución del pensamiento científico, pues a lo largo de la historia hemos visto cómo

...el conocimiento no le es indiferente al ser humano, es decir, es una cuestión intrínseca a la naturaleza de éste...



ha cambiado, pasando de ser un conocimiento obtenido a partir de la reflexión y el pensamiento a un conocimiento justificado por la divinidad (o el revelado por los dioses), para finalmente ser un conocimiento cerrado dado por la rigidez de un sistema y “la certeza de las pruebas”. Es de este modo que se deja fuera del pensamiento científico todo aquel conocimiento que no se pueda encuadrar dentro de este sistema. Sin embargo, el hecho de que la ciencia moderna se sujete a un rígido sistema para la obtención del conocimiento, no constituye un obstáculo para generar otros sistemas con base en los cuales el ser humano pueda allegarse el conocimiento; pues como bien se postula en la corriente filosófica del racionalismo elaborada por el pensador René Descartes, para que el hombre pueda allegarse del conocimiento es necesario que exista la razón.

- **CONOCIMIENTO JURÍDICO**

El conocimiento jurídico se encarga de describir, justificar y en esencia, de cuestionar la utilidad del mismo; sin embargo, cabe preguntarse ¿cuándo se ha estudiado con profundidad el conocimiento jurídico?

No podemos afirmar que el conocimiento jurídico ha sido estudiado a profundidad, pues el estudio jurídico se ha centrado principalmente en la justificación, construcción y estructuración, dejando de manera superficial aspectos como su utilidad.

Consideramos que uno de los requisitos que debe tener el conocimiento útil en el campo del Derecho, sin importar la corriente a la que se encuentre suscrito, es que esté provisto de aceptación en las propuestas de prevención o solución a la problemática de los individuos y de su convivencia colectiva.

Es por ello que hablaremos de algunas posturas que han tenido grandes doctores y estudiosos del conocimiento jurídico en cuanto a su utilidad, y posteriormente nos enfocaremos a las corrientes filosófico-jurídicas que han abordado temas relacionados con su construcción y justificación, las denominadas corrientes epistemológicas jurídicas.

- **PENSAMIENTOS RESPECTO DE LA UTILIDAD DEL PENSAMIENTO JURÍDICO**

- **GEORG HEGEL**

En su obra *La fenomenología del espíritu*, desarrolla los conceptos de la dialéctica y del espíritu.

La dialéctica es el método racional por el cual se explican los estadios que experimenta la sociedad, constituyendo dicho sistema la afirmación de una idea (tesis), la negación a la misma idea (antítesis) y una solución o conciliación de las anteriores (síntesis). Por otra parte, el espíritu es una verdad subjetiva que se manifiesta a través de los acontecimientos históricos, verdad subjetiva que tiene que irse explicando, pues éstas forman parte de la evolución del conocimiento y de la sociedad. Dicho espíritu



posee tres elementos:

- a) subjetivo, que está caracterizado por los seres libres y cognitivos;
- b) objetivo, caracterizado por las actividades libres en el mundo social y moral y,
- c) absoluto, que representa la síntesis universal y total.

En este contexto, el derecho es una manifestación de la voluntad libre y racional de los hombres. Para este autor, el derecho se vuelve útil cuando sirve para garantizar la libertad de los hombres, así como la convivencia de estos en sociedad.

- **MICHEL FOUCAULT**

En su obra *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*, parece explicarnos la génesis, naturaleza, desarrollo del conocimiento y estructuras en que se presenta el conocimiento jurídico, así como su eficacia, de una forma clara y contundente.

Para él, el derecho es una herramienta al servicio de la clase dominante, a través de la cual se pretende regular y controlar a los individuos en los aspectos social, económico y político, y el cual va cambiando y reformulándose en atención a las necesidades culturales a través de su propio proceso histórico.

El derecho permite trazar las conductas que el poder dominante desee en las personas, éste permea en todos los aspectos de su vida y concluye reflejándose en su conducta cotidiana, esperada y deseada por los creadores de normas (detentadores del poder); es decir, identifica al derecho como una herramienta del poder, manejado y enfocado a ciertos fines en un espacio y contexto determinado, es por esto que la utilidad del conocimiento jurídico recae en ser un instrumento a favor de la clase dominante, para controlar a la sociedad en todos sus aspectos en un espacio y tiempo determinado.

- **KARL RAIMUND POPPER**

En su obra *La lógica de la investigación científica*, realiza un estudio filosófico en relación a los métodos de investigación y el conocimiento científico.

Para él, la base fundamental y fin último del conocimiento científico es la utilidad que produce a los individuos y a las colectividades. Asimismo, considera que el conocimiento científico tiende a ser universal, sin embargo, no solo debe de admitir lo considerado “universalmente válido”, sino que también debe de tomarse en cuenta el conocimiento sujeto a discernimiento, así como las aportaciones empíricas, ya que permiten tener una variedad de posibilidades en rededor en la forma en que es articulado el conocimiento.

En cuanto a su teoría del falsacionismo, toma como punto de partida la “demarcación”, con la cual intenta dilucidar y esclarecer los límites de la ciencia descriptiva y de la metafísica, así como de los objetos de estudio de las mismas. Es así que habla

...para la investigación jurídica hay que partir de una investigación de “hechos”, ya que el objeto del estudio es la manifestación de la conducta humana en el entorno social para procurar el orden en las comunidades.

de la discriminación del conocimiento a partir de la veracidad o falsedad de éste desde una estructura lógica, señalando en esto la imposibilidad de determinar la verdad o falsedad en construcciones de conocimiento diferentes a una expresión lógica formal.

Al hablar del conocimiento jurídico, la “demarcación” se hace presente cuando “los enunciados normativos derivados de un procedimiento científico” comprobados tienen que ser objeto de un estudio de interpretación para poder aplicarlo al caso concreto, para ello nos auxiliamos de la falsación, pues es a partir de ésta se puede determinar cuáles son los que tienen una aplicación útil, permitiendo así que el sistema jurídico esté en un constante proceso de actualización. Por tanto, veríamos la utilidad del derecho en su propia aplicabilidad.

- **THOMAS KUHN**

De entre sus aportaciones sobresale el estudio del tránsito de la metodología de la construcción del conocimiento riguroso de la comprobación —ciencias duras— hacia el conocimiento sistematizado, permitiendo así, en el ámbito de las ciencias sociales, un margen de apreciación tanto en el proceso para formular el conocimiento como en su interpretación aplicativa.

Considera que el conocimiento ha de partir de la experiencia, proponiendo en este caso que una comunidad científica no puede practicar su oficio sin un conjunto de creencias recibidas que preparan la base del aprendizaje. En cuanto al ámbito del estudio jurídico, desarrolló un estudio crítico del derecho con base en el conocimiento preexistente del mismo, esto con el objetivo de permitir una posición analítica del derecho y de la utilidad de éste a la sociedad, ofreciendo soluciones a los problemas que ésta presenta.

No podemos olvidar que para la investigación jurídica hay que partir de una investigación de “hechos”, ya que el objeto del estudio es la manifestación de la conducta humana en el entorno social para procurar el orden en las comunidades. Atendiendo a lo anterior, señalamos que la utilidad del conocimiento jurídico deriva de la investigación crítica y analítica que tiene éste respecto de la conducta humana en colectividad, a fin de preservar el orden social y solucionar los problemas existentes previniendo a su vez los futuros.

- **HANS GEORG GADAMER**

Se le considera el padre de la hermenéutica filosófica contemporánea. Reflexiona acerca de que el derecho ha de servir para comprender la norma jurídica, y que ésta debe ser interpretada desde su creación hasta su aplicación al caso en concreto.

Lo anterior deriva del hecho de que al ser el sistema jurídico un producto humano, éste debe de actualizarse e ir evolucionando de acuerdo a las circunstancias sociales, económicas y políticas de la sociedad en un lugar y tiempo determinado.

Considera que el orden jurídico formal no ha de ser cambiante frente a los problemas, sino que debe de aplicarse una interpretación singular, es decir, la interpretación es la que debe de aplicarse en atención a la solución de un caso en concreto.

Reflexiona que para comprender el conocimiento en lo general y el jurídico en lo particular, se debe entender primeramente la hermenéutica, ya que el conocimiento tiene que ser explicado, traducido o interpretado, y en el caso del derecho esto se tiene que hacer al momento de aplicar e interpretar una norma jurídica, así como para la interpretación de los hechos sociales y los naturales, debiendo comprenderse el momento y situación concreta en el que se desarrollan, para tener una interpretación acorde a cada uno de esos momentos en los que ha de ser aplicada. Por ello, está en contra de que el jurista no tenga amplia libertad de interpretar y aplicar la norma jurídica.

Para nuestro autor, el derecho sirve para llegar a acuerdos, consensos y diálogos a través del entendimiento humano, del lenguaje, de la argumentación basada en la conciencia humana y cuya finalidad última es solucionar las problemáticas o conflictos propios de una sociedad o bien anticipar las soluciones preventivas que eviten la conflictiva.

Dr. Rogelio Rodríguez Garduño durante su presentación en el Auditorio Central de la UNAE



- **JÜRGEN HABERMAS**

Este autor se enfoca al estudio del derecho de una manera descriptiva y lo desarrolla desde un enfoque filosófico. Así mismo, plantea que la formación del orden jurídico y su aplicación es justificable y útil desde un plano epistemológico ya que tiene un carácter social. Señala que el derecho formal debe de cumplir con dos condiciones:

- a) Establecer conductas predeterminadas y posibles, con el objeto de tener mayor certeza de que la conducta de quien debe seguirla sea apegada a lo planteado en la norma; y
- b) La validez del orden jurídico depende de la aceptación de los sujetos a los que va destinado.

Debe de existir una congruencia en cuanto a lo planteado en la letra de la norma con lo que los receptores acepten, dicha congruencia debe de ser justificada por una amplia argumentación interpretativa.

De lo anterior, resulta necesario que exista una adecuación del lenguaje jurídico para actualizar el desarrollo evolutivo del conocimiento aplicado del derecho. Considera que, de la racionalidad débil, como lo es la moral, se hace necesario la aplicación e implementación de una normatividad jurídica para mantener una estabilidad social, por lo que el derecho complementa a la moral.

En conclusión, sostiene que la utilidad del derecho es para traer la estabilidad a la sociedad con la fuerza de un orden jurídico. El derecho entonces, sirve para instaurar estabilidad en la sociedad, a través de la fuerza del orden jurídico que, por medio del Estado, trae un orden social.

➤ **CORRIENTES EPISTEMOLÓGICAS JURÍDICAS**

Para la explicación de las corrientes epistemológicas jurídicas, nos basaremos en las planteadas por Rosalío López Durán.¹

- **NATURALISMO (IUSNATURALISMO)**

El término de iusnaturalismo proviene de las raíces latinas *ius* (traducido como derecho) y *naturale* (relativo a la naturaleza), mientras que el sufijo -ismo suele significar “escuela” o “doctrina”.

¹ LÓPEZ DURÁN, Rosalío, *Metodología jurídica*, 5a edición, México, D.F., IURE editores, 2002, p.123

...el derecho sirve para llegar a acuerdos, consensos y diálogos a través del entendimiento humano, del lenguaje, de la argumentación basada en la conciencia humana y cuya finalidad última es solucionar las problemáticas o conflictos propios de una sociedad o bien anticipar las soluciones preventivas que eviten la conflictiva.



Como principal postulado sostiene que el derecho es connatural al ser humano, por lo que uno de los fines principales es la dignidad del ser humano y su respeto, esto con el objeto de garantizar el orden jurídico y lograr la plena realización de las personas. Dicha doctrina tiene la firme creencia de la existencia de una ley superior a los hombres, la cual mantiene un orden preestablecido bajo el cual éstos deben de conducirse. La doctrina del iusnaturalismo tiene varias vertientes, cada una con su propia concepción de lo que es el derecho natural y la ley natural. Sin embargo, y a pesar de las diferencias que pueda haber dentro de estas vertientes, parece ser que todas parten de una idea común: el derecho vale y obliga como tal.

De entre las vertientes señaladas por el Doctor Rosalío López Durán en su libro Metodología jurídica, destacan las siguientes:

PENSAMIENTO DE LO NATURAL

Partimos del pensamiento de dos de los grandes pensadores de la antigua Grecia, los cuales basan sus posturas en la metafísica, pero con sus respectivas vertientes.

NATURALISMO PLATÓNICO

Por un lado, la de Platón, quien al hablar del derecho natural considera que lo relevante es poder identificar lo bueno de lo malo y lo justo de lo injusto, esto como resultado de los procesos intelectuales arrojados por la razón, mismos que a su vez se encuentran sometidos al poder divino.

Para Platón, la justicia como virtud se da en dos sentidos, el primero como el orden de las cosas y el segundo como el sitio que le corresponde a cada individuo en un grupo social de acuerdo a sus cualidades.

NATURALISMO ARISTOTÉLICO

Por otro lado, el pensamiento de Aristóteles respecto del derecho se ocupa de la distinción entre la ley natural regida por el universo y las leyes específicas descriptivas que pretenden determinar lo verdadero o positivo, es decir, la diferenciación del derecho natural del derecho de los hombres.

Por su parte, este autor se aparta de la divinidad, pero sin dejar de lado la metafísica, pues la base del derecho natural no es la voluntad de los dioses, sino el orden Cósmico (el orden del Universo). En su obra *Ética Nicomaquea*, aborda los temas de la justicia y posteriormente la justicia política, de donde desprende dos elementos: la justicia legal y la justicia (considerando esto último como lo legal y lo igual).²

NATURALISMO RACIONAL

La construcción del conocimiento jurídico deriva de la reflexión en torno al derecho a través de un proceso racional. Es decir, la idea de lo natural se basa en la razón humana,

² ARISTOTELES, *Ética Nicomaquea*, México, Porrúa, 2016, p. 97.



como algo inherente al individuo.

NATURALISMO DIVINO

El iusnaturalismo divino tiene como base la idea de que el comportamiento del ser humano en la sociedad está regulado por un ente supremo (Dios) que a través de sus mandamientos impone límites al actuar humano.

En la antigua Grecia se llega a apreciar esta corriente filosófico-jurídica en obras como *Antígona*, en la cual el principal problema recae en la diferencia existente entre la ley de los dioses y la ley humana. Este tipo de pensamiento no es algo solo de la antigua Grecia, ya que éste predominó durante la Edad Media.

Sus máximos exponentes son San Agustín de Hipona y Santo Tomás de Aquino.

SAN AGUSTÍN DE HIPONA

Su pensamiento tuvo como base la corriente del pensamiento cósmico del derecho natural. El derecho se presenta como la ley eterna de la razón divina, es decir la voluntad de Dios, quien manda y conserva el orden natural. De ésta se desprende la ley natural, que es aquella verdad revelada a los hombres, por ello nuestro autor señala que la ley humana nace del intelecto del legislador, pero para que sea justa y recta debe de estar apegada a la ley natural y, por tanto, a la ley eterna. La ley natural es inmutable pues es de carácter universal y está por encima de las circunstancias de tiempo y lugar. Siendo así pues la ley humana queda limitada a aquellas circunstancias relevantes para la marcha de la sociedad. De estos planteamientos entendemos que la utilidad que tiene el conocimiento humano, en el ámbito jurídico, es la de solucionar los problemas sociales.

SANTO TOMÁS DE AQUINO

El soporte de todo lo real y verdadero es la propia creación divina. El hombre al poseer inteligencia puede entender el orden y sentido de la creación. A partir de tales consideraciones, sostiene que Dios dota de libertad al hombre para que pueda elaborar normas de acuerdo a las condiciones en que se desarrolla. Considera al derecho como una obra justa, por lo que las manifestaciones jurídicas resultan instrumentos destinados al bien común y serán válidos siempre que se adecúen a lo justo; es decir, es la ley un mandato de la razón útil para el bienestar común³, misma que es terrenalmente dictada por quien tiene el encargo del cuidado de la sociedad.

Considera la existencia de tres leyes:

- a) la ley eterna que proviene de la razón de Dios;
- b) la ley natural, la cual se puede entender en dos sentidos: como regla y como medida;
- c) la ley humana: es un dictamen de la razón práctica y se extiende solo a los seres racionales.⁴

³ Cfr. DU PASQUIER, Claude, *Introducción al Derecho*, Lima, Edinar, 1990, p. 184.

⁴ DE AQUINO, Santo Tomás De, *Suma de teología*, 4ª edición, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 2001, nota 44, p. 9.





Dr. Rogelio Rodríguez compartiendo con docentes de la UNAE.

Finalmente hace el señalamiento de que éstas deben de tener cierta coherencia entre ellas pues ley humana que se contrapone a la ley divina o natural no puede considerarse como derecho. Para él, la utilidad del derecho no es nada más que el orden y el bien común.

NATURAL COMO EL ENTORNO O MEDIO EN EL QUE SE DESARROLLA EL SER HUMANO (LA NATURALEZA)

El concepto de “Natural” hace referencia al ambiente en el cual se desenvuelve el ser humano, el cual se rige en sí mismo sin importar el actuar del hombre.

Dentro de esta ideología encontramos a autores como Hugo Grocio, de quien podemos resaltar que su estructura para fundamentar el conocimiento y procurar las aproximaciones a la verdad, así como su contribución a la visión del orden jurídico están provistas de la razón natural.

Su pensamiento se basó principalmente en el de Aristóteles, de quien tomó la naturaleza social del ser humano. Sustentó al conocimiento en sí mismo, el cual consideraba como el fundamento inmediato del derecho natural, dejando de lado a la divinidad como fundamento inmediato del mismo⁵. Dio un mayor énfasis a la naturaleza humana postulando al derecho natural como la manifestación de la recta razón a partir de la cual muestra la naturaleza social de los hombres.

Entre sus postulados propone que, con base en la naturaleza social y racional del hombre, se puede generar el principio “*pacta sunt servanda*”, máxima donde puede ser justificada la autoridad de los gobiernos y de los pactos celebrados en el ámbito

⁵ Hugo Grocio, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Consultado el 19 de junio, de 2018, en <<<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2698/11.pdf>>>



internacional.

Las posturas de Grocio influyeron en los llamados contractualistas, dentro de los cuales logramos ubicar a Thomas Hobbes, John Locke y Jean-Jacques Rousseau.

CONTRACTUALISTAS

- **THOMAS HOBBS**

Thomas Hobbes explica que el hombre es de naturaleza bélica, por lo que para evitar que el humano sucumba ante ésta se hace necesario la existencia del Estado, el cual tiene como función delimitar y controlar el actuar de sus gobernados. De este modo, nuestro autor en considera al derecho natural como el derecho a la libertad, afirmando que el derecho de naturaleza es la libertad que cada hombre tiene para usar su poder con el fin de conservar su propia naturaleza (esto es su vida).⁶ De este modo, la ley natural es una norma general establecida por la razón en virtud de la cual el hombre conserva su propia vida. Así pues, de esta ley natural surge la ley civil, que busca mantener la paz como objeto esencial de limitar la naturaleza humana, siendo que éstas a su vez se respetan por formar parte del Estado y se convierte en orden.

- **JOHN LOCKE**

John Locke, da dentro de su pensamiento un papel importante al conocimiento adquirido a través de los sentidos y la experiencia, atendiendo a que el ser humano es parte de su entorno natural. Justifica la existencia de la ley natural a través de cinco postulados importantes:

- a) La ley natural existe porque está en todas partes;
- b) Puede derivarse de la conciencia de los hombres;
- c) Procede de la constitución misma del mundo, en la cual, todas las cosas tienen un modo de existencia apropiado a su naturaleza;
- d) Ante la inexistencia de esta ley, no se podrían tener relaciones sociales y;
- e) Porque la ausencia de esta ley es una falta de razón.

Así pues, sostiene que la ley natural es innata a los seres humanos. Su conocimiento se adquiere por la experiencia y posteriormente es razonada por la conciencia, por lo que una vez que se manifiesta la razón gobernada por la conciencia, nace la obligación de los hombres de ejercerla, y por ello el Estado será el garante protegiendo el bien común.

- **JEAN-JACQUES ROUSSEAU**

Jean-Jacques Rousseau es uno de los pensadores más influyentes en la transición de la estructura del conocimiento basado en el orden divino a un proceso del conocimiento

⁶ HOBBS, Thomas, *Leviatan*, México, Gerinika, 1997, p. 134.



racional, realista y crítico; es por sus aportaciones respecto del conocimiento, que participa en dar origen a la modernidad.

Considera que la única sociedad que puede considerarse como natural es la familia, pero que dicho vínculo se disuelve cuando los hijos dejan de depender del padre y lo que los une es la voluntad, así pues la voluntad es una consecuencia de la naturaleza del hombre.⁷

Para él, lo que propicia el contrato social es el cambio de un estado de naturaleza a un estado civil, donde existe la libertad civil y moral. Así mismo señala que existe una justicia universal que emana sólo de la razón.⁸

Todo esto lleva a que Rousseau señale que los principales fines del sistema son la libertad y la igualdad.

1. NATURALISMO OBJETIVISTA

Esta vertiente no es señalada por el autor anteriormente citado, sin embargo, consideramos importante hacer mención de ésta por su importancia.

La base del derecho deriva de la propia naturaleza de las cosas. Es decir, el derecho se construye a partir de los postulados de lo que “debería ser”, aún si es en contra de la naturaleza humana y posiblemente en contra de las leyes naturales. Por lo que el derecho se presenta como una entidad con existencia propia y diversa a la sociedad y a los individuos que determina el cómo deben actuar éstos en sociedad.

Otros doctrinarios que podemos resaltar respecto de la corriente del iusnaturalismo son:

- **GUSTAV RADBRUCH**

Basa su teoría en la naturaleza del hombre y la naturaleza de las cosas.

En su obra *Introducción a la Filosofía del Derecho*, plantea la abstracción del pensamiento humano, por medio del cual creamos, aplicamos y modificamos el derecho, basados en diversos factores metafísicos y materiales que coexisten para que el pensamiento humano vislumbre una concepción del derecho.

Considera que el derecho tiene como fin la justicia, mismo que deriva de la libertad; para él la justicia deviene de la naturaleza del hombre y de las cosas.

Plantea que las relaciones de los hombres están en función de sus necesidades colectivas, dependiendo del tiempo, lugar y circunstancias en las que se encuentran, por lo que considera que el orden jurídico está basado en la cultura del hombre, de la que devienen valores supremos e innegables.

⁷ JEAN-JACQUES, Rousseau, *Contrato social*, trad. de Fernando de los Ríos, 12a edición, Espasa Calpe, p.36.

⁸ *Ibidem*, p. 65 y 66.



Concibe al positivismo, como un sistema a través del cual el derecho natural y aquellos valores mínimos de moralidad puedan ser exigibles bajo el esquema de un modelo garantista, por lo que la norma debe tener un carácter social y debe regular la convivencia humana.

Entre sus postulados plantea la idea de tomar el conocimiento vulgar complementándolo con la experiencia, para que a través de los procesos de reflexión puedan acercarse a las soluciones. Además, establece que la ciencia debe estar provista no sólo de la comprobación o demostración, sino armonizada con los valores, la que nos enseña a pensar con el uso adecuado del raciocinio.

- **JOHN FINNIS**

Desarrolla lo que él llama la teoría de la ley natural, en la que busca identificar condiciones y principios de rectitud práctica, de un orden bueno y correcto entre los hombres y en la conducta individual.

Busca la practicidad del conocimiento, señalando que una ciencia o teoría es práctica en el sentido más pleno, si ella es “acerca de” y dirigida hacia “aquello que es bueno hacer, tener, obtener y ser [...]” en el campo abierto a fines de la vida humana en su conjunto, por elecciones y actos [...] y en vista de objetos, fines-bienes que proveen razones para obrar y otorgan sentido a la vida individual o grupal como un todo abierto a fines».⁹

Considera que la relación que tiene el derecho positivo con la teoría del derecho natural es que ambas dependen para su existencia y validez de ciertos hechos sociales, hechos que corresponden a la naturaleza humana.

Los principios esenciales de la ley natural para él son:

⁹ FINNIS, John, *Ley natural y derechos naturales*, trad. de Cristóbal Orrego Sánchez, Buenos Aires, Abeledoperrot, 2000, p. 37.



Reconocimiento otorgado al Dr. Rogelio Rodríguez por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales, Abog. Yonny Flick

- a) los principios prácticos básicos: son los que manifiestan las formas básicas de realización humana, (fines o bienes a ser alcanzados por quienes se atrevan a cuestionarse qué es lo que deben hacer), y;
- b) los requerimientos metodológicos de la razonabilidad práctica: son los que nos van a permitir diferenciar el pensamiento práctico correcto del incorrecto.

Estos principios explican la fuerza obligatoria (sentido más pleno de obligación) de las leyes positivas, a pesar de que no puedan ser deducidas de estos principios.

➤ IUSPOSITIVISMO

Surgió con el objeto de dar una respuesta al origen del derecho diferente a la del iusnaturalismo divino. Tiende a separar la moral y el derecho, postulándose fundamentalmente por medio de conceptos “objetivos” a través de la denominada ciencia jurídica, asemejada en su conformación y desarrollo al método experimental y demostrativo de las ciencias duras.

Para Guido Fasso, positivismo es «una filosofía que [...] pretende fundamentarse solamente en los hechos «positivos», conocidos exclusivamente por medio de la observación y de la experiencia, intentando llegar a un conocimiento no universal, absoluto, sino general, resumiendo, coordinando y sistematizando las leyes descubiertas y formuladas por las distintas ciencias, entre las que se incluyen la ciencia del hombre y de la sociedad».¹⁰

De este modo consideramos acertado comenzar con la opinión de Francisco de Vitoria, quien nos dice que «el derecho [...] que depende de la voluntad o el beneplácito de los hombres se denomina positivo».¹¹

• AUGUSTO COMTE

Impulsor del pensamiento filosófico-positivista, habló de la jerarquía de las ciencias teóricas y de la formulación de la ley de los tres estadios.

10 DE VITORIA, Francisco, *La justicia*, España, Tecnos, 2001, p. 15.

11 DE VITORIA, Francisco, *La justicia*, España, Tecnos, 2001, p. 15.

El positivismo desarrollado por Comte está basado en el discernimiento del hombre y lo interpreta a partir del conocimiento dado por datos o hechos verificables.

En cuanto a la jerarquía de las ciencias teóricas, establece una división de las que llama ciencias teóricas y prácticas, siendo que las primeras se subdividen en concretas (estudian los hechos específicos) y abstractas (se caracterizan por manifestar las leyes de la naturaleza que rigen a los hechos específicos). A su vez, realiza una jerarquización de las ciencias teórico-abstractas en atención a la complejidad de cada una de ellas.

En cuanto a los estadios, son el teológico, que se refiere a la creencia de los hombres en la creación divina; el metafísico se parte de la idea de que «las fuerzas abstractas, como la «naturaleza» lo explicaban todo mejor que los dioses personificados»; y el positivo se caracteriza por dejar de lado los dogmas de los estadios anteriores para creer ahora en lo que determina la ciencia.

El positivismo desarrollado por Comte está basado en el discernimiento del hombre y lo interpreta a partir del conocimiento dado por datos o hechos verificables, mismo conocimiento que tendrá como características el ser cierto, sistemático y útil, aspirando a conocer aquello que es posible saber a través del pensamiento.

- **JEREMY BENTHAM**

Este autor analiza «la existencia de derechos naturales anteriores a la existencia del gobierno, sosteniendo que perderían su razón de ser en los países que ya hay un gobierno».¹²

Solo admite la existencia del derecho positivo, ya que para él los derechos naturales no corresponden con lo que ha acontecido en la realidad.

Es el padre de la corriente del utilitarismo, y en su obra *Introducción a los principios de moral y legislación*, señala que «todo acto humano, norma o institución, deben ser juzgados según la utilidad que tienen, esto es, según el placer o el sufrimiento que producen en las personas»¹³. Para esto niega la existencia de ideas innatas, por lo cual entiende a la razón como una facultad experimental, calculadora capaz de descubrir las consecuencias de los actos.

Este autor considera que la figura del legislador y del derecho son capaces de transmitir el cálculo correcto, así como de educar en cuanto al deber ser y, por lo tanto, ser medios adecuados para promover la reforma social. Por lo que los hechos humanos, las normas y las instituciones serán juzgadas, valorando lo benéfico que resulten.

- **JOHN AUSTIN**

Destaca la relación entre la jurisprudencia y la ciencia de la legislación, en tanto que todo conocimiento de lo que debe ser descansa en un conocimiento de antecedentes

12 FARREL, Martin D., *El utilitarismo en la filosofía del derecho*, IJ-UNAM, [en línea], <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3876/4.pdf>>, [consulta: 08 de julio, 2018].

13 BENTHAM, Jeremy, *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*, Oxford, Clarendon Press, 1907.



cognato genere.

La ciencia de la legislación supone la jurisprudencia. Asume el nivel de conocimiento preexistente que da lugar al desarrollo del conocimiento reflexivo expresado en la jurisprudencia que se actualiza y las leyes que deben ir armonizándose con la realidad, al mismo tiempo que destaca que tales aportaciones deberán ser benéficas o útiles para el individuo o conjunto social.

Considera que es fundamental un estudio de los principios que constituyen el objeto de la jurisprudencia, así se disminuye la repugnancia con que la jurisprudencia es apreciada por algunos estudiantes. La jurisprudencia es el conocimiento empírico, sensorial, en suma, la doxa, que permitirá que quienes se forman en esta disciplina y a quienes aplican el derecho, formarse y depurar su apreciación del antecedente en el conocimiento para el caso concreto.

Destacan del concepto de derecho positivo los siguientes elementos:

- a) Los mandatos implican la manifestación del deseo de que algo sea hecho, combinado con la habilidad de imponer una sanción si no se cumple dicha voluntad.
- b) Las reglas son mandatos generales en contraste con los mandatos individuales o particulares.
- c) El soberano es concebido como una persona (o un determinado grupo de personas) que:
 - 1) recibe una obediencia habitual por parte del pueblo y que;
 - 2) él no obedece a ninguna otra persona o institución.
- d) Las sociedades políticamente independientes, por naturaleza, cuentan con un soberano.

Contrasta la norma jurídica positiva de la norma jurídica por analogía cerrada y de la norma por analogía remota, o sea, las reglas de la física.

Considera a la norma jurídica como una regla establecida para la orientación de un ser inteligente por otro ser inteligente que tiene poder sobre el primero, las cuales se clasifican de acuerdo a las personas que las establecen.

Considera que el objeto de la jurisprudencia es descriptivo no axiológico, esto es, hace referencia a su utilidad en el sentido de definir los principios que la integran, no así su valor, la cual pretende establecer criterios para la creación del derecho positivo.



*John Austin
contrasta la
norma jurídica
positiva de la
norma jurídica
por analogía
cerrada y
de la norma
por analogía
remota, o sea,
las reglas de la
física.*

- **HANS KELSEN**

Propuso alejar a la teoría del derecho de todos los elementos de valoración humana (moral o axiología) en su aplicación o interpretación, proponiendo la pureza del derecho en el funcionamiento de sus enunciados duros dados en la ciencia del derecho.

Optó por justificar la autonomía del objeto del derecho, por lo que considera que ésta no requiere de relaciones con otras ciencias tales como la sociología, psicología, etcétera.

Aspira a hacer una ciencia jurídica dura e independiente de otras áreas del conocimiento.

- **HERBER LIONEL ADOLPHUS HART**

Considera que los juristas, antes de “construir teorías”, deben examinar el lenguaje jurídico que se usa en la práctica del derecho, con objeto de lograr un genuino entendimiento del derecho.

Considera al derecho esencialmente como un fenómeno lingüístico.

Señaló, que uno de los fines fundamentales de la epistemología jurídica, es ofrecer los fundamentos de las reglas jurídicas.

Advierte que un sistema jurídico contiene elementos conectados con ciertos aspectos de la moral, compartiendo un vocabulario de obligaciones, derechos y deberes, así como ciertas prohibiciones. Así mismo el autor da a entender que el derecho es una “rama” de la moral o de la justicia y que es su congruencia con los principios de moral o justicia—y no el hecho de que constituye un cuerpo de órdenes y amenazas—, lo que hace a su “esencia”.

Reconoce algunas reglas conectadas con la naturaleza primigenia del ser humano, a las que denomina reglas primarias, que se caracterizan por atribuir acciones u omisiones a los sujetos, las cuales tienen el carácter de obligatorias. Frente a estas encontramos las reglas secundarias, las cuales otorgan

potestades a los particulares o a las autoridades públicas para crear, modificar, extinguir o determinar los efectos de las reglas de tipo primario.

Considera tres tipos de reglas secundarias: a) reglas de cambio, que confieren de la potestad para crear reglas primarias a los particulares y a los legisladores; b) reglas de adjudicación, las cuales se conforman por las normas que se constituyen sobre el ejercicio de la función judicial; y c) regla de reconocimiento, que es aquella que genera los criterios de validez del sistema jurídico, al ser ésta la que determina qué es el derecho.

➤ **LA CRISIS DEL CONOCIMIENTO EN LA MODERNIDAD**

• **EL CONOCIMIENTO**

La forma en que se encuentra estructurado el conocimiento surgió en la modernidad - etapa intelectual y material del desarrollo humano- con la caída del sistema del orden basado en la “verdad por la razón de Dios” bajo la premisa de dogmas como umbrales de lo que Dios permitía a los hombres conocer.

Esta forma cerrada del conocimiento científico postergó las reflexiones sobre el conocimiento por pretender la objetividad y rechazar las valoraciones humanas, surgiendo la necesidad —actual— de un conocimiento acorde a la realidad.

Siendo que la modernidad representa un cambio en la formulación del conocimiento y su justificación en el tránsito de Dios al hombre, lamentablemente no se concreta en la contención del cambio por estar sustentado en ideologías cerradas, que pregonan el desarrollo de la conciencia humana a partir de un conocimiento asumido por quienes son capaces de demostrarlo, en tanto no admite críticas sustantivas a su método.

Las estructuras del conocimiento de la modernidad han entrado en crisis, porque prefieren a los postulados teóricos en sí mismos y desatienden a las necesidades humanas, por lo que se puede decir que está agotada y entonces estamos viviendo la etapa de la post-modernidad, un nuevo orden que se construye cotidianamente y donde el conocimiento y la filosofía juegan un papel muy relevante.

El conocimiento es consecuencia de un juego de signos que van produciendo significados sobre la realidad, que no extraen sino construyen lo real; se observa un desapego e inconformidad con un saber más preocupado en la consistencia lógica interna, que en su relación con lo real.

• **EL CONOCIMIENTO JURÍDICO**

Respecto del conocimiento jurídico, se diseñó en la modernidad toda una teoría científicista que utilizó el método demostrativo buscando justificar el entendimiento del derecho a partir de su calidad de ciencia, olvidando su utilidad y naturaleza, por tanto, prescindiendo de la epistemología jurídica.



El modelo de la modernidad auto aplicado en el campo de lo jurídico, se dio a la tarea de predeterminar todas las posibles conductas humanas, codificarlas, lo que la convirtió en una forma mecánica antinatural de plantear y aplicar el orden jurídico, lo que lo ha conducido a una crisis indiscutible.

En el campo aplicado del derecho, se ha distorsionado la aplicación del pragmatismo y se ha confundido con conductas efectivistas que no buscan las soluciones de fondo, sino el reconocimiento inmediato que puede acarrear mayores problemas en el largo plazo, por ellos decimos que de lo que hemos prescindido en la praxis jurídica es de una adecuada interpretación del sistema, a partir de que asumimos la solución sólida del caso.

Es importante hacer referencia a la resistencia de quienes pretenden quedarse en la modernidad y que ofrecen la comodidad de imponer el conocimiento y el orden dado por la mera potestad que les da el poder público. Es oportuno reconocer que quienes se encargan de aplicar el derecho —operadores jurídicos—, tienen consigo dos tipos de conocimiento: a) el primero de ellos corresponde al que se allegan a través de la educación a nivel superior en el campo del derecho, y b) el segundo pertenece al conocimiento que desarrollan por el ejercicio natural de la profesión, es decir, a la experiencia obtenida del poder judicial; el resultado de combinar ambos conocimientos permite que los operadores del derecho puedan dictar resoluciones y/o sentencias. Como los jueces actúan y piensan bajo la misma directriz, se puede caer en un círculo vicioso de descomposición del derecho, que se ve acrecentado por la aparición de la aplicación mecánica sin el riguroso parámetro en los valores y principios, resultante de la adhesión a las vertientes epistemológicas que demandan de ofrecer soluciones útiles, novedosas para cada caso.

La resistencia a dejar el confort de la “resolución fácil”, que no exponga a la determinación correcta, pero quizá bajo el riesgo de la crítica o acaso más de la sanción, parece conducir a una corrupción o vicio en la aplicación del derecho que lo subordina a una actividad política del poder inmediato.

➤ REFLEXIONES SOBRESALIENTES EN TORNO A LA ACTUALIDAD DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO

Se presentarán las reflexiones ocurridas en el mundo del derecho, a partir de autores que muestran su pensamiento sin que sea relevante ubicarlos dentro de un iuspositivismo o acaso del derecho natural. Algunos de ellos se autodenominaron “críticos”, evitando ser encasillados en cualquier corriente de las dos ya descritas, sin embargo, más parece importarles el planteamiento de sus convicciones como genuinas aportaciones al desarrollo del conocimiento jurídico.



- **RONALD DWORKIN**

La insuficiencia en la transmisión de la propuesta del maestro Dworkin, se encuentra en la incorrecta traducción de su obra *Taking Rights Seriously*, que ha sido traducida al castellano como *Los derechos en serio*¹⁴, pues él propone contundentemente **hablar en serio del derecho**, lo que significa un reconocimiento a la incompleta labor del derecho aplicado.

En su teoría, Dworkin distingue los casos difíciles de entre los casos fáciles, en los que el operador jurídico se limita a aplicar una regla previa a un caso concreto. En los casos difíciles el juzgador para resolver un caso concreto invoca directrices o principios que pueden ser de contenido moral o político.

Refiere al positivismo como sistema funcional para las normas propiamente dichas, a las cuales identifica como principios — mismos que pueden estar reflejados en normas formalmente promulgadas— y directrices políticas.

El principio, en sentido genérico, lo utiliza para referirse a directrices, mientras que el principio en sentido estricto es para él un estándar que debe ser observado por ser una exigencia de la justicia, la equidad o la moralidad. La directriz es concebida como un estándar que propone un objetivo que debe ser alcanzado, ya sea de carácter político, económico o social.

Hace también una distinción entre las normas jurídicas y los principios:

- Normas: están constituidas por un esquema que contiene las suposiciones jurídicas y su correlativa consecuencia;
- Principios: están enunciados de manera más abstracta y no tienen, antes del dictado de la resolución, una consecuencia jurídica en específico (por ejemplo, obligaciones o derechos).

Otra distinción se encuentra en su forma de operar. Las normas pueden tener reglas secundarias que resuelvan cuando se va aplicar una u otra norma en caso de conflicto. Los principios tienen una dimensión de importancia o peso, en cuyo caso el juzgador tendrá que inferir su existencia y justificar su mayor importancia respecto de otro principio que también podría ser aplicable al caso concreto. Sostiene la teoría de que el derecho contempla principios y, por ende, su observancia es obligatoria para el juzgador; contra aquella que postula que el derecho no contempla los principios por lo que el juez sólo puede acudir a ellos en los casos que considere pertinente.

Se sostiene en la visión epistemológica jurídica, que asume como base del conocimiento jurídico la existencia de principios preexistentes al dictado de la resolución del juez.

Respecto a la posibilidad que tiene el juez de legislar materialmente en los casos novedosos donde no se pueda solucionar con la simple fórmula ordinaria que puede ser la subsunción de la norma, destaca que esto puede y debe ser posible, pues el juez se

¹⁴ DWORKIN, Ronald, *op. cit.*, nota 119.



encuentra en una posición similar a la del legislador.

Distingue entre argumentos políticos y de principios, donde los primeros fundan la decisión con base en el beneficio que acarrearía a la generalidad y los ulteriores fundan su decisión en el respeto o aseguramiento de un derecho individual o de grupo, asumiendo que nos son absolutas ni exclusivas de cada uno de ellos.

A partir de la creación de un personaje ficticio llamado “Juez Hércules”, pretende dotar de una dimensión práctica su tesis para la solución de los casos difíciles.

Concluye que en los casos difíciles sí se pueden llegar a respuestas correctas, aunque sean controvertibles y en ocasiones no lleguen a satisfacer a todas las partes. Por lo anterior, es fácil deducir que crítica el postulado del positivismo que afirma la imposibilidad de llegar a respuestas correctas y únicas en casos difíciles.

- **ROBERT ALEXY**

Para Alexy, el concepto fuerte del derecho no permite plantear una distinción entre derechos y razones para derechos.¹⁵

Considera que la justificación, funcionamiento y utilidad del derecho, no se encuentran únicamente en lo que establece expresamente una norma emitida por un órgano con atribuciones para ello, sino que además de las normas, existen otro tipo de fundamentos denominados principios.¹⁶ Estos principios tienen una fuerte carga axiológica que influye en el sistema jurídico y así mismo son aplicados independientemente de si son o no contenidos en el texto legal, por lo que una norma positiva no puede (debe) violar los principios fundamentales.

Plantea la existencia de dos tipos de normas respecto de las que hace una distinción sobre su aplicación: las reglas se aplican mediante la subsunción

15 Cfr. ALEXY, Robert, *Derecho, razonamiento jurídico y discurso racional*, Revista teoría y filosofía del Derecho, 2002.

16 *Idem*.



Robert Alexy considera que la justificación, funcionamiento y utilidad del derecho, no se encuentran únicamente en lo que establece expresamente una norma emitida por un órgano con atribuciones para ello, sino que además de las normas, existen otro tipo de fundamentos denominados principios.

y los principios a través de la ponderación. Considera que los derechos humanos « [...] solo tienen una validez moral»¹⁷ a la que puede añadirse una validez de derecho positivo... [y] tales positivaciones nunca son respuestas definitivas».¹⁸

En la obra *El concepto y la naturaleza del derecho*, nos presenta una teoría entorno al derecho, sustentada en el cuestionamiento sobre lo que debe apreciarse como derecho, además de que considera que el conocimiento del derecho se encuentra dentro en la práctica jurídica. Pretende ofrecer un patrón epistemológico de razonamiento del derecho, apartado de los intereses políticos y de la concepción del mundo,

El derecho comprende un aspecto formalmente material y otro materialmente crítico, es decir que contiene una parte fáctica y otra aparentemente ideal, tomando aspectos del positivismo y del derecho natural, aunque prefiere denominarles aspectos no positivistas, por lo tanto, al intentar establecer una significación de derecho, hay que atender a aspectos sociales y a la idea de lo que el derecho debe ser.

Aborda el análisis de tres elementos principales para delimitar una noción de aproximación entorno al derecho: la legalidad, la eficacia social y la corrección material, pues estos nos permiten tener una estructura epistemológica del derecho, además de que nos ayudarán a una comprensión racional de su contenido, fines y realización práctica.

Considera que la justificación, funcionamiento y utilidad del derecho, no se encuentran solo en lo que establece expresamente una norma emitida por un órgano con atribuciones para ello, sino que además de las normas, existen otro tipo de fundamentos denominados principios.

Él se postula por reconocer un papel diferente de los jueces, así lo plasma en las ideas centrales de la obra citada en los primeros términos del presente apartado, en la cual deja ver que lo relevante en la reflexión epistemológica jurídica es atender la estructura a los derechos fundamentales del hombre.

- **Gustavo Zagrebelsky**

En la obra *El Derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*,¹⁹ nos indica que la noción y manifestaciones del derecho se encuentran relacionadas con la manera en que la estructura jurídica ha evolucionado, lo que significa su armonización ante una realidad cambiante.

Zagrebelsky plantea la existencia de un problema en la relación del derecho con las características particulares de la sociedad (características étnicas, religiosas, políticas). Así, para él, las normas jurídicas no son meras expresión de intereses particulares, enumeración de principios universales e inmutables e impuestas por el legislador y que

17 ALEXY, Robert, «¿Derechos humanos sin metafísica?» *Revista teoría y filosofía del Derecho*, 2010.

18 *Idem*.

19 ZAGREBELSKY, Gustavo, *El Derecho dúctil. Ley, derechos y justicia*, trad. de Marina Gascón, 10a edición, Madrid, Trotta, 1997.





los demás han de acatar.

Afirma que el derecho constituye un conjunto de reglas jurídicas, normas y principios constitucionales que permiten la convivencia armónica entre los diferentes integrantes de la sociedad, mismos que deberán en todo momento materializar la aplicación y prevalencia de la justicia en las decisiones de los operadores jurídicos.

En su opinión, el derecho es la forma más adecuada que nos hemos dado para combatir la arbitrariedad o el abuso del poder.

La propuesta de Zagrebelsky parece circunscribirse en construir un estado constitucional justo y dinámico. Debe adecuarse a los cambios que enfrenta la sociedad, evitando en la medida de lo posible, que el orden jurídico formal sea obsoleto y por tanto no resuelva la problemática que se presenta en la sociedad, frente a los vertiginosos e inusitados cambios que experimenta.

Como apoyo a lo anterior, resulta beneficiosa la descripción de Zagrebelsky sobre el derecho compuesto por reglas y por principios. Nos explica con razonable claridad la importancia y alcances de la Constitución en los estados constitucionales en la actualidad.

Zagrebelsky presenta una solución entre la teoría y la práctica, entre lo abstracto del derecho y su aplicación en la vida cotidiana, convirtiéndose en elemento controlador del abuso del poder en todas sus acepciones; plantea la existencia de un problema en la relación del derecho con las características particulares de la sociedad, como son sus características étnicas, religiosas, políticas, cultural, entre otras.

- **JOHN FINNIS**

En la obra *Natural law and natural rights*, señala que el derecho requiere ser valorado y comprendido. Para ello exige el uso de la razón práctica, que distingue entre el bien y el mal. Al realizar este análisis, encontraremos las formas en las que se ha comprendido el lenguaje en que se expresa el derecho, por lo que se tienen que buscar los elementos comunes y para ello propone lo siguiente:

- 1) Atender a un fin práctico: identificar los elementos descriptivos de los conceptos de derecho, atendiendo a los fines que cada uno determina; para tales elementos descriptivos no valorativos que proponen cada autor, Finnis propone igualar lo “importante y lo significativo” de la experiencia para su propia hipótesis estudiada en la obra que nos ocupa.
- 2) Elección del caso central y del significado focal: debe identificarse en la sistemática composición de significados de los términos a emplear en las teorías sin perder el principio o fundamento racional de este cúmulo de significados. El caso periférico es un ejemplo, una versión adulterada del caso central, o hasta actitudes humanas formadas por referencia al caso central.
- 3) Elección del punto de vista: Desde una perspectiva práctica, «a la decisión y a la acción», el pensamiento práctico, respecto de lo que debemos hacer, lo que conocemos como razonabilidad práctica es razonabilidad al ocuparse y resolver obligaciones, al escoger y llevar a cabo proyectos, y en general, al actuar.

Ejemplifica al “conocimiento” como un valor básico y lo distingue de dos formas:

- a) curiosidad, conocimiento buscado por sí mismo; e
- b) instrumental, conocimiento útil en cuanto a la búsqueda de un objetivo;

Para Finnis, el conocimiento es una cosa buena que vale la pena poseer por sí misma, y no sólo por utilidad, el conocimiento es en sí mismo un bien. Adicionalmente nos dice que las personas que han tenido el impulso por conocer y la curiosidad por la verdad, son quienes pueden entender mejor el coste del conocimiento.

El escepticismo sobre este valor básico es indefendible, razón por la cual el autor toma las posturas de un análisis lógico de

*John Finnes
señala que el
derecho requiere
ser valorado y
comprendido.
Para ello exige el
uso de la razón
práctica, que
distingue entre
el bien y el mal.*



las premisas que pueden existir en contra del valor básico del conocimiento. Éstas son:

- 1) todos los argumentos planteados por un escéptico van a refutarse a sí mismo, atacando al argumento, no al valor del bien básico;
- 2) las proposiciones que se refutan a sí mismas por ser contradictorias; y
- 3) las proposiciones que no pueden ser coherentemente afirmadas, porque son inevitablemente falseadas al afirmarlas de cualquier modo.

Por ello, entra al estudio de la premisa “el conocimiento no es un bien”, siendo ésta una auto-refutación operacionalmente, pues quien formula esta afirmación se encuentra comprometido de que no cree que vale la pena hacer esta afirmación, y lo que realmente vale la pena es hacerla verdad, pero el sentido de su afirmación primaria era que la verdad no es un bien que vale la pena buscar o conocer, cayendo en una creencia formalmente contradictoria.

En ese sentido, y a modo de cierre de esta disertación, se hace necesario plantear si existe una naturaleza humana como tal y cuáles son sus características, todo con miras a favorecer en estos tiempos fugaces y efímeros, mediados por la tecnología, el desarrollo y la promoción del bienestar de las personas jóvenes, adultas y adultas mayores desde un enfoque jurídico sin olvidarse del enfoque social, crítico y reflexivo.

Gracias por este espacio. Buenas Noches.





Equipo de voluntarios y comité organizador



Estudiantes del Colegio Divina Esperanza en activa participación del encuentro.



Brindis para disertantes al cierre de la jornada del 25 de agosto.



Exposición de trabajos de investigación en una de las salas del encuentro.



Jennifer Ramos realizando la presentación de su trabajo de investigación



Rodrigo Tonel, Mauricio Fontana y Anna Paula Zeifert, investigadores internacionales, presentando su trabajo.

Procesos de memoria, amnesias y modificación de los recuerdos

*Dr. Juan Pablo Barreyro (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
Dr. en Psicología, Investigador CONICET, Instituto de Investigaciones
Especialidad Psicología y Ciencias de la Educación*

La presentación consta de un ámbito que está vinculado a la psicología y a la neuropsicología, cuyo tema es “proceso de memoria, amnesias y modificación de recuerdos o de falsas memorias”.

UNAE
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ENCARNACIÓN

CONACYT
CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS

IV Encuentro de Investigación de
**Ciencias Jurídicas
Humanas y Sociales**
Nada vale la ciencia si no se
convierte en Conciencia

DR. JUAN PABLO BARREYRO
ARGENTINA

■ Doctor en Psicología
Investigador experto en memoria y
comprensión lectora.

Conferencia:
**Procesos de memoria,
Amnesias y modificación
de los recuerdos**

**24 Y 25 DE AGOSTO
DE 2018**
Campus Urbano UNAe
Encarnación-Paraguay
www.unae.edu.py/juridica

El objetivo de mi presentación consiste simplemente en mostrar el estado actual de la investigación en Psicología de la Memoria y, además, que ustedes puedan interrogarse, para poder pensar tal vez tesis o futuros proyectos en relación a la Psicología de la Memoria. Por tanto, la primera pregunta que me gustaría formular es simplemente “¿Qué es la memoria?”

Quando nosotros hablamos de memoria, inmediatamente sale a nuestra mente la palabra “recuerdo o recordar” pero la memoria en realidad es mucho más que el simple acto de recordar, porque la memoria está involucrada en muchas actividades cognitivas



y en muchas actividades humanas. La memoria está involucrada cuando nosotros incorporamos información, cuando la codificamos, cuando la interpretamos, cuando podemos organizar esta información en nuestros esquemas y conocimientos previos, cuando podemos almacenar o retener información.

También está involucrada con el olvido, y el olvido no es algo malo para la memoria, sino también es algo positivo, porque a veces debemos descartar información que no es relevante, y también, está involucrada en la recuperación, esto es en el recuerdo y en el reconocimiento de hechos.

Cuando hablamos de memoria es muy importante identificar que la memoria es un proceso psicológico, está involucrado en muchos otros procesos, es un proceso, por lo tanto, transversal. Hay relaciones entre los procesos de memoria, del lenguaje, del pensamiento o el razonamiento, de los procesos atencionales, en el aprendizaje y también, tiene fuerte vínculo con los procesos motivacionales y emocionales.

Por lo tanto, cuando aparecen problemas de memoria, cuando aparecen dificultades o alteraciones en los procesos de memoria, estos procesos generan dificultades en los otros procesos cognitivos, tanto sea del lenguaje, del pensamiento, y de la atención y el aprendizaje.

Hay un aspecto crucial en Psicología a partir de investigar la memoria, y es que la memoria no es un sistema unitario. No hablamos de “la memoria” sino hablamos de múltiples procesos y de múltiples sistemas de memoria.

Los sistemas de memoria, los almacenes de memoria, pueden variar en función al tipo de información que están almacenando. Van a haber distintos almacenes en función de la información que están reteniendo y los almacenes de memoria varían en función del tiempo de retención. En este sentido una de las primeras clasificaciones que se hizo desde la psicología experimental, es distinguir, al menos, una memoria de corto plazo que retiene información por un breve periodo de tiempo y los almacenes de largo plazo, que retiene información durante mucho tiempo.

Estos almacenes de largo plazo, están reteniendo la

La memoria semántica, como uno de los primeros sistemas de memoria que se encontraron, tiene un rol crucial para todo el sistema cognitivo.



información acerca de mis vivencias pasadas, de lo que hice la semana pasada en el verano, etc. Mientras que la memoria de corto plazo tiene una fuerte vinculación con las actividades cotidianas que realizamos, y una fuerte vinculación cuando comprendemos un texto, o razonamos a partir de problemas, y resolvemos el problema. Uno de los primeros modelos de memoria fue el modelo multi almacén, o multicomponente de Atkinson y Shiffrin. Este primer modelo sostenía al menos tres sistemas de memoria.

En este primer modelo, se planteaban tres registros o tres retenes, un primer registro sensorial que retiene información por un muy breve periodo de tiempo para que pueda actuar la atención, y trasvasar esa información que yo atendí a un sistema de corto plazo, o memoria de corto plazo, y también sostenía una memoria de largo plazo, una única memoria monolítica, a modal de largo plazo que retenía toda la información aprendida por una persona.

Este primer modelo de memoria, primer modelo cognitivo estricto de memoria, fue modificado posteriormente, y hoy, en estos días, planteamos la existencia de múltiples sistemas de memoria, múltiples almacenes de memoria.

La propuesta de Tulving, que nos llega actualmente, plantea cinco sistemas de memoria. Una memoria episódica, que es de largo plazo, una memoria operativa, que es de corto plazo o de trabajo, un sistema semántico, un sistema de representación perceptual, y una memoria de procedimientos o de habilidades y destrezas.

Cada memoria tiene un rol muy importante en el sistema cognitivo y en nuestro día a día. Éste planteó diferentes sistemas de memoria a partir de encontrarse, en el día a día, en la clínica neuropsicológica, y psicológica, pacientes que mostraban alteraciones en algunos mecanismos, pero no en otros. Una de las primeras disociaciones que se encontró en la psicología fue de pacientes que presentaban alteraciones o dificultades a nivel del conocimiento. Esto es que tenían dificultad para poder reconocerlo, para decir qué es ese objeto, cómo se lo define, y pacientes que tenían dificultades a nivel de recuperar sus vivencias pasadas, de recuperar sus recuerdos de la niñez, o lo que habían hecho anteriormente.

Esta primera disociación, que se encontró en investigación, permitió diferenciar que había por lo menos dos sistemas de memoria: una memoria semántica, que retiene mi conocimiento del mundo y que puede alterarse de forma separada, de una memoria episódica, que retiene las vivencias y experiencias personales. Retiene información acerca de, por ejemplo, qué desayuné hoy a la mañana, o qué cené ayer, incluso información acerca de qué hice en el verano o qué estuve leyendo en estos días.

La memoria semántica, como uno de los primeros sistemas de memoria que se encontraron, tiene un rol crucial para todo el sistema cognitivo. La memoria semántica nos permite poder leer un libro, comprenderlo, resolver un problema, cumple una gran función cognitiva y se desarrolla con el tiempo. Nuestros sistemas semánticos se incrementan a lo largo del tiempo, y por suerte se incrementan y se siguen incrementando hasta avanzada nuestra edad. Ese sistema semántico se vuelve más fuerte pasado el tiempo.



La memoria semántica almacena significados, almacena conceptos. Por ejemplo, almacena en concepto de qué es un teléfono, y con qué otros objetos están relacionado el concepto de teléfono, por ejemplo, información o comunicar.

Los conocimientos a nivel semántico están organizados de acuerdo a una pauta conceptual, si, por ejemplo, el café está relacionado con bebida caliente, está relacionada semánticamente con desayuno, etc.

Hay vínculos entre ese concepto y otros conceptos, por lo tanto, la memoria semántica se asemeja más a una red de conceptos vinculados entre sí, o un aprendizaje continuo.

Por lo general, la memoria semántica no retiene el momento en que se aprendieron los conceptos, esa información es de orden episódico. No retenemos el momento en que aprendemos las cosas porque es una memoria que es poco proclive al olvido, salvo que haya una alteración o que haya una amnesia, o una demencia.

De hecho, es nuestra fortaleza cognitiva, por lo que pasado el tiempo vamos a notar que a medida que crecemos y avanza nuestra edad se producen algunas dificultades a nivel cognitivo, pero nuestra memoria semántica es algo que no perdemos, por suerte.

Como dije, la memoria semántica se asemeja más a una red de conceptos vinculados entre sí. Por lo tanto, que yo puedo pensar esta red, sé que hay conceptos que están más cerca y conceptos más alejados de la red semántica, por ejemplo, el concepto ave está más cerca del concepto pluma que del concepto piel.

La memoria semántica retiene información organizada y conocimientos ya sea generales, como por ejemplo qué es un animal, qué son los vegetales o conocimientos específicos, por ejemplo, que París es la capital de Francia. Se trata, por tanto, de conocimientos concretos, información concreta que la puedo representar concretamente, por ejemplo, qué es una casa. También hay lugar para conceptos abstractos, como el concepto de maldad o el concepto de responsabilidad. Retiene información que se ha aprendido de forma instantánea mediante nuestra interacción con el mundo, por ejemplo, que el fuego quema; también almacena conocimiento que hemos aprendido culturalmente, por ejemplo, el día de la independencia de nuestro país, más si me preguntan a mí. Yo sé cuándo es el día de independencia de mi país, pero, no sé cuándo lo aprendí. En algún momento de mi historia académica lo he aprendido, pero, no recuerdo cuando, porque esa información episódica la perdí, pero sí consolido el conocimiento aprendido.

La memoria episódica, en cambio, retiene las vivencias, nuestras experiencias personales, retiene los hechos vividos. Nuestra memoria episódica, es una memoria plástica, es una memoria que se puede alterar, que se puede modificar, que se puede transformar, y por lo general, no está organizado como una red, sino que se organiza de acuerdo a una pauta espacio-temporal, en función del tiempo y espacio. Son hechos que están ubicados en un tiempo y en un espacio particular.

Es información multidimensional porque puede ser verbal, puede ser olfativa, puede ser gustativa, no es únicamente conocimiento. Aquí yo tengo ciertos eventos de mi vida, desde que nací hasta los primeros hechos que yo recuerdo, desde el nacimiento de mi



La memoria semántica retiene información organizada y conocimientos ya sea generales, como por ejemplo qué es un animal, qué son los vegetales o conocimientos específicos, por ejemplo, que París es la capital de Francia.

hermana hasta que me fui a vivir solo. Todos estos eventos yo los puedo recordar o ubicarlos en un tiempo y espacio, y puedo separarlos en tiempo y espacio a uno de otro, cuál ocurrió antes, cuál ocurrió después.

La memoria episódica es una memoria que por lo general tiende a mostrar las primeras alteraciones y dificultades con el avance de la edad, es donde más notamos que se producen dificultades, porque a veces perdemos información que hicimos recientemente, o información que hicimos la semana pasada.

El sistema de memoria es más tendiente al olvido y a la vez es el más tendiente a presentar dificultades a medida que avanza nuestra edad.

Otro sistema de memoria, es el procedimental o la memoria de procedimientos, de habilidades y destrezas. La memoria procedimental retiene no conocimiento sino el saber qué, por ejemplo, cómo andar en bicicleta, cómo escribimos a máquina, cómo utilizamos un teléfono. Retiene información acerca de habilidades y destrezas.

Al igual que la memoria semántica, la memoria procedimental es poco proclive al olvido, y no se tiende a perder esa información, por ejemplo, si alguien aprende a andar en bicicleta, ese conocimiento queda con él para siempre, o se aprende a andar en auto, queda con él para siempre, no se pierde, por lo general. ¿Por qué? Porque es un conocimiento que fue producto de un aprendizaje repetitivo y continuo, basado en cierta retroalimentación de ensayo y error, por lo tanto, estos engramas de memoria no se pierden, no se dañan, quedan con nosotros.

Recientemente y a partir del año 2000 fue descubierto un último sistema de memoria que se denominó sistema de representación perceptual. No cumple una gran función cognitiva, no tiene un rol cognitivo fuerte, pero sí se encontró que había un residuo en nuestra memoria que estaba reteniendo información sin ningún propósito.

El sistema de representación perceptual es un sistema que retiene las estructuras perceptuales de los objetos de las palabras pero que no cumple ninguna función estricta a nivel de conocimiento. Se observó que este sistema de representación actúa facilitando el reconocimiento de objetos y de palabras. Por ejemplo, si yo presento subliminalmente



Dr. Juan Pablo Barreyro durante su presentación.

una marca de gaseosa, primeramente, subliminalmente, sentiría que ustedes no lleguen a entender a esa palabra, a esa marca, ustedes no la llegan a ver directamente, pero sí se observa después que hay una facilitación en el reconocimiento, que luego ustedes la reconocen más rápido que otra palabra, esto quiere decir que nuestro sistema de memoria lo registró, lo almacenó, pero solo con el fin de que luego lo podamos reconocer más rápido posteriormente.

La investigación posterior no indica que esto tenga un rol en la toma de decisiones, y tampoco un efecto emocional o motivacional, simplemente es un sistema de memoria que está operando en nuestro día a día, facilitándonos reconocer información del mundo.

El sistema de representación perceptual, almacena una gran cantidad de información, por lo tanto. Pasa que esas informaciones pre semánticas, no tiene contenido semántico, no es conocimiento. Almacena la forma visual de las palabras, las formas auditivas de las palabras, y la descripción estructural de objetos, la representación visual de objetos. Es un sistema completamente implícito en el sentido de que nosotros no somos conscientes de que estamos almacenando y tampoco somos muy conscientes de que está ocurriendo este hecho de recuperación facilitada, que lo reconocemos más rápido. Es un sistema que está operando por fuera de nuestra consciencia intencional.

Y, por último, tenemos un quinto sistema de memoria que es nuestra memoria de trabajo, nuestra memoria operativa que no es un sistema de retención a largo plazo, sino que es un sistema de corto plazo, que retiene información por un breve periodo de tiempo. Es un sistema de corto plazo, de mantenimiento activo de información para poder llevar a cabo otras tareas cognitivas u otros aprendizajes.

Permite básicamente retener información mientras se realiza una tarea con el fin de



utilizar esa información en la tarea. La memoria de trabajo está muy vinculada a los procesos de razonamiento y procesos de comprensión. De hecho, se ha observado que cuando hay alteraciones de la memoria de trabajo se producen dificultades para poder resolver problemas y para poder comprender textos o discursos. A su vez, algo muy importante con relación a la memoria de trabajo: La memoria de trabajo, que a su vez su modelo más importante es el modelo baddeley, muestra diferencias individuales, quiere decir que nosotros podemos presentar diferentes capacidades de memoria entre nosotros, y que hay algunas personas que tendrán mayores capacidades de memoria de trabajo y otras que tendrán menores capacidades de memoria de trabajo. Si esto es así, indicaría que la psicología está dando información de que nosotros no somos todos iguales cognitivamente.

Hay personas que van a contar con más recursos de memoria, por lo tanto, si se cuenta con más recurso de memoria, van a poder resolver problemas más rápido, van a tener en cuenta más información para resolverlo y van a poder comprender textos de una manera mucho más sencilla y más ágil. Incluso cuando comprenden textos, van a poder activar más información, interactuar mejor la información del texto con su conocimiento previo. La memoria de trabajo por lo tanto cumple una gran función cognitiva.

De hecho, la memoria de trabajo, se desarrolla en nuestra edad, en donde mostramos los mejores desempeños, en los quince años hasta los veinticinco años, luego se ve un pequeño declive.

Hay mucha información que cuenta que el déficit de memoria de trabajo se observa en chicos con problemas de desnutrición o falta de hierro, por ejemplo. Por lo tanto, los chicos con desnutrición y falta de hierro van a tener capacidades de memoria de trabajo disminuidas, implicando que van a tener luego dificultades para razonar problemas o para comprender textos o situaciones. Yo siempre pienso esto: Es una memoria que está claramente vinculada con nuestras capacidades nutricionales, con nuestro hierro, piensen que por ejemplo el hierro es un elemento que se encuentra presente en carnes rojas, está presente en verduras, como las hojas verdes, y si lo pensamos a veces, qué come un niño con bajas capacidades nutricias vamos a notar que acá hay una falencia de estos elementos. En este sentido la nutrición infantil debería ser una responsabilidad social, como decía nuestra colega Verónica Rubio.

Vamos a ver entonces en dónde se observan alteraciones

La memoria de trabajo, se desarrolla en nuestra edad, en donde mostramos los mejores desempeños, en los quince años hasta los veinticinco años, luego se ve un pequeño declive.



de memoria, en dónde se producen déficit de memoria, y las características de las demencias, principalmente la demencia de tipo Alzheimer.

Desde la neuropsicología se plantea que para identificar un síndrome amnésico deben presentarse al menos uno de estos dos síntomas: deben contarse síntomas de amnesia retrógrada o también llamados síntomas pre mórbidos de memoria. La amnesia retrógrada implica deterioros en el recuerdo de información anterior a una lesión. Piensen que en neuropsicología y en psicología hablamos de alteración cuando se produce una lesión a nivel cerebral, un deterioro a nivel cerebral, ya sea por una enfermedad neurodegenerativa o un accidente cerebrovascular o un accidente de tránsito, por ejemplo. O sea, hay amnesia retrógrada cuando encontramos algún deterioro en el recuerdo de los eventos anteriores a una lesión, son personas que a veces, producto de un accidente de tránsito, quedan con un shock craneal, tienen dificultades para recordar qué hicieron anteriormente, tienen dificultades o algunas pérdidas de memoria de quiénes son sus familiares o cuál es su nombre, porque pueden encontrarse tanto dificultades de recuperación a nivel episódico como a nivel semántico.

Los pacientes pueden presentar también amnesia anterógrada o síntomas comórbidos de memoria. La amnesia anterógrada se caracteriza por el deterioro de la recuperación de eventos posteriores a una lesión, son personas que no pueden recordar eventos que ocurren posterior a la lesión. Cuando los pacientes con memoria anterógrada llegan a la clínica, son pacientes que por lo general no saben muy bien por qué están ahí, cuando hablan con el neurólogo o el psicólogo, no reconocen que estuvieron allí y a la semana siguiente no reconocen quiénes fueron sus médicos o psiquiatras o neurólogo, tienen esa dificultad.

Cuando vemos las áreas cerebrales implicadas en la amnesia retrógrada, o en las alteraciones premórbidas de memoria, vemos que la amnesia retrógrada está vinculada a lesiones en la región temporal lateral, sobre todo en el lado izquierdo, y por lo general hay una recuperación, pero una vez que pasan la rehabilitación pueden volver a recordar los eventos anteriores sin ningún problema, eventos episódicos y semánticos. La amnesia anterógrada, en cambio está vinculada siempre a alteraciones o lesiones en los lóbulos temporales o las áreas del hipocampo, la región media de los lóbulos temporales. También se producen cuando hay alteraciones de hipocampo o amígdala, de hecho, todos estos resultados generaron a partir de los años noventa una hipótesis, que es la hipótesis de la alteración del lóbulo temporal medial, que identificaba que, si se da una alteración del lóbulo temporal medial, esto podía implicar resultados en la recuperación en general.

Esta hipótesis aún sigue sosteniendo que los déficits de recuperación ocurren cuando hay alteración del lóbulo temporal medial y podemos encontrar también alteraciones a nivel de la memoria de trabajo.

La alteración típica de la memoria de trabajo se produce en el síndrome disejecutivo, o en la demencia frontotemporal de tipo frontal. Son pacientes que se presentan por lo general en la clínica como desinhibidos, que dicen todo lo que se les pasa por la cabeza, sin repensar lo que están diciendo y presentan dificultades en la retención verbal. Ocurren también justamente cuando se producen alteraciones o lesiones en el lóbulo





parietal izquierdo, se observan alteraciones en la retención de información verbal, la mesa semántica, o la pérdida de nuestro conocimiento del mundo.

Cuando perdemos nuestro conocimiento del mundo no solamente perdemos las palabras, sino que perdemos el significado de las palabras, y cuando perdemos eso, perdemos para qué sirven las cosas.

La amnesia semántica es que presenta una dificultad en el conocimiento semántico, en la recuperación y en el uso. Está vinculada al lóbulo temporal, a alteraciones del lóbulo temporal, sobre todo el lóbulo temporal anterior. La mesa semántica es típica de los pacientes con amnesia semántica, y pueden estar presentes también en la demencia tipo Alzheimer, aunque es más raro, porque se caracteriza por alteraciones de tipo episódico, no tanto por tipo semántico, pero pueden aparecer.

Finalmente, tenemos otro cuadro a nivel amnésico que el cuadro general orgánico o el cuadro orgánico global, donde lo que se produce es tanto post mórbidos como pre mórbidos, amnesias retrogradadas como anterógradadas. Este déficit se produce por alteraciones del lóbulo temporal medial, también por estructura del cerebro basal anterior, cerca del hipocampo, amígdala, y córtex frontal intermedial. Esa zona se ve alterada cuando se producen alteraciones orgánicas globales.

Quiero repasar un poquito la demencia tipo Alzheimer, que es uno de los cuadros demenciales más típicos. Las estadísticas en los Estados Unidos muestran que aproximadamente un 15 % de la población mayor de sesenta y cinco años muestra demencia tipo Alzheimer y casi un 40% de la población superior a los setenta y cinco años muestra este tipo de demencia.

Es una enfermedad neurodegenerativa, por lo tanto, lo que se observa es una degeneración en todas las estructuras y las funciones del sistema nervioso central, presente en la mayoría de los pacientes con demencia. Un tercio de los pacientes con demencia presentan este tipo de enfermedad.

La etiología aún no es bien conocida, pero se sabe que cuando hay demencia Alzheimer temprana, por ejemplo, a los cincuenta años, por lo general, esto puede estar caracterizado por la base genética, puede ser heredada. Cuanto más tardío es hay menos incidencia en los factores de genética heredada.

La enfermedad, como dije, es progresiva e inicialmente los pacientes se muestran con alguna dificultad a nivel episódico, por ejemplo, se pierden en algunos lugares, olvidan citas o tareas domésticas, extravían objetos y ya no los encuentran, experimentan fenómenos justamente de la punta de la lengua, que no pueden decir una palabra, pero la tienen ahí. Posteriormente la capacidad empeora, y los pacientes desarrollan huecos crecientes en su memoria, que luego los rellenan, generando recuerdos fantasmas, o construcciones de recuerdo. Surgen problemas emocionales o físicos, porque generalmente son pacientes que luego llegan a, si no están bien tratados a nivel neuropsicológico, desencadenar

depresión o ansiedad, lo cual empeora su cuadro.

En los estadios primarios de la enfermedad, lo que nosotros observamos son alteraciones a nivel episódico, no tanto a nivel semántico, alguna dificultad a nivel atencional, a medida que avanza la enfermedad. Los cuadros y síntomas empeoran y aparecen alteraciones a nivel episódico, semántico y atencional.

A medida que el cuadro crece, vemos dificultades fuertes de memoria. Por lo tanto, es una enfermedad neurodegenerativa donde los pacientes no solo pierden su pasado, sino incluso pierden su alma, es una enfermedad muy fuerte a nivel cognitivo.

En los pacientes con demencia tipo Alzheimer, las demencias por lo general dan construcciones de recuerdos, o presencia de recuerdos fantasmas, producto de que nuestra memoria episódica es plástica, por lo tanto, hay alteraciones y modificaciones de recuerdos.

*¿Es nuestra memoria constructiva y reconstructiva?
Sí, lo es.
Generalmente nuestra memoria continuamente se va modificando, cada vez que recordamos algo, ese recuerdo se va reconstruyendo y modificando.*

El estudio de construcciones de recuerdos, que se ha realizado desde los años sesenta-setenta, dice que la embestida es más fuerte en el estudio de reconstrucción de recuerdos. Loftus, que estudió el recuerdo de personas que estaban en juicios y tenían que estar contando su experiencia, observó que las personas eran muy proclives a modificar recuerdos cuando



estaban haciendo testimonios. De hecho, ella elaboró preguntas como cuando se da un accidente de tránsito, donde no ocurre un choque. El tipo de pregunta qué hace, por ejemplo, a qué velocidad colisionaron o estrellaron, observando que después, a partir del tipo de pregunta que realizaba, había modificaciones en el recuerdo.

A las personas que ella preguntó a qué velocidad cree que colisionaron o estrellaron, que dicen velocidades más rápidas, en su recuerdo del hecho, aparecen por ejemplo cristales rotos de los autos, incluso un recuerdo más fuerte de la colisión, cuando en realidad no era tan fuerte. Esto nos marca que nuestro recuerdo es construido y es proclive a modificarse, tanto en un testimonio, como en preguntas, incluso de forma positiva en la psicoterapia.

Entonces, ¿nuestros recuerdos son fiables en el mundo? En un punto no lo son, siempre hay recuerdos contruidos, siempre hay modificaciones de recuerdos.

A medida que crecemos hay mayores tendencias a la modificación de recuerdos y construcción de recuerdos. Sí podemos modificar nuestros recuerdos, en forma positiva en la psicoterapia, los psicoterapeutas justamente trabajan mejorando los recuerdos para que nosotros tengamos mejor vida o mejor vivir.

¿Es nuestra memoria constructiva y reconstructiva? Sí, lo es. Generalmente nuestra memoria continuamente se va modificando, cada vez que recordamos algo, ese recuerdo se va reconstruyendo y modificando.

Podríamos extendernos mucho más hablando sobre el tema, pero a modo de conclusión, siguiendo el hilo de “promoción del bienestar de jóvenes, personas adultas y adultas mayores”, como sujetos que acceden a la Educación Superior, a conocimientos avanzados y en instituciones educativas que promueven la Responsabilidad Social, tenemos ante nosotros una posibilidad inmejorable de comprender mejor la diversidad sistémica de los contextos sociales que habitamos, en los que convivimos con personas que no tienen las mismas posibilidades que nosotros.

Tenemos ante nosotros la posibilidad de no solo saber más, sino de ser conscientes que sabemos más, de controlar nuestra capacidad metacognitiva para generar espacios que respeten, comprendan y asuman la diversidad de las personas, tanto de aquellas afectadas por situaciones de pobreza como de aquellas afectadas por situaciones de enfermedad, como es el caso del Alzheimer. Aunque parezca una acción mínima e individual, que seamos conscientes de esa realidad y dominemos esas habilidades de respeto y comprensión ya será un gran paso en la promoción del bienestar de nuestros iguales.

Muchísimas gracias por compartir conmigo esta experiencia. Buenas noches.





Recibimiento en el rectorado a los conferencistas internacionales.



Preparando la mesa de acreditación para el segundo día del encuentro.



Feria de libros realizada durante el transcurso del encuentro.

Acceso a Información y Salud Pública

*Dr. Gustavo Romero Umlauff (Universidad San Martín de Porres, Perú)
Dr. en Derecho de la Información, Consultor y
Analista sobre Política Internacional*

La información no es el conocimiento por sí mismo, sino es el instrumento para llegar al conocimiento, a la verdad, que debe ser el objetivo de todo proceso informativo, de manera que, lo primero que tenemos que hacer para poder fijar esta parte de la conversación es qué tipo de información vamos a tener para llegar al conocimiento, y plantearnos justamente las políticas públicas a la cual nosotros debemos estar obligados.

Lo primero de lo que vamos a hablar es sobre aquellos elementos que nos debemos fijar como marco para podernos plantear políticas públicas. Entonces debemos preguntarnos

cuáles son las cifras generales sobre la temática que queremos tratar. En este caso, al respecto del tema que nos congrega hoy “bienestar de personas jóvenes, adultas y adultas mayores”, debemos conocer que hay más de mil millones de jóvenes y adolescentes en el mundo, o sea, es más o menos el 20% de la población del mundo en la cual se ubican los jóvenes, adolescentes jóvenes de entre quince y veinticuatro años aproximados.

En 2015, murieron más de un millón doscientos mil jóvenes y adolescentes en el mundo, una cifra que cuanto menos crea un estado de espanto en quien lo lee. Al día mueren más de tres mil adolescentes en el mundo, cifras espantosas. ¿Cuál es el origen de este

UNAE
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ENCARNACIÓN

CONACYT

IV Encuentro de Investigación de
**Ciencias Jurídicas
Humanas y Sociales**
Nada vale la ciencia si no se
convierte en Conciencia

DR. GUSTAVO ROMERO
PERÚ

■ Doctor en Derecho de la Información
■ Abogado.
Investigador y docente en la Maestría
de Periodismo de la Universidad San
Martín de Porres-Perú.

Conferencia:
**Acceso a Información
y Salud Pública**

**24 Y 25 DE AGOSTO
DE 2018**
Campus Urbano UNAE
Encarnación-Paraguay
www.unae.edu.py/juridica



problema? ¿Por qué hay tantos jóvenes? Llama la atención que, en general, estos casos se dan porque no hay políticas de promoción de la salud sobre estos casos que generan tantas muertes. ¿Cuáles son los principales problemas de salud? Son los embarazos y partos precoces, el VIH, la salud mental, la violencia, el alcohol y drogas, o traumatismos. Todos estos elementos, aunque parezcan increíbles, están y demandan una actuación.

Respecto a embarazos y partos precoces, llama la atención que estemos hablando de esto, de salud, pero esto es información que no llega a través de los medios, por lo que ni tan siquiera sabemos cuál es la política que tenemos que seguir sobre esto.

Cada año se registra en el mundo cuarenta y cuatro nacimientos por cada mil chicos de 15 a 19 años. Sobre VIH, más de dos millones de adolescentes viven con VIH, terrible, pero lo más terrible, es que la muerte de personas portadoras de VIH ha disminuido en personas mayores y ha aumentado en jóvenes.

En cuanto a salud mental, la depresión es la tercera causa principal de la morbilidad y el suicidio es la tercera causa de defunción. Principalmente esto ocurre en los países del Sureste Asiático. Curiosas cifras. La mayor tasa de suicidios es en Japón en jóvenes, y también en algunos países nórdicos.

La violencia representa el cuarenta y tres por ciento de todas las defunciones de jóvenes registrados en países de ingresos bajos, y medianos, especialmente en la región de las Américas. Alcohol y drogas es un de las principales causas de lesiones, violencia y muertes prematuras. No tengo que recurrir a qué es lo que está pasando en algunos países como Colombia, no voy a decir nada de México, por si acaso, tampoco Brasil, Chile o Argentina, pero, por ejemplo, todo Centroamérica, El Salvador, es impresionante como muere la gente, como mueren los jóvenes por estas sustancias “normalizadas socialmente”.

Por lo que se refiere a traumatismos, es algo que llama mucho la atención, pues en 2015 más de ciento veinte mil jóvenes y adolescentes fallecieron como resultado de los accidentes de tránsito, o sea, la responsabilidad también es de ellos.

Entonces, también es oportuno que nos cuestionemos, siempre y cuando este sea el espacio para cuestionar, a qué edad debemos darles a nuestros hijos para el manejo de un móvil, si esto va a ser, digamos, un instrumento que le pueda lesionar la salud tanto a él como a otros.

¿Cuáles son las razones, por qué está sucediendo esto con los jóvenes y con los adolescentes? Lo que por lo menos yo vi y trato hoy de explicar, que hay un déficit en el acceso a la información sobre embarazos y nacimientos precoces o sobre el VIH. Esos son problemas de carácter público por falta de información, por los pocos servicios del estado para atender embarazos y nacimientos precoces. No obstante que la salud es un derecho fundamental de la persona y, por lo tanto, el Estado está obligado a proveer aquellos recursos para poder dar aquella dignidad inclusive a los jóvenes, se hace “el loco”.

El estado, “bien, gracias”, se preocupa más de los niños menores y de los adultos

mayores, ¿Qué pasa con los jóvenes? ¿Por qué está sucediendo? ¿Cuál es la razón?

A la ineficiente información del Estado y la falta, por supuesto, de servicios para que los jóvenes puedan acceder a la previa detección de VIH, se le debe añadir la falta de apoyo psicosocial en escuelas y entornos familiares. Todo bien por el mismo problema y es la poca información y escasa educación.

Lo mismo ocurre sobre seguridad vial, por supuesto. Lo que sí queda claro es que uno de los grandes males que nos aqueja a pesar de estar en la época de las Tecnologías de la Información y la Comunicación es el acceso a la información, hecho que nos muestra las deficiencias de estado y de la población en general y las consecuencias con los jóvenes y los adolescentes.

Por supuesto que gran parte del auditorio presente son jóvenes, de manera que esto, a ustedes es lo que les da, o debe estar vinculado no consigo mismo, pero sí con el entorno, por lo tanto, saben un lugar en el cual deben actuar. Y claro, ¿qué es información?

La información es una divulgación de datos e ideas hacia terceros y es el derecho de recibir cualquier tipo de información a través de datos, solicitar y buscar datos e informaciones, de manera que las características del derecho de la información incluyen una primera extremadamente importante, que es un derecho de doble vía, es decir, solicitar información, así como recibir información. No solamente se trata de una actitud activa, sino también una actitud pasiva y una actitud activa de contar con aquellos datos que interesan para llegar al conocimiento, de manera que es un derecho universal, es decir, no solamente lo tenemos porque lo establece una norma constitucional, sino es anterior a la propia norma constitucional.

Es más, hay un profesor español, José María de Santes, que trabajó mucho sobre el Derecho. Fue el primer jurista que trató sobre el derecho a la información y señalaba que se debía poner en el preámbulo de todas las constituciones del mundo, que las personas debían tener derecho a la información. Lo consideraba tan importante que lo equiparaba a la dignidad de la persona.

La persona, no es suficiente que esté en el mundo para que sea como persona, sino que tiene que tener dignidad para que logre su plenitud total, de manera que esto lo consideraba como un derecho que puede y debe ser ejercido en cualquier parte del mundo. No es un derecho territorial, sino que va innato a la persona y la tiene hasta el último día de su vida. Además, es un derecho limitado, porque también yo puedo acceder a toda la información y puedo expresarme a través de la libertad de expresión, pero eso tiene consecuencias.

A diferencia de otros derechos, como el derecho a la vida que es un derecho absoluto, el derecho a la información no lo es, no lo es porque tengo consecuencias, y es que yo doy una información que puede afectar a la paz, o que puede afectar a mi vecino o a una persona, por lo tanto, el derecho a la información, tiene límites que deben ser respetados en cuanto afecte a otras personas, porque el derecho a la vida, el derecho al honor, los derechos personales, que están más vinculados a las personas e inclusive a la propia





Dr. Gustavo Romero Umlauff durante su presentación.

imagen, son derechos que están mucho más protegidos. Nadie puede tomar mi cara, mi foto, si es que no cuenta con mi autorización.

Les voy a comentar un caso, yo ejerzo mi profesión y tomé como un hecho académico que una persona cuando estaba atendiendo una tarea profesional en una comisaria, la persona a la cual yo vi hacer la denuncia, me comenzó a tomar fotografías, y yo le dije “oiga, a usted yo no le estoy dando ninguna autorización para que me tome ninguna fotografía, porque usted me está invadiendo, afectando, atentando contra mi derecho a la intimidad”. La señora dijo “éste ya está demente” y presenté una denuncia en ese acto contra esta persona, en el cual yo le dije que había violado mi derecho a la intimidad.

Al principio los instructores y policías me miraron con una cara de espantados, “se volvió loco este Doctor”, entonces yo les expliqué que el derecho a la intimidad no solamente es mi espacio privado, sino también mi representación física, mi cara, es lo más íntimo que yo tengo, no hay otro Gustavo Romero, al menos que me hagan una copia, pero no existe. Esta es mi cara, “fea”, pero es mi cara, mi identidad y esto es lo que me representa. Por lo tanto, al momento de tomarme una fotografía, esa persona ha violado mi derecho a la intimidad, porque ha invadido mi espacio personal, espacio privado y espacio íntimo, de manera que la próxima vez que alguien quiera quitarles una fotografía amenacen con hacerles una denuncia. ¿Pero qué clase de información es con la que nosotros contamos? Hay información privada y la información pública.

La información privada son aquellos datos, ideas y fuentes que se encuentran en el hábito de las personas y debe ser solicitada. La información pública es distinta, pues están obligados a entregar la información que obra en poder del Estado, porque la información pública no le pertenece al informador público, la información es de todos. Es importante que el ciudadano haga tangible su derecho a la información y se atreva a pedirla al Estado, pues es su derecho.





¿Y cómo se obtiene esa información? Se obtiene la información de dos formas:

- una es a través de la información anticipada
- la otra es a través de las solicitudes.

La anticipada es a través de los portales, deberían ver y conocer en todas las instituciones públicas los datos publicados, por ejemplo, los presupuestos, cuánto gastaron, cuáles son los proyectos, contratos, etc.

Sobre el tema de salud vamos a ver cómo ha sido el caso peruano, por lo menos, transmitiendo un poco de experiencia. El Ministerio de Salud o Secretaría de Salud, ha definido planteamientos y políticas para proteger, dicen, cuidar y prevenir en cuanto a salud de adolescentes, priorizando en jóvenes y adolescentes, por razones étnicas, físicas, culturales, económicas, condiciones de pobreza y exclusión, así como vulnerabilidad. Eso se ha hecho a través de acceso a una pensión integral y diferenciada en servicios públicos en las regiones mucho más vulnerables. El Estado ha puesto un mayor énfasis, obviamente porque tiene menos acceso, o el poco presupuesto que pueda tener lo prioriza en determinados sectores.

Hay programas de prevención de violencia, están comenzando a trabajarse, de violencia de género, familiar, sexual y violencia política. Por ejemplo, ahora se comienza a trabajar respecto a la violencia de niños y jóvenes, de los adolescentes y jóvenes, mayormente, pero con mayor razón con niñas, sobre todo violencia sexual. También hay que trabajar muchísimo en la producción de ambientes saludables como énfasis en redes de oportunidades y protección social. La verdad, eso es un problema cuando se prioriza más bien el resultado de carácter

económico y no pensamos sobre la dignidad, que debe ser el objetivo del bienestar social. El bienestar social no lo podemos definir solo en números, sino también en análisis macroeconómicos.

Se está comenzando a trabajar con respecto a una alianza para la promoción de estilos saludables, prevención y cuidado de la salud, sobre derecho a la información, la libertad de expresión. Tiene que haber una buena conexión entre Estado y ciudadanía, porque a la ciudadanía a veces no nos interesa mucho el tema de los resultados económicos de los medios de prensa. Lo que nos interesa es cuánta es la información que nos están lanzando y si es veraz o no.

La conexión debe concretarse desde el derecho a la información tangible, con la alianza de los medios de comunicación para transmitirles cosas concretas. Por ejemplo, pensamos en el Poder Judicial, porque antes de comenzar a trabajar con los medios de comunicación y los jueces, el periodista que debe ser el transmisor de la información, como un mecanismo de alianza para políticas de promoción de derechos de salud. Deberían conocer por lo menos en forma primaria cómo debería transmitirse la información al público porque a veces podemos quedarnos espantados de cómo transmiten la información, ya que no tienen la menor idea de lo que están hablando. Sin embargo, dicen que tienen información privilegiada.

También se ha trabajado mucho lo que es el empoderamiento para que los jóvenes garanticen el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos. Pero todo esto no son unas fórmulas inamovibles, también hay que estudiar los entornos de cada país, cómo están viniendo estos temas o cuáles son los mayores problemas que están suscitándose en temas de salud en la sociedad y especialmente con los jóvenes, adolescentes, y a partir de ahí generar las políticas.

Esta conferencia es un marco muy general con la cual hemos tratado de transmitir elementos para partir de ahí crear una investigación. Qué pasa en Paraguay con el tema de los adolescentes y los jóvenes, cómo va el tema de los VIH, cómo va el tema de la salud mental, cómo anda el tema de la violencia, cómo anda el tema del tránsito.

Esta información será de mucha utilidad para crear las políticas públicas. Especialmente los que son alumnos y docentes de derecho tienen que poner el énfasis sobre el derecho a la información como instrumento, no como el fin en sí mismo, como instrumento para el propósito de crear políticas de salud para la población.

Recuerden el encuentro en el que están, de “promoción de la salud y del bienestar de jóvenes, personas adultas y adultas mayores”. Desde que entraron por la puerta de la Universidad asumieron el compromiso de ser responsables socialmente, así que les animo a que lean e investiguen sobre esos ejes y desde la posición que ocupan puedan ofrecer el derecho a la información a su país para seguir avanzando socialmente y reducir las brechas de desigualdad en todos sus ámbitos a partir de la ejecución de políticas públicas del Estado.

Muchas Gracias.



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT
COFINANCIADO POR CONACYT
VENTANILLA DE EVENTOS EMERGENTES VEVE 18-80

PROCIENCIA
PROGRAMA FINANCIADO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRO SAPIENTIA MAIOR
IN MAIOR SIBI SAPIENTIA
IN MAIOR SIBI SAPIENTIA
IN MAIOR SIBI SAPIENTIA
IN MAIOR SIBI SAPIENTIA
IN MAIOR SIBI SAPIENTIA
IN MAIOR SIBI SAPIENTIA
IN MAIOR SIBI SAPIENTIA
CIDUNAE
CENTRO DE INVESTIGACIONES
DE CIENCIAS JURÍDICAS
HUMANAS Y SOCIALES



FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS,
HUMANAS Y SOCIALES



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ENCARNACIÓN



IV Encuentro de Investigación de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales

Nada vale la ciencia si no se
convierte en Conciencia

Comunicaciones



Investigadores que presentaron sus trabajos en el encuentro



Investigadores que presentaron sus trabajos en el encuentro.



Investigadores que presentaron sus trabajos en el encuentro.



Actualidad de la investigación cualitativa: La puerta a la nueva ciencia

Roberto Vicente Cañete Ferreira (UNAE - Paraguay) ²⁰

Resumen

El objetivo de esta investigación fue conocer la evolución socio histórica de las epistemologías y las ciencias. Los métodos fueron la reflexión continua de 23 años de enseñanza aprendizaje universitario, revisión bibliográfica, observación participante, entrevistas que hicieron posible las condiciones que permitieron la emergencia y despliegue actual de la investigación cualitativa en los campos de las ciencias. Este trabajo comprende e interpreta las condiciones que generan los cambios que dan como resultado la actualidad de la investigación cualitativa, considerándose a ella, como la puerta a la nueva ciencia. Tal perspectiva se hace necesaria para superar las anomalías que la ciencia normal (Kuhn) no puede resolver, debido al razonamiento lineal, estocástico, como una flecha que sale de un arco, sin posibilidad de circularidad de regreso al punto de partida. El procesamiento de la información y la interpretación comprobó que el enfoque lineal cuantitativo no pudo abordar la complejidad de la realidad, y en ella hay hechos que no pueden medirse con algoritmos, porque la vida es más compleja que los números. Los cimientos de la nueva ciencia son la relatividad, la física cuántica subatómica, y la incertidumbre, a la cual la investigación cualitativa es una apropiada puerta de entrada.

Palabras-claves: Investigación cualitativa (TE). Teoría General de Sistemas (UP). Autopoiesis (UP).

20 Arquitecto (Universidad Nacional de Asunción). Doctor en Educación (Universidad Nacional de Itapúa). Docente investigador en el Doctorado de Educación y Desarrollo Humano (Universidad Autónoma de Encarnación). E-mail: robcanete@gmail.com



Descripción de la situación actual de las Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa (Públicas y Privadas), año 2018.

Zulma Graciela, Madruga Núñez²¹

Mirta Isabel Lebedich Kaciañuk²²

María Isabel, Ríos Acosta²³

Orientadora

Msc. Analía Soledad Enriquez Tischler²⁴

(UNAE - Paraguay)

Resumen

Este trabajo, que será realizado por las estudiantes del 4to. año de la carrera de Psicopedagogía de la Universidad Autónoma de Encarnación, pretende describir las percepciones de los alumnos de la carrera de Psicopedagogía con relación a la situación actual de las instituciones educativas del Departamento de Itapúa, quienes se encuentran abocadas a un proceso de investigación basado en la Reforma Educativa, hecho que les permitió conocer las Instituciones Educativas de cada uno de los Distritos que conforman nuestra región. Tal abordaje se hace necesario para dar a conocer el estado actual de las Instituciones Educativas, tanto públicas como privadas, con informaciones actuales y pertinentes. El objetivo de esta investigación es describir la situación actual de las Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa, desde la percepción de las alumnas de la carrera de Psicopedagogía, en el marco de un proyecto de investigación sobre la Reforma Educativa. Esta tarea será realizada a través de una metodología cualitativa porque pretende describir la situación de las Instituciones Educativas con un diseño de investigación etnográfica. El análisis de los datos logrados permitirá obtener información con respecto a la situación actual de las Instituciones Educativas (públicas y privadas) del Departamento de Itapúa.

Palabras-claves: Instituciones de Enseñanza. Percepción. Educación.

21 Alumna del 4to. Año de la carrera de Psicopedagogía – UNAE. zulmairgio@gmail.com

22 Alumna del 4to. Año de la carrera de Psicopedagogía – UNAE. mirtalebedich0301@gmail.com

23 Alumna del 4to. Año de la carrera de Psicopedagogía – UNAE. rios99800@gmail.com

24 Lic. en Psicología, Mag. en Psicología Clínica, Especialista en PNL, Especialista en Psiconeurología Infantil. Docente Lic. en Psicopedagogía- UNAE. aset.81@hotmail.com



Morosidad Judicial en las acciones de prestación alimentaria en los juzgados de primera instancia de Encarnación y su posible impacto sobre los derechos de los niños y adolescentes

Gricelda Noemi Pedrozo Chamorro (UNAE - Paraguay) ²⁵

Resumen

Esta investigación analizó la problemática de la Morosidad Judicial en las acciones de prestación alimentaria tramitadas en los juzgados de primera instancia de Encarnación y su posible impacto sobre los derechos de los niños o adolescentes. A raíz del escaso estudio sobre el tema, se consideró un estudio de gran relevancia social, ya que la asistencia alimentaria contribuye significativamente al desarrollo integral del niño y adolescente. El objetivo de este trabajo fue analizar la problemática de la Mora Judicial en los casos de prestación alimentaria tramitados en los juzgados de primera instancia para determinar posibles factores que la provocan e identificar las posibles consecuencias en los derechos de los niños y adolescentes. La metodología utilizada fue cualitativa descriptiva, mediante el análisis de textos legales nacionales e internacionales referentes a la prestación alimentaria, con análisis de casos finalizados entre los periodos 2013/2017 y, con entrevistas a 6 madres (n=6) que fueron parte actora dentro del proceso. Se pudo determinar que el factor que más incide para que exista la mora es el incumplimiento de los plazos legales para la fijación de la audiencia de conciliación y diligenciamiento de pruebas. Coincidimos con las madres que, ante la demora en la expedición de la resolución por parte de los jueces, se afecta directamente el desarrollo de los niños y adolescentes como personas y sus derechos.

Palabras-claves: Prestación Alimentaria. Morosidad Judicial. Niños y Adolescentes.

25 Abogada-UNAE. gricelpedrozo@gmail.com



Human rights and mentally ill patients: A necessary discussion

Rodrigo Tonei²⁶

Maurício Fonana Filho²⁷

Daniel Rubens Cenci²⁸

(UNIJUI - Brasil)

Abstract

This research analyses the situation of mentally ill patients and human rights. The subject is justified because it brings contributions for the legal perspective, especially the right to health. The goal of this investigation is to verify some psychiatric hospitals and methods of treatments around the world as well as discussing legislations aspects, with a special view on the Brazilian Psychiatric Reform and its anti-asylum law – *Lei Antimanicomial* – that brought improvements for the protection of patients and non-abusive treatments. The methodology used in this research follows the hypothetical-deductive method and consists mainly from bibliographic analysis through books, dictionaries, newspapers, periodicals, articles, official databases, national and international laws as well as the use of all types of materials and instruments available on the Internet. It was possible to demonstrate that our contemporary society still struggles when dealing with mentally ill individuals. The psychiatric institutions analyzed in Serbia, Mexico, Brazil, Lithuania, India and Indonesia, demonstrated strong violations of human rights, discrimination, social exclusion, lack of public health policies, lack of infrastructure, mistreatment and suffering. It was also discussed the issues of voluntary and involuntary internment, social exclusion and social inclusion. We concluded that we have to break up this paradigm based on exclusion. It's necessary to deconstruct the idea that a mentally ill individual is incapable or dangerous. The States have the responsibility to protect violations of human rights, but in some point, we have to remember that we're all human beings and we all have to be treated in respectful way.

Keywords: Discrimination. Insanity. Mistreatment. Right to Health.

26 Mestrando e Bolsista CAPES do Programa de Pós-Graduação em Direito - Curso de Mestrado em Direitos Humanos da Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul (UNIJUI); Integrante do Grupo de Pesquisa (CNPq): Cidade, Saúde e Sustentabilidade. E-mail: tonelr@yahoo.com

27 Graduando em Direito pela Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul – UNIJUI; E-mail: mauricio442008@hotmail.com

28 Pós-Doutor em Geopolítica Ambiental Latinoamericana; Doutor em Meio Ambiente e Desenvolvimento; Professor do Departamento de Ciências Jurídicas e Sociais e do Programa de Pós-Graduação Mestrado em Direitos Humanos da Universidade Regional do Noroeste do Rio Grande do Sul – UNIJUI; Coordenador da Linha de Pesquisa Direitos Humanos, Meio Ambiente e Novos Direitos; Coordenador do projeto de pesquisa CNPq “O direito ambiental no contexto da sociedade de risco: em busca da justiça ambiental e da sustentabilidade”; E-mail: danielr@unijui.edu.br



Eutanásia: Do outro lado da vida

Rodrigo Tonel²⁹
Maurício Fontana Filho³⁰
Anna Paula Zeifert³¹
(UNIJUI - Brasil)

Resumo

Este trabalho aborda umas das formas de abreviação deliberada da existência, ou seja, a Eutanásia, como um Direito do indivíduo em situações excepcionais. A abordagem se justifica pois é um tema que tem provocado discussões fervorosas no mundo todo e, igualmente, contribui no sentido de abrir margem pra uma discussão sensível e complexa no âmbito do Direito. O objetivo é esclarecer as questões fundamentais que circundam a temática, assim como veicular um meio propício ao debate entre os interessados em compreender o cerne da questão que envolve o uso de Eutanásia e o que isso representa. As principais questões que envolvem a prática podem tomar aspectos legais, morais, religiosos, políticos e sociais, os quais serão investigados no decorrer do escrito, e seus pormenores esmiuçados. A metodologia utilizada nesta pesquisa segue o método hipotético-dedutivo e consiste principalmente na análise bibliográfica através de livros, dicionários, jornais, artigos, estatísticas oficiais, leis nacionais e internacionais, bem como o uso de todos os tipos de materiais e instrumentos disponíveis na Internet. A análise trouxe conceitos fundamentais e evolução histórica da Eutanásia, os principais argumentos favoráveis e contrários, das hipóteses religiosa e organicista bem como a respeito das escolhas individuais. Conclui-se que, a liberdade de expressão é valiosa, mas a tirania da submissão compulsória é um mal a ser combatido.

Palavras-chaves: Direito de Escolha. Direitos Humanos. Liberdade. Morte. Vida.

29 Mestrando e Bolsista CAPES do Programa de Pós-Graduação em Direito - Curso de Mestrado em Direitos Humanos da Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul (UNIJUI); Integrante do Grupo de Pesquisa (CNPq): Cidade, Saúde e Sustentabilidade. E-mail: tonelr@yahoo.com

30 Graduando em Direito pela Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul - UNIJUI; E-mail: mauricio442008@hotmail.com

31 Doutora em Filosofia pela Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUCRS); Professora do Departamento de Ciências Jurídicas e Sociais na Graduação em Direito e Professora Colaboradora do Programa de Pós-Graduação Mestrado em Direitos da Universidade Regional do Noroeste do Rio Grande do Sul - UNIJUI; E-mail: anna.paula@unijui.edu.br



O desperdício de alimentos: Adversidade ao Princípio da Sustentabilidade do Direito Ambiental

*Adrieli Laís Antunes Aquino^{32*1}*

Daniel Rubens Censi²

(UNIJUI - Brasil)

Resumo

O presente trabalho aborda o tema do desperdício dos alimentos, tal análise se justifica devido à necessidade de preservação do meio ambiente e seus recursos naturais, tendo em vista o desenvolvimento sustentável dos povos. Os objetivos deste trabalho são as reflexões sobre o cotidiano e sistema alimentar que a sociedade se encontra que repercute diretamente na qualidade de vida das pessoas, pois além de prejudicar o meio ambiente o desperdício aumenta os custos dos alimentos. Tais objetivos serão alcançados através da pesquisa do tipo exploratória, em referências bibliográficas e na rede de computadores interligados (internet). Pode-se concluir que o primeiro passo para manter um equilíbrio e restabelecer o princípio da sustentabilidade na inter-relação com os alimentos é na conscientização dos cidadãos, por exemplo, na escola, desde crianças o ensino para uma vida baseada em sustentabilidade e proteção ambiental.

Palavras chave: Cidadania; Natureza; Cultura; Vida.

³² ¹Aluna do Curso de Graduação em Direito da UNIJUI, bolsista PIBIC/UNIJUI, Brasil, adri-l@hotmail.com;

² Professor Doutor do Departamento de Estudos de Direito, UNIJUI, Brasil, Orientador, danielr@unijui.edu.br.



Os imperativos globais da nova ordem internacional e as agendas para uma educação ecológica

Bruna Medeiros Bolzani;
Gabrieli de Camargo;
Gaviota Tobar Casanova;³³
Daniel Rubens Cenci³⁴.
(UNIJUI - Brasil)

Resumen

Este trabalho aborda os aspectos globalizantes socio-político-econômico que implicam diretamente na agenda política internacional para o desenvolvimento, cujo resultado positivo é inversamente proporcional à agenda ambiental e, logo, à educação ecológica. Tal abordagem é reflexo do esforço da sociedade cosmopolita em prol da proteção e conservação da natureza, que instituí agendas de cooperação através de organismos regionais e internacionais, em vívido período de hiperconsumo e transmodernidade. Objetiva-se demonstrar que as diretrizes globalizantes político-socio-econômico para desenvolvimento colidem frontalmente com os interesses de conservação e proteção ambiental, além de possuir base epistêmica diversa da epistemologia ambiental. Por outro lado, há aspectos globalizantes comunicativos que contribuem significativamente para o exercício de uma possível cidadania planetária, que alcança à nível global, junto às agendas dos direitos humanos, espaço para soma de esforços em um novo pensar ambiental. Esta pesquisa abrange novas categorias críticas de teorias e vertentes das ciências sociais, assim, empregou-se o método reflexivo-dedutivo, no qual é utilizada a técnica bibliográfica de pesquisa. Portanto, essa análise esclareceu que apesar da ascensão de nova base epistemológica ambiental, da proposta e aposta de educação ecológica e da organização cosmopolita em prol do meio ambiente sadio, as forças imperativas globais – sob o manto e mito do desenvolvimento - acabam solapando e sucateando transformações planetárias que têm o condão de promover efetivamente um novo viver com a natureza.

Palavras-chaves: Sociedade Cosmopolita. Meio Ambiente. Epistemologia.

33 * Mestranda do Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu, Curso de Mestrado em Direitos Humanos da Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul (UNIJUÍ), bolsista CAPES, graduada em Direito, na Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai e das Missões, Frederico Westphalen/RS. E-mail: b.medeirosbolzani@gmail.com.

Mestranda do Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu em Direito, Curso de Mestrado em Direitos Humanos da Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul (UNIJUÍ), socióloga pela Universidade de Nariño, Pasto-Colômbia. E-mail: gaviktobar@gmail.com.

Mestranda do Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu em Direito, Curso de Mestrado em Direitos Humanos da Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul (UNIJUÍ), bolsista FAPERGS/CAPES, bacharel em Relações Internacionais, pela Universidade Federal do Pampa. E-mail: gabrieli_camargo@outlook.com.

34 Pós-Doutor em Geopolítica Ambiental Latino-americana, pela USACH, Doutor em Direito pela Universidade Federal do Paraná, Professor do Curso de Mestrado em Direitos Humanos e professor do Curso de Graduação em Direito, na UNIJUÍ. E-mail: danielr@unijui.com.



Autores y teorías sociales para tender puentes entre las ciencias sociales, jurídicas y la formación del abogado

Celso Omar Almada (UNAE - Paraguay) ^{35*}

Resumen

Este trabajo aborda el lugar concedido en la literatura jurídica paraguaya a cinco científicos sociales considerados contemporáneos y que, en el seno de las ciencias sociales en general, han formulado sendas contribuciones a la problematización de las ciencias jurídicas, el derecho y la abogacía. Tal abordaje se hace necesario para evaluar el nivel de problematización de carreras como la abogacía en relación a las contribuciones teóricas, metodológicas y empíricas propuestas por Pierre Bourdieu, Norbert Elías, Michel Foucault, Jürgen Habermas y Anthony Giddens. El propósito de este estudio consistió en determinar el lugar concedido a los mencionados y emblemáticos autores en la bibliografía de cátedras ofrecidas dentro de las carreras de abogacía del Paraguay. Este intento fue posible a partir de la revisión bibliográfica de asignaturas como Sociología Jurídica, Sociología del Derecho o Teorías Sociales contemporáneas en carreras que otorgan el título de abogado en la República del Paraguay, en el periodo 2013-2017. La revisión bibliográfica alcanzada a la fecha, muestra una incomprensible ausencia de los mencionados autores pudiendo incidir en las dificultades para el establecimiento de puentes entre la formación disciplinar del abogado y el desarrollo competencias para investigar en el campo teórico del Derecho, las Ciencias Jurídicas y el resto de las Ciencias Sociales.

Palabras-claves: Abogacía. Derecho. Ciencias Jurídicas. Teoría Social.

35 * Docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales de la UNAE. Asesor de Investigación CIDUNAE. coalmada@hotmail.com



Efectos de la declaración de rebeldía en el proceso penal: sus diversas interpretaciones

Alejandra Benítez³⁶
Marizza Medina³⁷
(UNAE - Paraguay)

Resumen

Con el tema “Efectos de la Declaración de Rebeldía en el Proceso Penal: sus diversas interpretaciones” se pretende describir los aspectos generales de la figura de la “Rebeldía Procesal” en el marco de un procedimiento penal, definiendo su alcance, abordando sus presupuestos y estudiando sus efectos y su incidencia en el *ius puniendi*. A *prima facie*, su estudio se justifica en la necesidad de realizar un abordaje exhaustivo sobre el tema y contribuir a la construcción de un material de apoyo doctrinario para el estudio en cuestión, y más en profundidad, su justificación se halla inserta en la posible propuesta que se podría plasmar para el mejoramiento de las interpretaciones de las normativas vigentes sobre el tema y para entablar una discusión seria acerca de los efectos que genera la declaración de rebeldía, tanto en el proceso como en el ejercicio de la persecución penal. Y he aquí los ambiciosos objetivos que se persiguen con este estudio: En primer lugar, analizar minuciosamente y con la interpretación adecuada las normas vigentes sobre la rebeldía y su aplicación efectiva, y en segundo lugar, revisar las interpretaciones realizadas por miembros de la Corte Suprema de Justicia, mediante la lectura de fallos emitidos por la Sala Penal de dicho órgano, estudiando las diferentes posturas que se plasman al respecto. Este estudio utiliza revisión bibliográfica tanto de legislación vigente, así también incluye análisis doctrinario y de jurisprudencia. Dicho esto, se desprende la naturaleza de esta investigación, que es de tipo cuanti-cualitativo, no experimental, de carácter exploratorio y descriptivo, con un enfoque mayormente dogmático y con incidencia empírica en cuanto al análisis de fallos. La finalidad perseguida se inclina hacia la contratación de la normativa sustantiva y adjetiva que rige la materia, poniendo en discusión la interpretación de los efectos de la declaración de rebeldía en el marco de un proceso penal. El estudio, tras dicho contraste, concluye en la no existencia de una postura uniforme en cuanto a los efectos de la rebeldía dentro de los fallos de la Corte Suprema de Justicia y se entabla una discusión al respecto, planteando una interpretación acorde a los principios del derecho penal y a la normativa vigente sobre el tema en estudio.

Palabras-claves: Rebeldía. Derecho Penal. Interpretación.

36 Abogada (UNAE). alebenitez.maba@gmail.com

37 Abogada (UNAE). marizzitamedina78@gmail.com



O LUGAR DA CRIAÇÃO NO PROCESSO DE EDUCAÇÃO: o pensamento de Castoriadis e a relação com o tema.

*Aline Cristina Riffel*³⁸

Sidinei Pithan da Silva (Orientador)
(FAHOR - Brasil)

Resumen

Este trabalho propõe investigar e compreender o conceito de criação em Cornelius Castoriadis. Este autor que foi um importante pensador político, crítico social, psicanalista e economista, teve suas pesquisas sempre estruturadas na questão da autonomia, trazendo importantes contribuições para educação. A proposta de reflexão sobre a educação, não apenas em um sentido amplo, mas relacionado a uma preocupação com a qualificação dos processos educativos e dando destaque às questões referentes ao Imaginário e à Criação Humana. Trata-se de um estudo eminentemente bibliográfico, que utiliza uma abordagem qualitativa, que possibilita traçar um paralelo entre os conceitos e a obra de Cornelius Castoriadis. Traz como objetivo compreender o lugar do conceito criação desenvolvido pelo autor, sempre analisando suas interfaces com os processos educativos. O fato de estarmos em constante desenvolvimento, aprendizagem e evolução nos coloca diante de inúmeras possibilidades de reflexão. Castoriadis vem nos apresentar o conceito de criação como uma perspectiva de estarmos em constante reinvenção, refletindo sobre nós mesmos e sobre as inúmeras possibilidades de desafios que o social nos implica. Associando conceitos de criação, autonomia e imaginário, com a prática psicanalítica, podemos perceber a proximidade com a educação e a condição de criadores do nosso próprio espaço-tempo, além de identificar como este processo é necessário na construção do aprendizado.

Palavras-chave: Criação. Autonomia. Imaginário. Psicanálise. Educação.

38 Aline Cristina Riffel – Pedagoga (UFSM), Psicóloga (UNIJUÍ), Mestre em Educação (UNIJUÍ), Professora no Centro Tecnológico Frederico Jorge Logeman de Horizontina, Psicóloga na Clínica Reativa, Professora do curso de Engenharia de Produção na FAHOR (Faculdade Horizontina), Coordenadora do NAP – Núcleo de Apoio Psicopedagógico da FAHOR. E-mail: riffelalinec@fahor.com.br



Criminología mediática y victimización. Análisis de los factores que inciden en la inseguridad subjetiva en Paraguay y la región sur³⁹

Diego Benjamín Molinas Delvalle (INECIP
- Paraguay) ⁴⁰

Resumen

En los últimos años, los medios de comunicación se constituyeron en el principal vehículo de acceso a información con relación a la delincuencia en Paraguay. El 91,4% de los paraguayos se informa sobre delincuencia a través de la televisión y el 93,4% lo hace todos los días, la misma tendencia posee la región sur de nuestro país, que comprende los departamentos de Ñeembucú, Itapúa y Misiones. Este artículo, a partir de los datos de la Encuesta Nacional de Victimización 2017, analiza la relación entre la criminología mediática y sus efectos en el aumento del miedo al delito en Paraguay, y su correspondencia con las tasas de victimización. Los resultados indican que existiría una relación entre medios de comunicación y miedo al delito, debido a que el temor no siempre obedece a las circunstancias reales que vive una persona, sino que es afectada también por la construcción social del delito presentada de manera sensacionalista por los medios de comunicación.

Palabras claves: Criminología mediática, inseguridad subjetiva, encuesta de victimización, miedo al delito.

39 Esta investigación forma parte del proyecto 14-INV-257 “La inseguridad en Paraguay. Una mirada desde las víctimas” realizada por el Instituto de estudios comparados en Ciencias Penales y sociales (INECIP-PY) y la Universidad Nacional de Pilar (UNP), y financiada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT).

40 Abogado. Egresado de la maestría en Garantismo Penal y Derecho Procesal del UNP. Investigador del INECIP-PY y categorizado por el CONACYT, nivel candidato. Trabaja en dos líneas de investigación, criminología e inseguridad y sistema penal. diegomolinasd@gmail.com



Retos para la seguridad pública en Paraguay 2018-2023. Análisis a partir de los índices de criminalidad registrados y reportados por las víctimas⁴¹.

Juan A. Martens (INECIP -
Paraguay)⁴²

Resumen

A la sostenida disminución de delitos violentos en las distintas regiones de Paraguay, que ubica al país entre uno de los más seguros de Sudamérica; acompaña, sin embargo, una creciente sensación de inseguridad y miedo al delito, que generan pérdida de ejercicio de derechos ciudadanos e inversiones en medidas de seguridad. A su vez, el Parlamento sigue apostando en políticas penales de mano dura, que restringen garantías y facilitan el ingreso a prisión. En este contexto, se presenta como uno de los principales desafíos del próximo quinquenio una política de seguridad subjetiva que disminuya el pánico moral y devuelva la tranquilidad a la población, y medidas de prevención que recojan las particularidades de las distintas zonas del país.

Palabras claves

Políticas de seguridad, miedo al delito, sensación de inseguridad, pánico moral

41 Este artículo recoge datos de dos investigaciones financiadas por el Conacyt: 14-INV-257 “La inseguridad en Paraguay. Una mirada desde las víctimas”, y 14-INV-258 “La prisión preventiva en Paraguay. Factores que inciden en su aumento” y de la estancia de vinculación de científicos y tecnólogos en la Universidad de Barcelona. Res. N° 326, de 3 de agosto de 2017.

42 Doctor por la Universidad de Barcelona. Máster en Criminología, Política Criminal y Seguridad-Universidad de Barcelona. Máster en Garantismo Penal y Derecho Procesal Penal-UNP. Realizó estancias de investigación en el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología-Universidad de Málaga y en la Universidad de Barcelona. Becario del Departamento de Estado de los EEUU y del Instituto José Martí, La Habana. Investigador Categorizado por el Conacyt, Nivel I. Profesor Investigador de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes (FCTA-UNP). Director ejecutivo del INECIP-Paraguay. Investiga y publica sobre criminología e inseguridad y debido proceso penal. E-mail. jmartens@inecip.org.py



Oferta de los Establecimientos Hoteleros y Extra Hoteleros de la Ciudad de Pilar

*Tania Riveros Montiel (UNP, Paraguay)*⁴³

*Ever Villalba Benítez (UNP - Paraguay)*⁴⁴

Resumen

El turismo es una industria del engranaje económico mundial, su dinamismo impulsa la creación y/o el fortalecimiento de productos o servicios que giran en torno al movimiento de las personas tal como los establecimientos de alojamientos. El estudio tiene como objetivo identificar los servicios que ofrecen las empresas prestadoras de alojamientos instaladas en la ciudad de Pilar. Este propósito es logrado mediante la investigación observacional, de corte transversal realizado en los meses de junio y julio del 2018, de enfoque cuantitativo y de tipo descriptivo. Los datos son regidos a partir de un cuestionario aplicado al 100% de los propietarios o máximo responsables de los establecimientos, que posteriormente son procesados mediante el SPSS. Se identifican la cantidad de establecimientos, habitaciones y camas disponibles en la ciudad de Pilar, así como los principales servicios adicionales que ofertan. Se exponen datos que sirven de utilidad para inversionistas, prestadores de servicios, autoridades y demás interesados, para la toma decisiones que favorezcan el desarrollo económico de la ciudad.

Palabras-claves: servicios hoteleros, oferta hotelera, establecimientos hoteleros, establecimientos extra hoteleros.

43 Tania I. Riveros Montiel (Licenciada en Ciencias Administrativas por la Universidad Nacional de Pilar, Magíster en Turismo y Gestión de Negocios por la Universidad COLUMBIA del Paraguay, Investigadora del área de Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes. E-mail: taniariveros2007@hotmail.com

44 Ever F. Villalba Benítez (Licenciado en Ciencias Contables por la Facultad de Ciencias Contables Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar (UNP). Máster en Gestión de Empresas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA). Doctor en Administración por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM). Investigador Categorizado en el Programa Nacional de Incentivo al Investigador – PRONII, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); Investigador del área de Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar (FCTA – UNP). E-mail: evervill@gmail.com



LA REMISIÓN: un instituto olvidado por la Justicia Penal Juvenil.

*Laura Teresita Cabrera Duarte*⁴⁵
*Enrique David Fornerón Rodríguez*⁴⁶
(UNAE - Paraguay)

Resumen:

Este trabajo analiza el instituto de la Remisión previsto en los artículos 234, 241 y 242 del libro V “De Las Infracciones a la Ley Penal” del Código de la Niñez y la Adolescencia. Tal abordaje se justifica por la gran importancia de este instituto en los procesos penales contra adolescentes, por ser una herramienta legal que permite al órgano jurisdiccional prescindir de la persecución penal y al Ministerio Público a solicitarla, cuando se den los presupuestos normativos, evitando así el sometimiento del adolescente a un proceso riguroso como lo es el punitivo, garantizándole en su condición de persona en desarrollo, la búsqueda de otras vías o trámites que incidan positivamente en su reeducación. El propósito de este estudio es analizar el instituto de la remisión en la justicia penal adolescente en Paraguay y la necesidad de su aplicación más frecuente en los casos que tengan por objeto hechos punibles calificados como delitos por el derecho penal común efectuando para ello una investigación bibliográfica con la inclusión del derecho comparado y el análisis de fallos emanados del único Juzgado Penal de la Adolescencia de Itapúa, de todo lo cual surge que se encuentra pendiente aún la tarea de observar esta figura procesal como regla primera a fin de alcanzar la aplicación práctica del principio de intervención estatal mínima que propugna la Justicia Penal Juvenil.

Palabras- claves: Remisión. Medida alternativa. Adolescente. Justicia Penal.

45 Abogada y Notaria por la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Sede Itapúa, con Especialización en Derecho de Familia por la Universidad Nacional de Rosario, Santa Fe, Argentina (pendiente de defensa del trabajo final), cursando actualmente la Especialización en Derecho Civil en la Universidad Nacional de Itapúa (UNI); Docente Universitaria en la UNAE y UCI y titular de varias cátedras entre ellas Derecho de la Niñez y Adolescencia.

46 Abogado y Especialista en los Derechos de la Niñez y la Adolescencia por la Universidad Nacional de Itapúa (UNI); Egresado de la Escuela Judicial del Paraguay; Cursando la Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal en la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE); Docente Universitario en la UNAE, UNICHACO e ISEDE; Titular de varias cátedras, entre ellas de “DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA, Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ”.



LA JUSTICIA DE LA ALDEA. Crítica al neo punitivismo estatal.

Miguel Oscar López Sosa⁴⁷
(UNAE - Paraguay)

Resumen

Este trabajo analiza la pérdida de vigencia casi total del Derecho Penal Mínimo, como hemos perdido la esencia de “LA JUSTICIA DE LA ALDEA”. Tal abordaje se hace necesario debido al desborde total del poder penal, que penaliza cada vez más conductas y deja de lado otras vías menos violentas para solucionar los conflictos. El delito como una cuestión natural no existe, es una abstracción, una construcción legislativa que, por cuestiones de Estado debida y racionalmente analizadas, se decide castigar determinadas conductas desviadas. El propósito de este trabajo tiene como objetivo exponer esta tendencia neopunitivista del Estado a utilizar cada vez con más asiduidad el poder penal en abierta violación a los principios que limitan ese poder y que responden a un estado social de derecho y al sistema democrático y republicano de gobierno. Este intento será conseguido a partir de la revisión bibliográfica y el estudio breve de algunos casos mediáticos que terminaron en convertirse en graves ejemplos de este nuevo rumbo neopunitivista. El análisis evidenció que los valores contenidos de manera simbólica en la imagen de Astrea, la diosa de la Justicia, pudo haber perdido su vigencia y que la necesidad de utilizar la espada (poder penal) y con los ojos vendados (sin ver a quién) ya no es tal, que el mismo remedio puede ser el mal. El Derecho Penal actual debe ser repensado y volver hacia la JUSTICIA DE LA ALDEA, por medio de una criminología cautelar, una justicia alternativa y más humanizada, en la que el Juez que resuelve tiene una empatía casi total con quienes acuden ante él por una solución, y que ella no puede provenir del castigo penal.

Palabras-claves: Derecho Penal Mínimo. Neo Punitivismo. Poder Penal. Justicia de la Aldea.

47 Abogado Litigante, egresado de la Universidad Católica de Asunción. Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal por la Universidad Católica Sede Encarnación. Egresado de la Escuela Judicial – Fuero Penal, Maestrando del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la UNAE. Docente de la cátedra de Derecho Penal II de la Universidad Autónoma de Encarnación-UNAE.



MOMENTOS DEL ENCUENTRO
PROFESIONALES PRESENTANDO
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN





IV Encuentro de Investigación de
Ciencias Jurídicas
Humanas y Sociales
Nada vale la ciencia si no se
convierte en Conciencia

Artículos





Medioambiente: estrategias implementadas por las empresas gastronómicas en la costanera encarnacena

*Augusto Tomas Devalle*⁴⁸

*Gustavo Nuñez Esquivel*⁴⁹

*Mariane Emhart Nirich*⁵⁰

*Pablo Maidana*⁵¹

(UNAE - Paraguay)

RESUMEN

El presente estudio está basado en la descripción de los cuidados del medioambiente en la costanera encarnacena implementadas por las empresas ubicadas en el paseo gastronómico de Encarnación. Tal abordaje ha permitido obtener información de las estrategias implementadas, además de las tareas no implementadas en la actualidad, las prácticas y el desarrollo de los actores sociales implicados. El objetivo fue describir los cuidados que tienen las empresas para mantener el equilibrio en el medio ambiente, a partir de las entrevistas realizadas a los responsables y funcionarios de las empresas y principalmente a las observaciones realizadas. El contexto geográfico es en la ciudad de Encarnación, que cuenta con una costanera, que fuera construida por una empresa hidroeléctrica (Entidad Binacional Yacyretá), que le permitió solucionar los problemas de inundación de la ex zona baja. El relevamiento de datos se realizó mediante un censo completo de los representantes de los establecimientos gastronómicos del paseo turístico y a los jefes de hogares de la comunidad. El estudio permitió responder a preguntas tales como; ¿Qué estrategias implementan respecto al consumo y ahorro de agua en los locales?

PALABRAS-CLAVE: Medio Ambiente. Empresa. Responsabilidad Social. Estrategias.

48 Licenciado en Matemática de la UCA, Licenciado en Ciencias Contables de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Magister en Administración de Negocios (UNAE), Cursando el doctorado en Educación y Desarrollo Humano en la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE) tomas.delvalle@gmail.com

49 Licenciado en Estadísticas (FACEN/UNA), Magister en Administración de Negocios (UNAE). Cursando el Doctorado en Educación y Desarrollo Humano (UNAE). Docente universitario. gnunez868@mail.com

50 Licenciada en Administración Agropecuaria de la UCA, Especialista en Comercio (UIP), Magister en Administración de Negocios (UNAE), Cursando el doctorado en Educación y Desarrollo Humano en la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE).

51 Ingeniero Comercial UTCD, Magister en Administración de Negocios (UNAE). Cursando el Doctorado en Educación y Desarrollo Humano (UNAE). Docente universitario. pmaidanad@hotmail.com



“TEKOHA RENDA”

ÑE'ÊMBYKY

Ko tembiapo oñeguenohê umi távagua omombe'úvagai tekoha renda rehe Encarnaciónpeguagui, ojepuru va'ekue ojejapo haĝua umi mba'eapopyha. Ko kuaapay omoneĩ ojekuaa haĝua momarandu ojepurútava aĝaguavape. Kóva rupi ojuhupytyse oñeñe'ê umi távagua kuéra oguerékóva mba'eapopyha omomarangu haĝua tekoha renda. Tekoha renda yvyapekuaa ha'e táva Encarnaciónpe, oguerékóva peteĩ yrembe'ypukukue, ojapo va'ekue peteĩ atyvete tembyrypegua (EBY) omyatyrõme'ê va'ekue chupe umi ykakuaa ome'êva tekope'y tenda karapeguakue. Umi mba'ekuaarã oñemono'õ jepovyvy rupive ojejapo va'ekue umi tembi'u apohára upeipiguápe sambyhyhakuérape upeipiguápe. Ko kundaha ome'ê oñembohováí haĝua porandu ¿ Mba'e ikatu rejapo eherokopykuaa haĝua y nde atyvetépe?

Ñe'e tekotevéva: Teko arapytu . Ñe'ême'ẽ teko jojarã . Katupyry Arapyturehegua.

INTRODUCCIÓN

El tema estudiado consistió en la descripción de la aplicación los cuidados ambientales que forman parte de las medidas de Responsabilidad Social (RS) de las empresas con servicios gastronómicos, que están situadas en el paseo gastronómico en la playa San José de la ciudad de Encarnación, urbe localizada al sur del Paraguay.

Para el marco teórico, se ha consultado varias producciones, aunque, sin embargo, esta investigación se basa principalmente en el estudio de Leira (2015), la cual logró identificar el conocimiento del concepto de RS de los responsables o administradores de las empresas de alojamiento turístico de una zona de España.

La RS es emprender y sostener negocios utilizando principios éticos y que estén acordes a las leyes vigentes, que integra de manera voluntaria aportes de carácter social y ambiental.

En el entorno del paseo gastronómico y donde empieza la parte oeste del microcentro encarnaceno, existen viviendas particulares y pequeños comercios no dedicados a la gastronomía, que pertenecen en su gran mayoría a lugareños antiguos del barrio San José, quienes son los que viven y sienten en el día a día la convivencia con sus nuevos vecinos, es decir con “los comercios dedicados al servicio gastronómico”.

Los aspectos principales de la investigación realizada están plasmados desde varias aristas, como son las del sector gastronómico y la de los jefes de hogar de las viviendas colindantes y es el resultado de la investigación “Importancia de la Responsabilidad Social en la costanera encarnacena”, que fuera presentada como Trabajo Final de la Maestría en Administración de Negocios.

Se ha logrado responder preguntas tales como: ¿Cuáles son los cuidados implementados respecto a la basura generada en los negocios y a las estrategias de utilización de agentes



de limpieza? ¿Qué estrategias implementan respecto al consumo y ahorro de agua en los locales?

Los objetivos de la investigación consistieron en describir los cuidados ambientales que tienen las empresas para mantener el equilibrio en el medio ambiente, a partir de las entrevistas realizadas a los responsables y funcionarios de las empresas y principalmente a las observaciones realizadas.

El deterioro gradual y constante de las condiciones medioambientales, casi siempre son imputables a como ser: a las actividades económicas, a la exclusión social, a la deforestación masiva y a la poca valoración del ser humano. Es así que esto crea una presión y una preocupación en la sociedad, lo que produce cierta sensibilidad de los ciudadanos que las empresas deben contribuir con su entorno inmediato. (Ballester Colomer y Azpitarte, 2014, pág. 70).

Muchas veces nos preguntamos si los propietarios de negocios ven la RS como un acto voluntario para ayudar al planeta o ven como una práctica de marketing para mejorar la productividad de la empresa; el enfoque verde, independiente a ambos puntos de vista, es una alternativa empleada por los establecimientos comerciales que va más allá de un tema de vanguardia, finalmente menciona Acosta (2015).

En este sentido, sobre las tareas y buenas prácticas de Responsabilidad Social, según señala Rainforest Alliance (2008) del Programa de Turismo Sostenible de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, abarcan temas puntuales como: el calentamiento global, los recursos naturales, la biodiversidad, el tratamiento de los desechos sólidos y principalmente la educación ambiental.

Respecto al universo de estudio estuvo conformado por las empresas gastronómicas y las viviendas particulares y comerciales sin servicios gastronómicos de la ciudad Encarnación, concretamente en la zona del barrio San José.

Encarnación, como otras ciudades costeras del Paraguay, sufría en las temporadas de lluvia, por las inundaciones debido a la crecida del río que lo bordea. Sin embargo, gracias a las obras de tratamiento costero construida por la Entidad Binacional Yacyretá, la ciudad ha logrado eludir los

Los objetivos de la investigación consistieron en describir los cuidados ambientales que tienen las empresas para mantener el equilibrio en el medio ambiente



efectos de este fenómeno natural.

El proceso para llegar a la actual costanera encarnacena fue complicado y hasta podría decirse traumático, tal como menciona el Director del 14-INV-439, el Dr. Roberto Cañete en la obra “Ciudades, desarrollo y consecuencias sociales de grandes proyectos”. Esta empresa que construyó la obra, tuvo que empezar el traslado y reubicación de los habitantes de la ex zona baja a conjuntos habitacionales construidos al efecto. Por lo que respecta a los trabajadores y comerciantes, estos fueron reubicados en el Nuevo Circuito Comercial, construido para centralizar el comercio encarnaceno en una zona estratégica en las cercanías del puente San Roque González de Santa Cruz, límite de la frontera con la nación vecina, Argentina mediante la ciudad de Posadas.

MATERIALES Y MÉTODOS / METODOLOGÍA

El diseño de la investigación es no experimental, porque los hechos fueron observados tal y como se dan en su contexto natural (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

Además, es descriptivo, pues se describen las características de los sujetos en su propio contexto; fueron detallados cómo son y se manifiestan. Se midió y recogió la información de manera independiente, esto es que el objetivo no es indicar cómo se relacionan (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 80).

Así también el estudio es transversal, pues se tomó una instantánea de un evento, como menciona Ferrer (2010).

El estudio es hipotético-deductivo, ya que las actividades disponen de pasos como práctica científica como: observación, la creación de una hipótesis, la deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y la verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia.

El área de estudio específico, es la comprendida en el polígono delimitado por: al oeste, la playa San José (Río Paraná); al norte, por la calle Tomás Romero Pereira; al este, por la calle General Gervasio Artigas y al sur por la calle General Cabañas. Tal como se aprecia en la ilustración n° 1.

Los objetivos de la investigación consistieron en describir los cuidados ambientales que tienen las empresas para mantener el equilibrio en el medio ambiente





Ilustración 1. Delimitación del Paseo Gastronómico y su entorno en la Playa San José de Encarnación. Fuente: Google Maps.

El objeto de estudio es la Responsabilidad Social de las empresas, con sus desarrollos, prácticas, cuidados de la naturaleza que les rodea y el relacionamiento con la comunidad y los turistas. Fueron tomadas como unidades de análisis, por un lado, las empresas con servicios gastronómicos, por otro las viviendas particulares y los comercios no gastronómicos. En cuanto a los criterios técnicos considerados para llevar a cabo la entrevista, se encuentran sintetizados en la siguiente tabla:

Ámbito	Paseo Gastronómico Playa San José En Encarnación - Paraguay
Población 1	16 empresas gastronómicas, hoteles, pensiones y alojamientos de turismo identificados en el área de estudio (22 %).
Población 2	58 viviendas particulares y comercios no gastronómicos en el área estudiada (78 %)
Método	Entrevista directa/ Observaciones in situ
Momento de realización	Temporada alta para el turismo (Debido a que las actividades que se desarrollan están en su máximo potencial)

Fuente: Elaboración propia. Relevamiento en campo previo al estudio.

Quedaron fuera de estudios las empresas gastronómicas que no estén ubicadas geográficamente en el polígono del referido paseo gastronómico de la playa San José. Además, no integran el presente estudio las empresas no constituidas formalmente, las que son de ventas ambulantes y las ubicadas en las veredas o calles. Por otro lado, también quedaron excluidas de la investigación y no son objeto de estudio las viviendas definidas como colectivas, como también las ubicadas en inquilinatos y/o departamentos, debido al carácter transitorio de ocupación de los inmuebles que podría ocasionar falta de arraigo en la zona de estudio.

Para el relevamiento de la información se procedió a entrevistar a la población completa en el área delimitada. No se procedió a realizar ningún muestreo, con lo que se logró un análisis global y amplio, a fin de obtener resultados más confiables y exactos.

En cuanto a los datos cuantitativos, se utilizó como instrumento principal, el formulario que consistió en un cuadro de preguntas elaborado al efecto.

Respecto a los datos cualitativos, principalmente se han recurrido a las observaciones, lo que no es lo mismo que simplemente ver. En este estudio se ha realizado lo que se llama "Observación Investigativa", conforme lo afirma Hernández, Fernández y Baptista (2010), con los propósitos esenciales de explorar los ambientes, describir el comportamiento de la comunidad, identificar las actividades que desarrollan, comprobar las vinculaciones entre los actores y la identificación de posibles problemas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis de la población investigada

En la ilustración 2, se puede ver que del 100% consultado, el 31% corresponde a empresas gastronómicas y que el 69% del total de la población a viviendas particulares y empresas no gastronómicas.

Las empresas con servicios gastronómicos en el paseo de comidas de esta ciudad tienen en promedio alrededor de 4 años de antigüedad de operación.

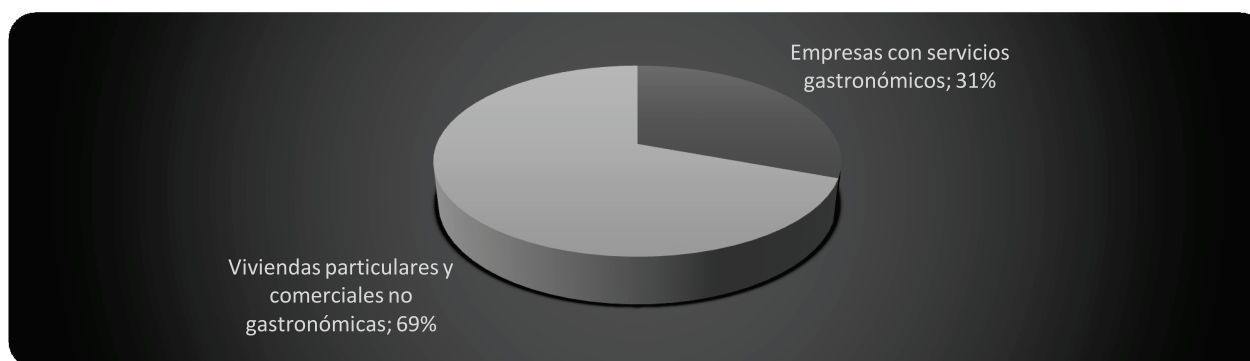


Ilustración 2. Distribución según categorías de actividad

Responsabilidad ambiental aplicada por las empresas gastronómicas.

Debe indicarse que, en el análisis según la implementación de medidas de ahorro de energía eléctrica, en el 78 % de los casos las empresas implementan ahorros de energía eléctrica, el 18 % no establece ninguna medida de ahorro de energía eléctrica en su local y el 4 % no responde.

Las medidas a las que se refieren los entrevistados es principalmente a la permanente insistencia del responsable del local al personal sobre el ahorro de energía eléctrica. Al respecto no se observa un plan definido de ahorro de energía y se debe instruir al funcionario acerca del ahorro de energía y la utilización de fuentes alternativas, con el fin de que reduzcan la emisión de gases contaminantes que dañan el ambiente, con lo que se logrará además disminuir los costos de operación.

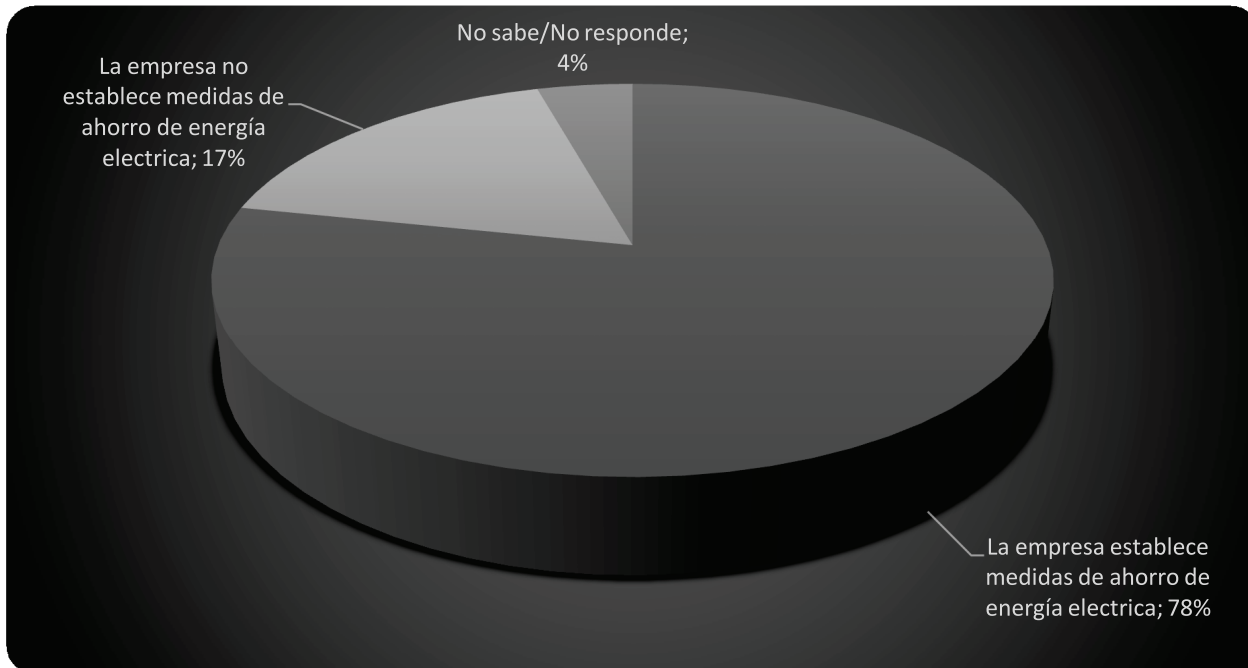


Ilustración3. Análisis según Implementación de Medidas de Ahorro de Energía Eléctrica.

Conforme al análisis según la implementación de medidas de reducción y reciclado de residuos, el 22% no realiza ninguna medida ni cuidado al respecto, en tanto los que utilizan material reciclado es del 17% y los que clasifican residuos es también del 17%. El 13% menciona que clasifican residuos, utilizan material reciclado y establecen políticas de reducción de residuos, el 9 % señala que clasifican residuos, utilizan material reciclado y establecen políticas que favorecen reciclaje, otros 9 % que clasifican residuos y utilizan material reciclado, completan el porcentaje de menciones otras medidas de reducción y reciclaje de basuras, pero de manera aislada.

Es sabido que los desechos o residuos sólidos son una de las principales fuentes de contaminación ambiental, por terminar generalmente estos residuos en vertederos “a cielo abierto”, debido a eso la importancia de reducir al mínimo la producción de las sobras y desechos.

Finalmente, la percepción de limpieza de la empresa es un factor positivo, que influye sobre la decisión del cliente de volver a un sitio o recomendarlo a otros turistas.



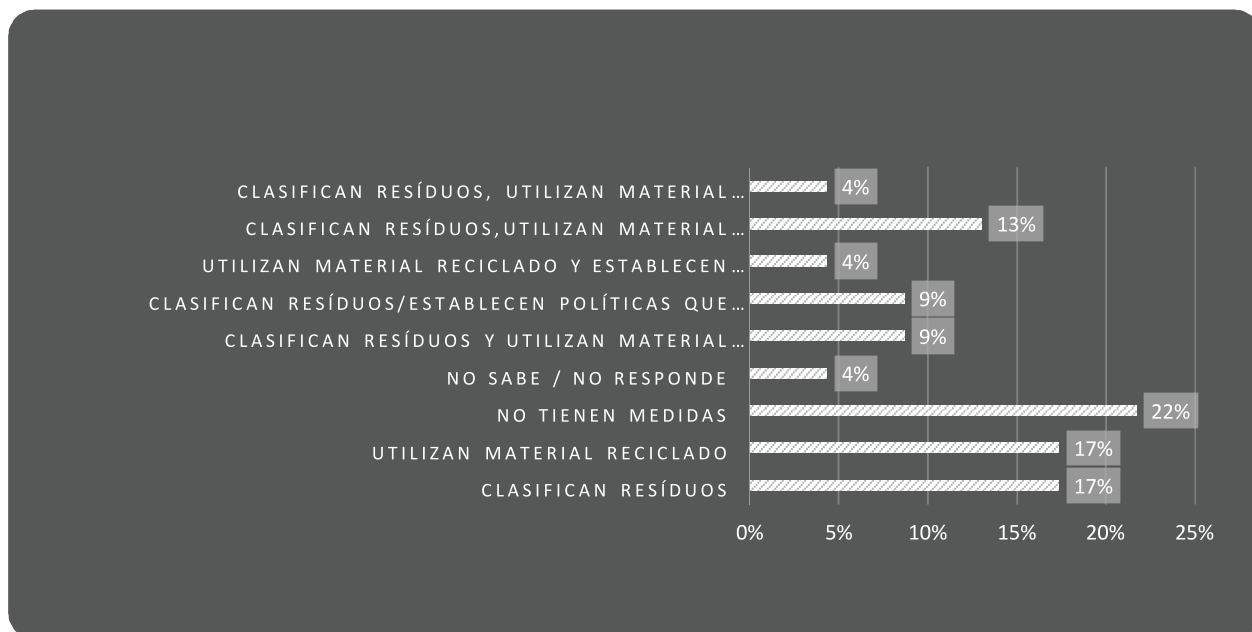


Ilustración 4. Análisis según Implementación de Medidas de Reducción y Reciclado de Residuos.

En el análisis según la implementación de medidas de reducción de ruidos, el 61% de los gerentes de las empresas con servicio gastronómico asevera que establecen medidas de reducción de ruido generado por las actividades realizadas dentro del local, siendo mayormente estas medidas las de concientizar a sus funcionarios al respecto. Y el 39% no establece definitivamente ninguna medida o no produce ningún ruido.

Se ha constatado durante el relevamiento de datos y en otras observaciones en el sitio de estudio, que la mayoría de los locales no ubicadas en la playa propiamente dicha, no generan ruido y cuidan ese aspecto. Sin embargo, los locales ubicados en plena playa, generan alto nivel de contaminación sonora. Es así que, a la hora de completar el formulario de encuesta de la presente investigación, resultó hasta molesto, debido a la dificultad para realizar una conversación normal. Cabe resaltar que, en estos locales, los entrevistados no asumen plenamente que generan ruido y consideran que la contaminación ocasionada es hasta normal.

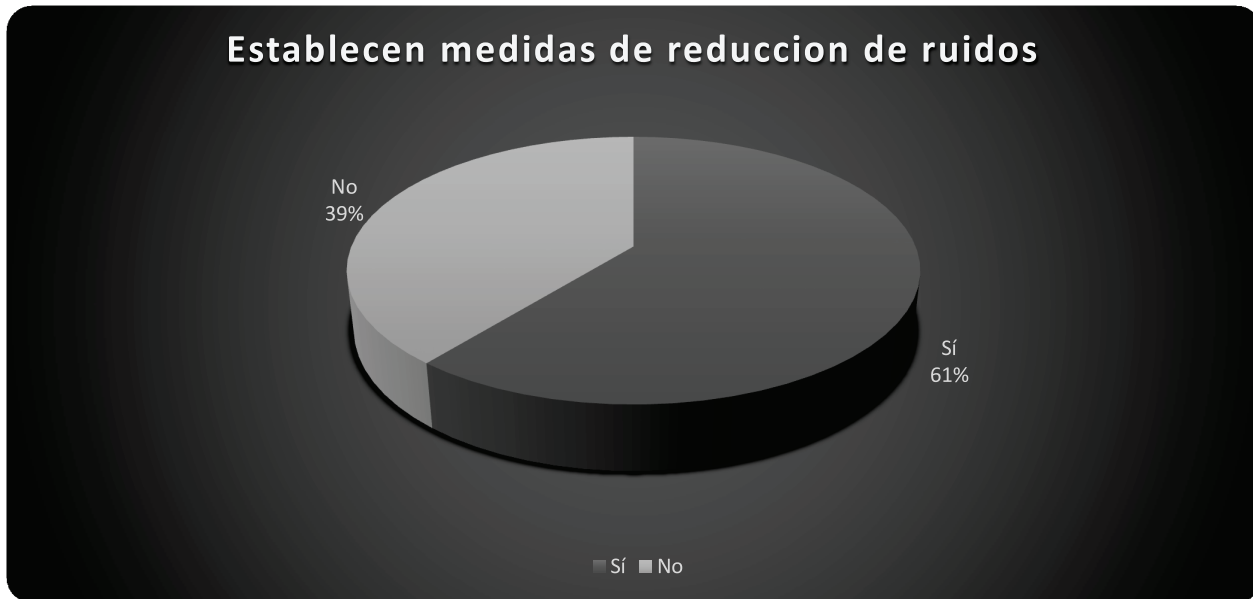


Ilustración 5. Análisis según Implementación de Medidas de Reducción de Ruidos.

Aportes al medio ambiente de las empresas gastronómicas, desde el punto de vista de la comunidad

Se ha procedido al análisis de lo que la comunidad opina de las medidas de protección al paseo gastronómico realizadas por las empresas por RS y al respecto el 56 % mencionó que las empresas gastronómicas no realizan ningún cuidado al medio, el 21% opina que incentivan a la clasificación de basura, el 12% ahorra la energía eléctrica y otros 11 % ayuda a reducir el impacto negativo en el medio ambiente con cuidados en el manejo de basuras.

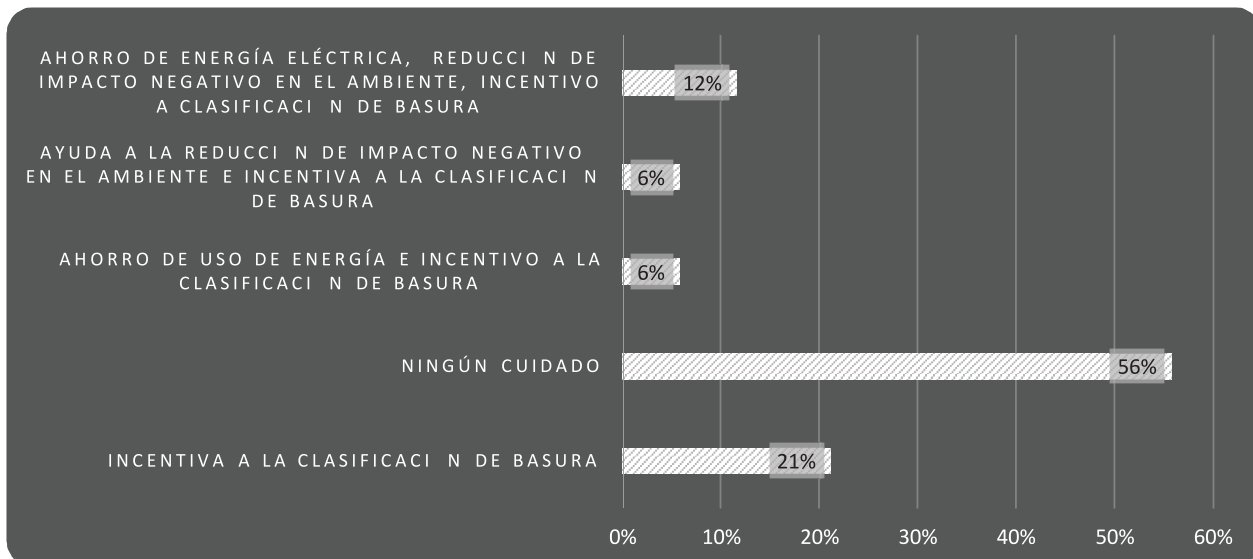


Ilustración 6. Análisis de Medidas de Protección al Paseo Realizadas por Empresas Gastronómicas por RS.



CONCLUSIONES

Los datos analizados permitieron realizar una serie de reflexiones, las cuales se exponen a continuación:

1) En cuanto al análisis según implementación de la RS, las empresas gastronómicas encarnacenas respondieron que el 18 % del total tienen implantadas medidas de RS en sentido formal o planeado, el 61 % tienen implantadas, pero de manera informal. Por tanto, la cultura de la RS empresarial-corporativa es una arista que debe ser atendida, más con el fuerte tinte turístico de la ciudad de Encarnación, pues permitirá que la sociedad toda se responsabilice en la búsqueda del cumplimiento de las metas marcadas en la Agenda 2030.

2) En lo que se refiere a la aplicación de medidas de reducción del ruido generado por su actividad, el 61% de los representantes de las empresas con servicio gastronómico asevera que establecen estas medidas y el 39% no establece definitivamente ninguna medida o no produce ningún ruido. Podemos enfatizar aquí que debería trabajarse desde los estamentos municipales para que el ocio sea saludable y genere los impactos mínimos sobre las personas residentes en la zona. El hecho de que 2/5 partes de las empresas no establezca medidas es un indicador de alarma, más aún cuando son los representantes de las empresas quienes dicen sí tomar medidas, que a la vista muestran la debilidad de éstas.

3) La comunidad encarnacena mencionó que el 56% que las empresas gastronómicas no realizan ningún cuidado al medio, el 21% opina que incentivan a la clasificación de basura. Por tanto, la percepción de la comunidad al respecto del tratamiento de residuos, entre otros, es bastante débil, con más de la mitad de personas analizadas indicando un aspecto negativo.

Por tanto, podemos concluir que el impacto generado en la costanera de la playa San José requiere de un trabajo alineado entre políticas públicas municipales e investigaciones de este talante para mejorar las condiciones de vida, no solo de los allí residentes, sino de la ciudad de Encarnación y del medioambiente. El establecimiento de estas políticas y su cumplimiento podría suponer un atractivo nuevo, puesto que en el ocio y el turismo resulta de interés la estética de los espacios y las comodidades. A su vez, este establecimiento de políticas, claramente demandadas a partir de los resultados de esta investigación, puede suponer un impacto económico significativo que podría ser analizado mediante la comparación de casos de otras ciudades turísticas.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, L. L. (2015). Responsabilidad Social en Restaurantes. *Revista Gastronómica Digital*.
- Ballester Colomer, J., & Azpitarte, B. (2014). *La Responsabilidad Social Corporativa o la Parte Simpática del Capital Social*.
- Ferrer, J. (2010). *Conceptos Básicos de Metodología de la Investigación*.



Leira, G. (2015). *La Responsabilidad Social Corporativa en Alojamientos Turísticos de Galicia*. Universidad Da Coruña.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Rainforest Aliance. (2008). *Buenas prácticas para turismo sostenible*.

Vaca Acosta, R. M. (2013). *Responsabilidad Social Corporativa en las Cadenas Hoteleras Españolas: Factores Determinantes de su Nivel de Desarrollo y Consecuencias*. Huelva.



Subregistro de los delitos contra el hogar y contra las personas. Análisis comparativo de siete regiones del país y los factores que inciden⁵²

Jennifer Ramos (INECIP - Paraguay)⁵³

Resumen

El subregistro guarda relación con las posibilidades de prevención y persecución del mismo, por lo que es preciso cuantificarlo. En Paraguay existen escasos estudios que den cuenta de los factores que inciden en el mismo. La Encuesta Nacional de Victimización 2017, reveló que la cifra oculta de la criminalidad a nivel nacional llega al 68,3%. A partir de este dato general, este artículo analiza los factores que inciden en el subregistro de las siguientes categorías delictivas: Delitos contra el hogar y delitos contra las personas, tanto a nivel país, como en las siguientes regiones del país: Asunción, Central, Norte, Chaco, Este, Sur y Centro. Entre los factores que inciden en la cifra oculta o subregistro destacan el conocimiento de funciones que tiene la ciudadanía respecto a las instituciones de recepción y control de la denuncia y el nivel de confianza que generan. La determinación de estas variables colaboraría con una política más cercana a los problemas de seguridad que afectan al país.

Palabras-claves: Subregistro delictivo. Política de seguridad. Confianza en las instituciones. Encuesta Nacional de Victimización.

Introducción

Existen diversas fuentes para el acceso a los datos de la criminalidad en un país. En general las instituciones encargadas de prevención y represión cuantifican sus actuaciones (Martens, 2016). En este orden, a esta sistematización, Torrente (2001, citado por Martens, 2016), las llama fuentes administrativas del delito.

52 Este artículo es resultado del proyecto 14-INV-257 “La inseguridad en Paraguay. Una mirada desde las víctimas”, realizada por el Instituto de estudios comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP-Py), y la Universidad Nacional de Pilar (UNP), y financiada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT).

53 Abogada, Investigadora del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, INECIP-Py. E-mail: jramosmzacotte@gmail.com, jramos@inecip.org.py



Estas estadísticas oficiales sobre la criminalidad son aquellas informaciones cuantificadas sobre comportamientos efectivamente producidos en la vida social (Sozzo, 2003), sin embargo, las estadísticas delictivas pueden mostrar un ángulo limitado de la criminalidad real, ya que los registros administrativos solo incluyen delitos que son denunciados (Florian, 2015) y por ende los casos no reportados o no descubiertos respectivamente quedan en la cifra oculta (Huhn, 2010).

Por consiguiente, se puede afirmar que las estadísticas oficiales ofrecen una imagen distorsionada de la realidad (Arango, 2003), considerando además que los países en todo el mundo vienen gastando presupuestos cada vez más altos en reacción frente al delito por medio de policías, tribunales y prisiones (Carranza, 2016). Es así que, se destinan ingentes recursos para enfrentarlo (Martens, 2014), pero el porcentaje más alto de los delitos cometidos quedan en el subregistro.

Es por ello que este artículo pretende, describir el subregistro a nivel nacional y los niveles que alcanza en las siguientes regiones: Asunción, Central, Norte, Sur, Este, Centro y Chaco. Posteriormente conocer las tasas de subregistro de delitos contra el hogar y contra las personas y finalmente reflexionar sobre los factores que inciden en la ciudadanía al momento de realizar la denuncia del hecho delictivo sufrido, de manera a abordar los motivos que conducen a no interponer la denuncia y recomendar posibles soluciones que ayuden a mejorar la política de seguridad a nivel país.

Cabe señalar que este artículo es posible a partir de la información disponible de la Encuesta Nacional de Victimización 2017, y forma parte de la investigación 14 INV-257 “La inseguridad en Paraguay. Una mirada desde las víctimas”, proyecto financiada por el CONACYT. Esta ENV 2017 es representativa a nivel nacional y regional, las entrevistas fueron realizadas cara a cara con un cuestionario internacional ajustado a la realidad latinoamericana y cuenta con un 95% de confianza. En ella se abordaron variables relativas a la denuncia, subregistro, confianza en las autoridades y conocimiento de funciones.

La denuncia y el subregistro.

Es preciso conocer el concepto de cifra oculta o subregistro y a partir de este proseguir con el análisis. Éste refiere ser una porción considerable de eventos delictivos nunca reportados a la policía y, por ende, no figuran en ninguna estadística (UNODC, 2010). Por tanto, la cifra oculta podría ser considerada como una falla en las estadísticas oficiales, pues no permite conocer a cabalidad el fenómeno de la delincuencia y combatirla.

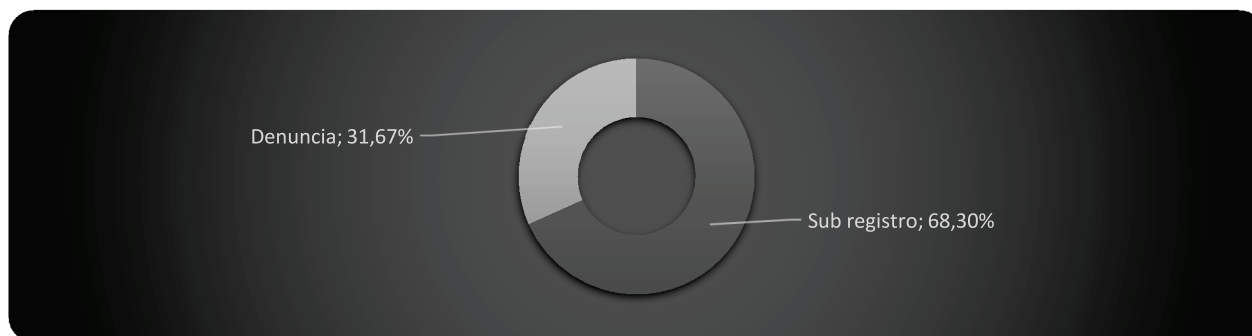
Entonces, se hace necesaria la transparencia de los datos sobre delincuencia y criminalidad, de manera que la sociedad civil acceda a los datos y pueda fiscalizar las políticas de gobierno, evaluando resultados y exigiendo cambios de estrategia (González, 2014)

Por esta razón, la Encuesta Nacional de Victimización 2017 (INECIP & UNP, 2017), permite estimar que, a nivel nacional, la cifra oculta o subregistro asciende al 68,3% de los delitos cometidos, es decir, ante la ocurrencia de estos delitos, no hubo denuncia o



no se inició una investigación concluyente, mientras que el índice de denuncia resultante a nivel nacional, se situó en el 31,67% durante los últimos doce meses, como se puede observar en el gráfico siguiente:

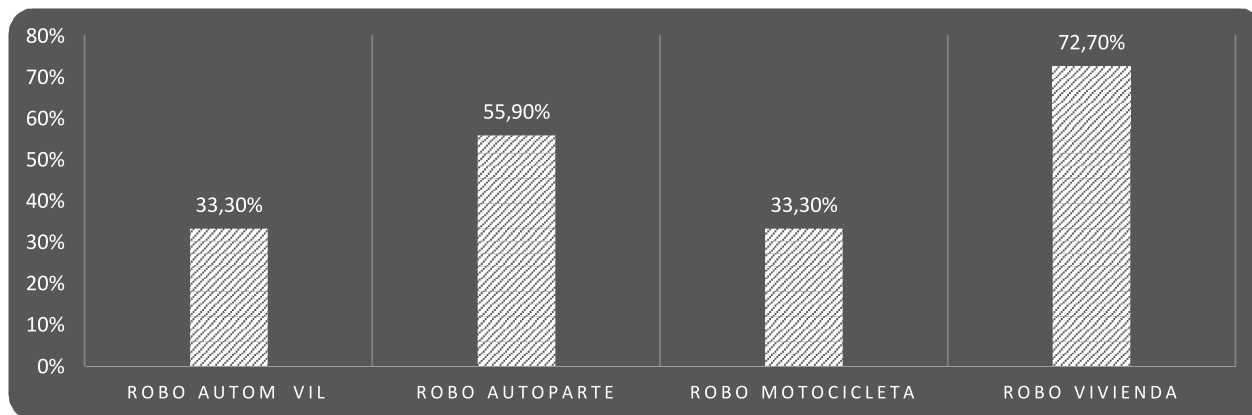
Gráfico 1: Subregistro y denuncia a nivel nacional



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización 2017

Subregistro de delitos contra el hogar

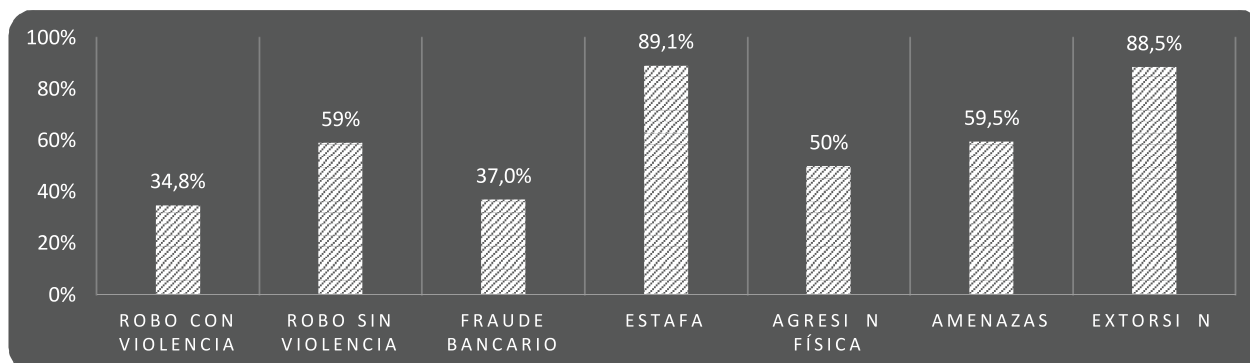
Gráfico 2: Subregistro de delitos contra el hogar



Los delitos contra el hogar son aquellos que atentan contra todos los miembros del hogar, hayan estado o no presentes durante el hecho, ya que se ve perjudicado su patrimonio común (INDEC, 2017). En este sentido, se agrupan los siguientes delitos: Robo automóvil, Robo autoparte, Robo motocicleta y Robo en vivienda. Como se puede observar en el gráfico n° 2, la cifra oculta de robo en vivienda es superior a los demás delitos contra el hogar.

Subregistro de delitos contra las personas

Gráfico 3: Subregistro de delitos contra las personas



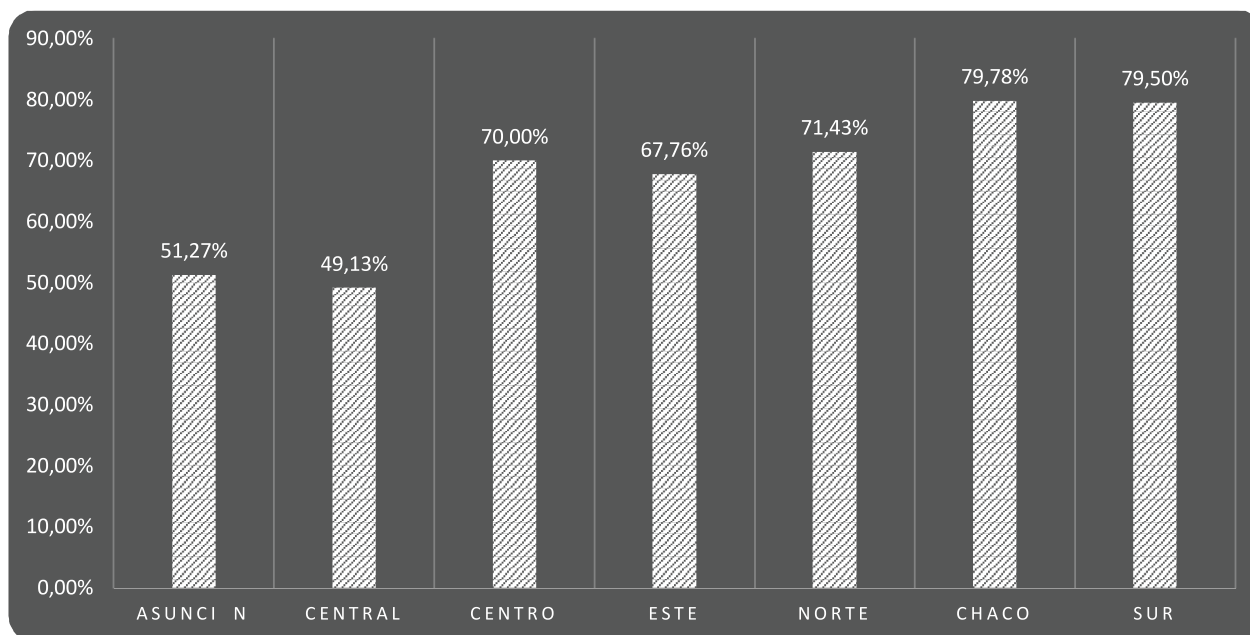
Fuente: Encuesta Nacional de Victimización 2017

Los delitos contra la persona perjudican directamente la integridad física y/o el patrimonio de las personas particulares (INDEC, 2017). Se agrupan los delitos: Robo con violencia, Robo sin violencia, Fraude bancario, Estafa, Agresión física, Amenazas y Extorsión. Tal como se aprecia en el gráfico n° 3, según los datos el que tiene mayor subregistro es la estafa, mientras que el robo con violencia es el menos subreportado.

A pesquisa que embasou esse trabalho analisou a atuação de mulheres eleitas prefeitas, em âmbito municipal no Estado do Rio Grande do Sul para o mandato de 2013 a 2016.

El subregistro en las Regiones

Gráfico 4: Subregistro a nivel regional



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización 2017

Como se puede observar en el gráfico n° 4, la tasa de subregistro alcanza niveles bastante alarmantes en las siete regiones analizadas, siendo la región Chaco el de mayor subregistro a nivel nacional. Estas cifras resultan altamente preocupantes desde el punto de vista de la política pública en materia de seguridad ciudadana (Quinteros, 2014)

Factores que inciden en el subregistro

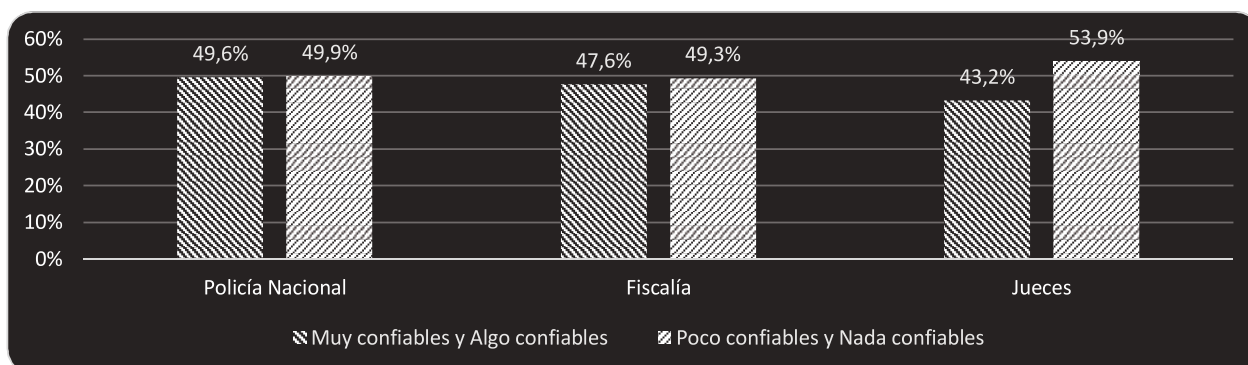
Si bien los factores que propician el subregistro son múltiples, en este artículo se analizan dos variables: la confianza en las autoridades y el conocimiento de funciones que la víctima tiene respecto de ellas. Pues por un lado, la desconfianza en las autoridades incide en la decisión de denunciar (Torrente, 2001), del mismo modo, la falta de denuncia se debe, en parte, a la falta de capacidad de las autoridades para combatir el comportamiento violento y dar protección a la víctima (Buvinic, Morrison, & Orlando, 2005) y por otro, el desconocimiento de funciones de las autoridades competentes impide a la víctima a ejercer su derecho.

El nivel de no denuncia de las experiencias de victimización ha sido interpretado como un indicador global de la desconfianza por parte de los ciudadanos en las instituciones estatales (Sozzo & Montero, 2015).

Los sistemas judiciales y los cuerpos policiales no gozan de la confianza de la población, incluso en algunos casos se percibe a estos últimos como una amenaza para la comunidad (CEPAL, 1999). El aumento de la confianza en estas instituciones puede ser central en la percepción de la seguridad y en la legitimidad que se le reconozca al sistema político, policial y judicial en el combate a la criminalidad (CEPAL, 1999). En este orden de ideas, abordamos estas dos variables, sin desconocer que no son los únicos factores que inciden en el subregistro.

Confianza en las autoridades

Gráfico 5: Confianza en las autoridades – Nivel nacional



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización 2017

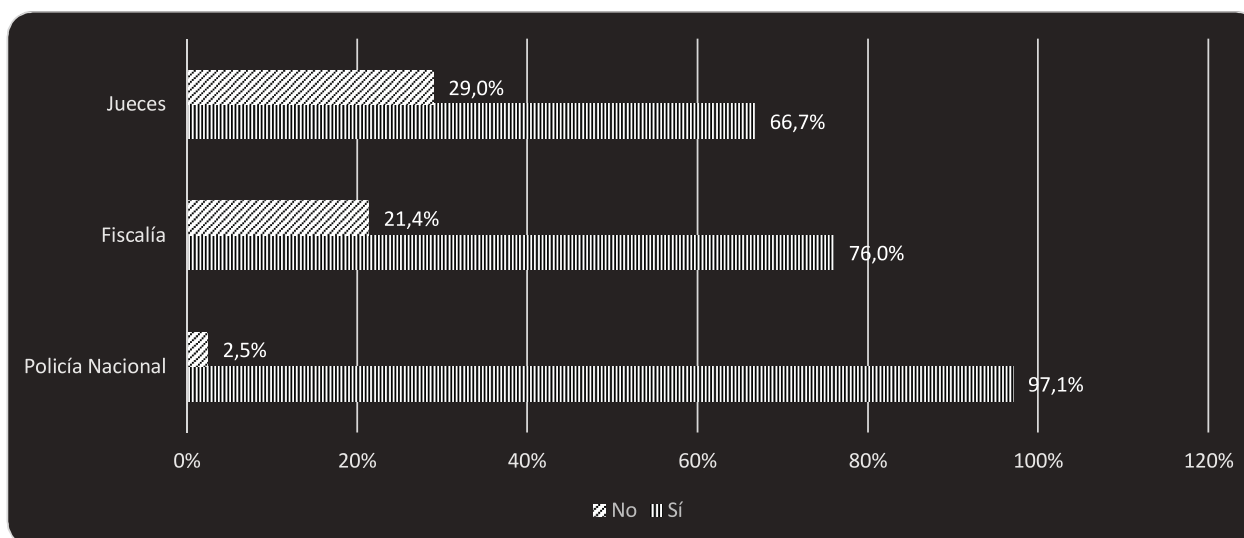
Tabla 1 Confianza en las autoridades – Regiones

Poco confiables o nada confiables

Regiones	Policía Nacional	Fiscalía	Jueces y tribunales
Asunción	59,9%	57,7%	62,1%
Central	57,1%	53%	57,7%
Norte	49,7%	56,7%	62,5%
Chaco	47,6%	49%	55,2%
Este	54,9%	52,6%	55,9%
Sur	33,5%	30,2%	32,9%
Centro	46,4%	50%	59,1%

Como se puede observar en el gráfico n° 5, a nivel nacional las autoridades superan el 45% de desconfianza. Por otro lado, se puede apreciar en la tabla n° 1 que en las regiones la policía nacional alcanza el 59,9% de desconfianza inclusive. La Fiscalía por su parte a nivel regional también cuenta con altos porcentajes de desconfianza, siendo Asunción donde menor confianza generan. Finalmente, los jueces y tribunales son las autoridades en que menos confía la ciudadanía, superando el 60% en la región Chaco.

Conocimiento de funciones

Gráfico 6: Conocimiento de funciones – Nivel Nacional

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización 2017



Tabla 2 Conocimiento de funciones de las autoridades – Regiones

Regiones	Policía Nacional	Fiscalía	Jueces y tribunales
Asunción	2,9%	14,9%	21,3%
Central	1,3%	13,8%	27,3%
Norte	4,0%	38,0%	47,8%
Chaco	2,4%	23,1%	32,4%
Este	1,3%	29,1%	35,6%
Sur	3,3%	8,4%	8,4%
Centro	2,0%	22,7%	30,2%

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización 2017

En cuanto al conocimiento de funciones la policía nacional es la que se reporta más conocida, y los jueces y tribunales los menos conocidos.

Como se puede observar en la tabla n° 2, el desconocimiento de funciones de la policía nacional en las regiones oscila el 5%, la fiscalía alcanza el 38% y finalmente los jueces y tribunales alcanzan el 47,8%.

Reflexiones finales

Un nivel superior al 50% de la ciudadanía plantean grandes desafíos a la institucionalidad policial y judicial, pues los ciudadanos no tienen la confianza para llevar a cabo la denuncia al ser víctima de un delito. (Benavente & Cortés, 2006)

Existen innumerables razones por las cuales no se denuncian los delitos, y como hemos observado, dos de los factores que son preponderantes a la hora de realizar la denuncia son la confianza en las autoridades y el conocimiento de funciones.

El nivel de desconfianza en las autoridades a nivel nacional alcanza porcentajes críticos, siendo el Poder Judicial el que menos inspira confianza y aún más, es la institución que la ciudadanía menos conoce.

Estos factores analizados, la poca confianza en las autoridades policiales, fiscales o judiciales y el desconocimiento de funciones dificultan el acceso a la justicia y generan un ambiente propicio para el subregistro. De allí la importancia de crear campañas que aumenten la confianza en las autoridades, de manera a aumentar la voluntad de la víctima al momento denunciar el delito sufrido, sin obviar el hecho de que antes se debe trabajar en mejorar el trato que brindan a la ciudadanía, facilitando el trámite, brindando asimismo mayor información concerniente al proceso y evitando revictimizar a la víctima. Estas acciones sin dudas ayudarían a subir la tasa de denuncias y, por ende, conocer la tasa de victimización real, a modo de caracterizar adecuadamente al delito y combatirlo.

Sin dudas plantea un desafío para las autoridades lograr mayor confianza de la ciudadanía, como paso previo para fomentar la participación y compromiso de la población en los planes de la seguridad ciudadana (CEPAL, 1999). Los logros en esta materia resultan cruciales para reducir la impunidad (CEPAL, 1999) y garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos y ciudadanas,

Bibliografía

- Arango, A. (2003). Indicadores de Seguridad Pública en México: La construcción de un Sistema de Estadísticas Delictivas. *Project on Reforming the Administration of Justice in Mexico*, 1-21.
- Benavente, J. M., & Cortés, E. (2006). Delitos y sus denuncias. La cifra negra de la criminalidad en Chile y sus determinantes. *Serie Documentos de Trabajo*, 1-25.
- Buvinic, M., Morrison, A., & Orlando, M. B. (2005). Violencia, crimen y desarrollo social en América Latina y el Caribe. *Papeles de POBLACIÓN*(43).
- Carranza, E. (2016). Políticas públicas en materia de seguridad de los habitantes frente al delito en América Latina. *Ciencias Penales*, 19-40.
- CEPAL. (1999). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*.
- Florian, B. (Diciembre de 2015). *La cifra oscura y las razones de la no denuncia en México*. Obtenido de Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia: <https://cdeunodc.wordpress.com/2015/12/14/la-cifra-oscura-y-los-razones-de-la-no-denuncia-en-mexico/#more-287>
- González, S. (2014). Criminalidad y crecimiento económico regional en México. *Frontera Norte*, 26(51), 75-11.
- Huhn, S. (2010). Criminalidad, miedo y control en Costa Rica. Estadísticas de criminalidad y seguridad pública. *Cuadernos de sociología*, 21-43.
- INDEC. (2017). *Encuesta Nacional de Victimización*.
- INECIP, & UNP. (2017). *Encuesta Nacional de Victimización*. Asunción.
- Martens, J. (2014). El EPP es necesario y funcional para varios grupos de poder. *COHEDUPY, Derechos Humanos en Paraguay*, 399-409.
- Martens, J. (2016). Las encuestas de victimización: Una herramienta necesaria para el abordaje de la inseguridad en Paraguay. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 239-250.
- Quinteros, D. (2014). Delitos del espacio público y el problema de la “cifra negra”: una aproximación a la no denuncia en Chile. *Política criminal*, 9(18), 691-712.
- Sozzo, M. (2003). *¿Contando el delito? Análisis Crítico y Comparativo de las Encuestas de Victimización en Argentina: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires*.
- Sozzo, M., & Montero, A. (2015). *Primer Informe: Experiencias de Victimización y actividad de denuncia en la ciudad de Santa Fe*.
- Torrente, D. (2001). Desviación y Delito.
- UNODC. (2010). *Manual para Encuestas de Victimización*.



Mulheres eleitas promovem políticas públicas para mulheres? Uma análise a partir da gestão de prefeitas eleitas no estado do RS

Julia Menuci⁵⁴
(UNIJUI - Brasil)

RESUMO

Esta pesquisa analisa quantitativamente e qualitativamente, a participação feminina na política sob o viés da promoção da igualdade de gênero, averiguando a atuação política de prefeitas no Estado do Rio Grande do Sul no mandato 2013-2016, e a implantação ou não de políticas públicas para mulheres durante tais mandatos. A pesquisa se mostra necessária pois vive-se um momento de enfoque da temática de gênero, e, mesmo com as conquistas do movimento feminista, a mulher ainda não atua de modo maciço e confortável no espaço político de poder. O objetivo central da pesquisa é averiguar se mulheres eleitas promovem políticas públicas visando outras mulheres, ou se apenas perpetuam o modelo patriarcal de governar e atuar na política. A metodologia utilizada foi a análise de caso, com a captação de dados públicos disponíveis das cidades do Estado do Rio Grande do Sul que tiveram mulheres prefeitas eleitas, a fim de averiguar a implantação de Órgãos de Política para Mulheres, Conselho da Mulher, Órgão de acolhimento e atendimento à mulher em situação de violência ou outra política pública específica que atendesse as necessidades das mulheres que vivem naquelas localidades. Os resultados obtidos com a pesquisa demonstram que as mulheres eleitas ainda não exercem seu poder político, as poucas que são eleitas deixam a desejar quanto a implementação de políticas públicas para outras mulheres, ou seja, a atuação feminina em um espaço público ainda não enfoca o sujeito mulher, mas sim, perpetua o modo masculino de fazer política, em detrimento da cultura patriarcal.

Palabras-claves: Feminismo. Gênero. Mulher. Política.

54 Doutora em Direito (UNISINOS, RS), professora do Curso de Pós-Graduação - Mestrado em Direitos Humanos e do curso de Graduação em Direito da Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul (UNIJUI).



Introdução

Os regramentos coletivos que deram origem ao aparato instrumental jurídico que rege as interações sociais, utilizam-se de preceitos, costumes, juízos de valor e, principalmente, práticas culturais para ratificar e consolidar a hierarquia do masculino sob o feminino. Neste diapasão, a desigualdade de gênero, encontrada desde os tempos mais remotos, é trazida até a contemporaneidade na forma de normatividade. Os períodos evolutivos da humanidade demonstram que as distinções de gênero resultaram em uma bagagem histórica incrustrada de disparidades pautadas na cultura patriarcal, que primava pela subjugação e inferiorização feminina como regra societária, intentando a manutenção de poder e da supremacia masculina.

Deste modo, compreendida como um sistema simbólico de poder, a diferença de gênero é, segundo Scott (2005: 33), a origem mais antiga, universal e poderosa de muitas conceitualizações moralmente valoradas acerca de tudo que nos rodeia. Sua introdução como categoria de análise permitiu perceber que a remodelação do patriarcado (re)produziu estereótipos de gênero, contribuindo para a construção e manutenção da opressão contra mulheres. Todos estes fenômenos, constituídos no contexto de densas relações de poder, são imersos na sociedade contraditória, no qual a ideologia do poder patriarcal mantém o seu controle sobre a consciência popular. E a desigualdade de gênero passa a ter implicações profundas na atuação política feminina, considerando os limites impostos pelo patriarcado e a exclusão da mulher do espaço público - não sem resistências - desde os tempos remotos.

Diante deste cenário, o presente estudo investiga a atuação política de mulheres eleitas prefeitas em âmbito municipal no Estado do Rio Grande do Sul para o mandato de 2013 a 2016, com o intuito de averiguar se essas gestões contribuíram qualitativamente na instauração de ações positivas e políticas públicas destinadas especificamente às mulheres. A metodologia utilizada foi a análise de caso, com a captação de dados públicos disponíveis das cidades do Estado do Rio Grande do Sul que tiveram mulheres prefeitas eleitas.

A fim de desenvolver a temática, o presente artigo se estrutura em três etapas. Na primeira, apresenta uma síntese da evolução das políticas públicas para mulheres no Brasil,

*É necessário
que as mulheres
ocupantes
de espaços
públicos estejam
comprometidas
com as
necessidades de
outras mulheres*



especialmente a partir da Constituição Federal de 1988 e na primeira década do século XXI, com ênfase para a aprovação da Lei de Cotas. Na segunda etapa, apresenta a metodologia e os dados identificados a partir da realização da pesquisa, para, em uma terceira etapa, realizar a análise de tais dados, a fim de contribuir criticamente para a análise da participação política de mulheres.

2 Participação política das mulheres e as Políticas Públicas para a igualdade de gênero

O movimento feminista sempre buscou uma maior igualdade para as mulheres dentro da sociedade patriarcal, lutando para romper o estereótipo de poder que comandava a ordem social e para conferir direitos às mulheres. Destes, a conquista dos direitos políticos, e entre eles o direito ao voto e ao sufrágio universal demonstraram-se uma árdua conquista, que adveio da união feminina por meio do movimento sufragista, fortemente influenciado, no Brasil, pelo modelo americano e europeu de reivindicação. Tal movimento culminou, em 1932, com a conquista do direito ao voto feminino.

Desde então, em virtude da modificação do papel da mulher na sociedade, muitas foram as ações políticas que se destinavam a elas, cujo ápice do reconhecimento legislativo da igualdade de direitos se deu a partir da promulgação da Constituição Federal de 1988. Com a CF/88, novos horizontes se expandiram para as mulheres; a figura feminina, subjugada ao masculino e inexistente no cenário social, passou a ser sujeito emergente de direitos, especialmente a partir de ações afirmativas criadas para sua inclusão no espaço público. Seu papel se modificou, e sua inserção na política, bem como o avanço das reivindicações feministas, resultaram na composição de políticas públicas e programas governamentais que reconheçam a necessidade de abordar essas demandas de forma consciente.

Destas, destaca-se a aprovação, em 1995, da Lei 9.100, chamada de Lei de Cotas. Tal legislação consignava que os partidos deveriam ter um mínimo de candidaturas femininas, ampliando a participação das mulheres nos espaços de decisão e aumentando sua representatividade. A Lei 9.100/95, não mais determinava cotas femininas, mas sim, cotas de gênero, que seriam distribuídas com um mínimo de 30% das candidaturas políticas para as mulheres e 70% para os homens (MOREIRA, 2009: 23).

A partir de então, muitas das políticas públicas em vigor constituíram-se a partir do reconhecimento, por parte do Estado, do processo de exclusão e discriminação historicamente imposto a amplos grupos sociais, entre os quais, as mulheres. Esta intensa organização social em busca de direitos foi denominada, por algumas autoras tal como Heleieth Saffioti (2004: 60), de agenda de gênero. A partir dos anos 1980 essa agenda passou a trazer à tona temas como a violência, visando criar programas abrangentes que atendessem as mulheres vítimas de crimes no âmbito doméstico. Esse eixo pretendia auferir às mulheres atenção integral (jurídica, psicológica e médica), assim como criar abrigos para as vítimas. Através de medidas ligadas à segurança pública, originam-se as delegacias especializadas em crimes cometidos contra mulheres, juntamente com a aplicação de medidas repressivas e preventivas desses crimes que fossem mais efetivas no combate à violência de gênero (BANDEIRA, 2014: 41).



Toda esta agenda de debates e mobilizações sociais refletiram na atuação do Estado que passou institucionalizá-las por meio de políticas sociais e econômicas, que visaram incorporar e reconhecer as mulheres como sujeitos de direitos. As demandas feministas foram se materializando nas instituições públicas, por meio de ações desenvolvidas de forma transversal e executadas por várias estruturas da própria administração, nas quais se apoiam à perspectiva de reverter as desigualdades ainda persistentes brasileiras.

Sobre esta imbricação, Parada (2016: 18) afirma que políticas públicas e política são conceitos diversos, mas ambos derivam da força social: enquanto a última tem um conceito amplo, referindo-se a poder; as políticas públicas são soluções específicas para gerir os assuntos públicos. Assim, política pública é uma ferramenta de intervenção do Estado - que por sua vez é comandado pela política - diante da sociedade para responder aos problemas demandados por esta de forma planejada. É de responsabilidade do Estado sua implementação e manutenção a partir das decisões dos atores públicos e sociais sob a forma de planejamento e execução.

No caso das políticas públicas para mulheres, um marco significativo no desencadeamento de um arranjo institucional capaz de desenvolver uma estrutura de políticas públicas com tal finalidade foi a criação da Secretaria de Política para Mulheres - SPM, da Presidência da República, no ano de 2003. Desde sua criação, a SPM passou a desenvolver uma série de Conferências e cartilhas informativas, dissipando conceitos de igualdade de gênero e permeando o espaço nacional com mecanismos de enfrentamento à cultura patriarcal. Ao longo dos primeiros anos, suas ações receberam um número significativo de investimentos para a ampliação dos serviços e criação de outros novos, como Centro de Referência de Atendimento às Mulheres; Defensorias da Mulher; Serviços de Responsabilização e Educação ao Agressor; Promotorias Especializadas; além da construção de Redes de Atendimento às mulheres em situação de violência (SPM, 2011: 17).

Um de seus principais objetivos era a elaboração de um plano nacional de políticas direcionadas às mulheres, de modo transversal, ou seja, que as responsabilidades pelas ações e pelos resultados perpassassem todas as demais políticas, para a igualdade de gênero. De forma geral, o Plano Nacional é regido por princípios norteadores que auxiliam a disseminar a igualdade de gênero, desse modo, a atuação federal percorre



um caminho ligado diretamente aos municípios, tendo a ciência de que as políticas públicas criadas pela SPM, implementadas no PNPM e destinadas às mulheres devem se estruturar também em âmbito estadual e municipal, respeitando as particularidades de cada localidade.

Os órgãos encarregados de implementar as metas do PNPM seriam Coordenadorias e Secretarias da Mulher. Por sua vez, os Conselhos, com a participação da sociedade civil, são criados para debater e analisar como serão os procedimentos de implementação, assim como se há viabilidade de implementar os capítulos do Plano na localidade e como será investido o montante econômico destinado as políticas públicas para mulheres. Outros órgãos que possibilitam o combate à desigualdade são as Delegacias da Mulher e as Casas de Passagem para mulheres em situação de violência doméstica. Esses dois locais são importantes porque remetem auxílio a mulheres que já tiveram seus direitos dilacerados, possibilitando que crimes de gênero sejam punidos e essas vítimas acolhidas.

O que se vislumbra é uma relação complexa e ambivalente: as políticas públicas destinadas à mulher necessitam da representatividade na política, que, por sua vez, é impulsionada pela implantação de políticas de empoderamento, e faz com que as mulheres sejam foco da atuação governamental, ao mesmo tempo em que passem a ocupar cargos de gestão. Para que isto ocorra, é necessário que as mulheres ocupantes de espaços públicos estejam comprometidas com as necessidades de outras mulheres e com a implantação de políticas públicas para todas. Há, portanto, uma imbricação entre políticas públicas para mulheres e a participação política feminina.

3 Políticas públicas para mulheres: análise a partir das prefeitas eleitas no Estado do Rio Grande do Sul para o mandato 2013-2016

A pesquisa que embasou esse trabalho analisou a atuação de mulheres eleitas prefeitas, em âmbito municipal no Estado do Rio Grande do Sul para o mandato de 2013 a 2016, com o intuito de averiguar se essas gestões contribuíram qualitativamente na instauração

A metodologia utilizada foi a análise de caso, com a captação de dados públicos disponíveis das cidades do Estado do Rio Grande do Sul que tiveram mulheres prefeitas eleitas.



de ações positivas e políticas públicas destinadas às mulheres. A metodologia utilizada foi a análise de caso, com a captação de dados públicos disponíveis das cidades do Estado do Rio Grande do Sul que tiveram mulheres prefeitas eleitas.

A pesquisa foi realizada da seguinte forma: inicialmente, foram identificadas as cidades que elegeram mulheres prefeitas no final do ano de 2012, para o mandato eleitoral que compreendia do ano de 2013 até 2016. Após destacados os municípios que elegeram prefeitas, procedeu-se ao estudo de caso, através de uma pesquisa nas páginas da internet de cada município, portanto, nos dados públicos disponíveis, inclusive no banco de dados de legislações municipais, identificando qualquer menção aos objetos da pesquisa.

O primeiro dado a ser destacado é que, em um universo total de 497 municípios que compõem o Estado do Rio Grande do Sul, nas eleições municipais para o mandato de 2013 a 2016, foram eleitas mulheres em apenas 37 destes, conforme elementos apontados pelo Tribunal Regional Eleitoral do Estado. Deste modo, no aspecto quantitativo, acompanhando as tendências nacionais, depreende-se que apenas 37, ou seja, 7,4% das cidades gaúchas elegeram prefeitas, um número pequeno, se comparado ao total de 497 municípios que compõem o Estado, sendo até mesmo menor que a média de mulheres eleitas em eleições brasileiras.

A partir desta constatação, nas páginas oficiais e banco de leis de cada um dos 37 municípios buscou-se averiguar se durante a gestão das prefeitas mulheres, os municípios instituíram:

- a) Estrutura administrativa ou Organismo de Política para Mulheres – OPMs, sejam Secretarias Municipais; Coordenadorias; ou Departamentos; independentes ou vinculados a outros órgãos;
- b) Serviços capazes de acolher e proteger mulheres em situação de violência (Centro de Referência para Mulheres; Casas de Passagens ou Casas Abrigo; Rede de Proteção à Mulher, dentre outros);
- c) Conselhos Municipais de Direitos da Mulher;
- d) Demais Políticas públicas específicas para as mulheres;

O desenvolvimento da pesquisa se deu a partir da busca de informações públicas disponíveis nos sites oficiais, especialmente sua legislação e portais da transparência. O objetivo neste momento foi, além de buscar respostas aos questionamentos centrais da pesquisa, traçar um perfil demográfico e sócio econômico de cada um dos municípios para compreender

a existência ou não de órgãos dedicados às mulheres.

A fim de complementar a análise, foi efetuada pesquisa no Observatório da Violência contra a Mulher, retirando dados proporcionados pela Secretaria de Segurança Pública do Estado do Rio Grande do Sul, a fim de averiguar os indicadores de violência em cada um dos municípios, nos anos de 2012 a 2016. Neste aspecto, optou-se por incluir os dados de 2012 (ano anterior ao período de gestão aqui analisada 2013-2016), a fim de verificar a ocorrência ou não de mudanças significativas nestes índices.

Embora as políticas públicas para mulheres não digam respeito somente à questão da violência, a análise destes dados é relevante porque, na atualidade, considera-se que a violência contra a mulher tenha se tornado a face mais visível e perversa da desigualdade de gênero, o que justifica a escolha destes dados para a análise aqui proposta. A partir da realização da pesquisa apresentada acima, os dados obtidos podem ser sintetizados na tabela abaixo:

Tabela 01: elaborada pelas autoras

Município	Partido	Habitantes	População de Mulheres	Foi possível identificar a implantação de alguma espécie de Políticas Públicas específicas para Mulheres?	Implementou ou OPM durante a gestão?	Foi possível identificar a implantação de algum serviço de atendimento à mulher em situação de violência?	Implementou o Conselho da Mulher durante a gestão?	Total de Boletins de Ocorrência com denúncias de violência de gênero ocorrida no município entre os anos de 2012 a 2016 ⁵⁶
1. Arambaré	PDT	3.748	1.839	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	88
2. Campestre da Serra	PMDB	3.407	1.573	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	61
3. Campos Borges	PMDB	3.514	1.740	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	42
4. Catuipe	PDT	9.335	4.733	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	281
5. Cerro Grande	PTB	2.437	1.208	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	41
6. Cristal	PSB	7.831	3.594	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	183
7. Cruzaltense	PP	2.077	1.040	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	29
8. Dois Irmãos	PMDB	30.753	13.919	SIM	SIM	SIM	SIM	714
9. Encruzilhada do Sul	PDT	25.872	12.212	SIM	SIM	SIM	SIM	635
10. Guarani das Missões	PT	8.080	4.164	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	234
11. Ibarama	PP	4.519	2.141	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	85
12. Inhacorá	PP	2.312	1.119	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	47
13. Itatiba do Sul	PT	3.896	1.993	SIM	SIM	NÃO	JÁ EXISTIA	103
14. Ivorá	PMDB	2.104	1.059	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	25
15. Julio de Castilhos	PSDB	20.012	9.953	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	564
16. Manoel Viana	PP	2.104	3.516	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	136
17. Mato Leitão	PP	4.276	1.928	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	68
18. Minas do Leão	PP	8.059	3.853	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	194
19. Nova Santa Rita	PT	26.450	11.275	SIM	JÁ EXISTIA	SIM	SIM	787
20. Picada Café	PSDB	5.595	1.239	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	23
21. Portão	PMDB	34.692	15.405	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	966
22. Porto Vera Cruz	PMDB	1.852	916	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	40
23. Presidente Lucena	PMDB	2.752	1.174	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	42
24. Quinze de Novembro	PMDB	3.816	1.854	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	149
25. Salvador do Sul	PPS	7.434	3.335	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	186
26. Santa Cecília do Sul	PSB	1.695	816	SIM	NÃO	NÃO	SIM	32

⁵⁶ Dados disponíveis em: <http://www.ssp.rs.gov.br/indicadores-da-violencia-contr-a-mulher>. Acesso em jan 2018.



27. Santana da Boa Vista	PTB	8.414	4.073	SIM	SIM	SIM	NÃO	179
28. Santo Antônio do Planalto	PSB	2.059	1.007	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	24
29. São João do Polêsine	PMDB	2.646	1.363	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	69
30. São Martinho	PMDB	5.779	2.935	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	105
31. São Paulo das Missões	PMDB	6.280	3.136	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	106
32. São Vendelino	PTB	2.154	950	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	23
33. Sapiranga	PP	80.311	37.996	SIM	JÁ EXISTIA	SIM	JÁ EXISTIA	3559
34. Sete de Setembro	PMDB	2.114	1.042	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	25
35. Torres	PT	27.554	17.821	SIM	SIM	SIM	JÁ EXISTIA	1625
36. Vera Cruz	PP	26.024	12.234	SIM	SIM	SIM	JÁ EXISTIA	785
37. Vila Nova do Sul	PTB	4.407	2.105	NÃO	NÃO	NÃO	NÃO	90

Tabela 01: elaborada pelas autoras

Através da análise destes dados, pode-se constatar:

- O baixo número de mulheres eleitas (apenas 7%), ou seja, 37 prefeitas para um total de 497 municípios; 12 filiadas ao PMDB, 8 filiadas ao PP, 4 filiadas ao PT, 4 ao PTB, 3 ao PDT, 2 ao PSDB, 3 ao PSB, e 1 ao PPS;
- A eleição de mulheres em municípios majoritariamente de pequeno porte: 29 em municípios de até 10.000 habitantes; 7 em municípios de até 30.000 habitantes; e apenas 1 em município acima de 80.000 habitantes;
- A eleição de mulheres prefeitas expressivamente em municípios de economia agrícola ou agropecuária;
- Apenas 9 das 37 prefeitas implementaram alguma espécie de política pública específica para mulheres, e destas 5 deram sequência a processos e políticas públicas já existentes, iniciados em gestões anteriores;
- Destas 9, apenas 2 eram prefeitas de municípios com menos de 10.000 habitantes, o que indica que em municípios menores a implantação de políticas públicas para mulheres demanda um processo mais longo e mais árduo do que aquele já alcançado em municípios mais populosos;
- Nos municípios que não possuem políticas públicas de atendimento e acolhimento às mulheres, em sua maioria municípios pequenos, com menos de 5.000 habitantes, observa-se um número muito reduzido de notificações de violência doméstica. Neste sentido, percebe-se, se comparado aos índices nacionais, um alto grau de subnotificação, uma vez que as mulheres não encontram assistência e amparo necessários para romper com o ciclo da violência.

A partir dos resultados obtidos e apresentados acima, especialmente aquele que demonstra a pouca vinculação existente entre a eleição de mulheres e a implantação de políticas públicas específicas para mulheres, cabe destacar que, com relação ao baixo número de mulheres eleitas, as razões históricas da exclusão das mulheres da política fazem parte de um longo percurso de exclusão dos espaços públicos e seu

confinamento nos espaços privados, domésticos. Tal processo instituiu, a partir da constituição do patriarcado como forma de organização social, a dicotomia público/privado e a consequente subordinação, opressão e discriminação das mulheres dos espaços públicos, em processo designado de Contrato Sexual (PATEMAN, 1993: 29).

Conforme verificado, em apenas 9 dos 37 municípios geridos por mulheres foi possível identificar a implementação de alguma espécie de política pública específica para mulheres durante a gestão. No que tange às demais prefeituras, foi perceptível que o tema mulher está vinculado, e, portanto, o atendimento a elas e a promoção de políticas públicas se dá através de outras Secretarias, especialmente a Secretaria da Assistência ou Desenvolvimento Social, e/ou a Secretaria da Saúde, ou ainda a Secretaria de Governo.

O que a pesquisa demonstra, é que na grande maioria das prefeituras, a implantação de políticas públicas para mulheres que, de fato tenham como objetivo a promoção da igualdade de gênero e o empoderamento não figura como preocupação de primeira ordem. Como os dados da subnotificação revelaram, até mesmo a existência da violência de gênero permanece velada, naturalizada ou invizibilizada, o que, conseqüentemente, cala o debate sobre o tema, e não leva à constatação da “necessidade” da realização de políticas públicas para seu enfrentamento.

Mesmo após a criação da Lei de Cotas, a participação feminina na esfera pública é rodeada por uma série de elementos que fazem com que as mulheres ainda sejam parcela irrisória na política. Em que pese a política de cotas tenha resultado em um avanço no que diz respeito às possibilidades do engajamento feminino, inclusive com números positivos que outrora não se viam, atualmente, ainda são muitos os motivos que acarretam na distância do feminino para com o político, tais como as possibilidades explanadas acima.

No que tange ao objeto desta pesquisa, o que se pretende demonstrar é que a lógica patriarcal/patrimonialista sobre a qual o sistema político/eleitoral brasileiro está assentado, embora superficialmente incentive a participação política das mulheres, ainda oferece mecanismos de controle de “quais” mulheres estarão aptas a participar do jogo de poder, e quais estarão banidas deste jogo. Mulheres que se proponham a defender pautas progressistas, tais como a igualdade de

A representatividade ainda é carente, mulheres eleitas, em sua maioria, não atuam para outras mulheres,



gênero e a paridade de participação e de direitos entre homens e mulheres, e que tenham como pressuposto a alteração da lógica de poder e do *status quo*, acabam barradas do espaço político, e dificilmente conseguem espaço e capital político suficientes para serem eleitas.

O capital político é outro elemento fundamental para a exclusão das mulheres de vitórias em processos eleitorais. O capital político, segundo Miguel (2014), é um mecanismo pelo qual se identifica uma pessoa que participa da área política, atuando, propondo mudanças, representado indivíduos, explanando discursos, enfim, modificando a sociedade para um grupo de pessoas que é representado por alguém que já integra o espaço público. Partindo da premissa de que as mulheres foram consideradas inferiores e submissas durante séculos, o capital político é realmente um atributo que não é avistado na mulher. Considerando que o capital como um acúmulo de vivências políticas, se a mulher não possui atuação dentro desta área, com certeza será difícil que ela seja eleita, ou que consiga se destacar no partido que engloba.

O peso do enfrentamento das necessidades do empoderamento das mulheres resulta na classificação de mulheres como inconfiáveis, instáveis, radicais, por lutarem por uma causa que acreditam, sem se deixarem influenciar/dominar pela atuação masculina do partido que são filiadas. Ou ainda, caso não haja o enfrentamento necessário para buscar por mudanças efetivas, elas acabam por ocupar espaço e voz secundários na atuação política e, por conseguinte, recebem menor investimento partidário para promover sua candidatura.

A par disso, muitas mulheres, em busca de capital político, escolhem como bandeiras eleitorais temas menos polêmicos e mais aceitos pela lógica patriarcal. Mais do que isso, mulheres que adentram na política, para serem eleitas e terem sucesso, acabam muitas vezes



Voluntarias listas para la entrega de certificados a los participantes.



Estudiantes con sus certificados de participación.



Estudiantes de la carrera de Derecho.



se adaptando à estrutura patriarcal da política, e não modificando a política, tal como se esperava inicialmente. Tais mulheres apenas reproduzem o modo de fazer política masculino e autorizado pelo patriarcado, não apresentando uma capacidade de atuação que possa repercutir significativamente na qualidade de vida e empoderamento das demais mulheres de sua comunidade.

É neste contexto que se dá sua própria atuação política, e deste modo torna-se possível compreender o aparente paradoxo anteriormente citado: o suposto empoderamento de mulheres, inclusive na vida política, a ponto de serem eleitas como gestoras em seus municípios, e a aparente desvalorização da necessidade de políticas públicas de igualdade de gênero e de empoderamento de outras mulheres enquanto grupo. Muitas vezes, mulheres, mesmo que adentrem em espaços privilegiados de poder político, não compreendem, ou não enxerguem prioridade na implantação e efetivação de políticas públicas para mulheres, pois sua atuação apenas reproduz a ordem vigente, e somente enquanto tal, seu espaço na política é construído, viabilizado e autorizado.

Considerações Finais

Após a Constituição Federal de 1988 muitas conquistas passaram a ocorrer, dentre elas a Lei de Cotas, que partiu da premissa de que a representatividade feminina é, com certeza, o elemento chave da mulher na política. Sendo a sociedade brasileira um composto de sujeitos plurais, e, muitos que já se encontram em situação de poder atuam de modo a favorecer seu grupo de reconhecimento, o dever da mulher na política, acredita-se, é proporcionar a representatividade das que mais precisam de atenção através daquelas que podem falar diante da tribuna.

Assim, a pesquisa realizada demonstra que não basta adentrar na política, mais do que participar desse núcleo, é imperioso deter qualidade e representatividade na participação. A partir do que foi demonstrado, muitas mulheres ainda que participantes exitosas do espaço político não atuam livremente no âmbito público, e precisam de muito esforço, empoderamento e consciência acerca da histórica discriminação de gênero para modificar a situação social através do político.

A representatividade ainda é carente, mulheres eleitas, em sua maioria, não atuam para outras mulheres, resultando em uma total falta de amparo e descaso, corroborando que ainda é necessário que ocorra a conquista de prerrogativas que possibilitem mais paridade, adquirindo consciência da capacidade feminina de atuar em todas as esferas que almejar. A desigualdade de gênero ainda permeia a sociedade, desse modo, é preciso desconstruir a cultura patriarcal trazida até a atualidade para que seja possível viver/atuar em uma sociedade menos desigual e que aufira aos sujeitos direitos políticos e sociais paritários.

Sendo assim, a reprodução do modo masculino de fazer política acaba sendo evidência, mesmo quando envolve a participação política das mulheres, de modo que, nem sempre a eleição de mulheres repercute positivamente no que tange à implantação de políticas



públicas voltadas para as próprias mulheres. Como já afirmava Simone de Beauvoir, em 1980, “não se nasce mulher, torna-se”. Adaptado ao estudo aqui realizado, poderíamos afirmar, 70 anos depois, que ainda hoje não basta ser mulher na política, para poder representar as mulheres. Mais do que simplesmente mulheres, a política necessita de mulheres dispostas a alterar o modo tradicional e patriarcal de fazer política, e cuja atuação possa repercutir positivamente na promoção da paridade participativa e de direitos para as demais mulheres de sua sociedade.

Referências

Avelar, Lúcia. **Mulheres na elite política brasileira**. São Paulo: Editora UNESP, Fundação Konrad Adenauer, 2001.

Bandeira, Lourdes Maria. **Violência de gênero: a construção de um campo teórico e de investigação**. Revista Sociedade e Estado, vol. 29, núm. 2, maio-agosto, pp. 449-469 Universidade de Brasília: Brasília, 2014.

Beauvoir, S. de. **O segundo sexo**. Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 1980.

Miguel, Luís Felipe; biroli, Flávia. **Caleidoscópio convexo: Mulheres, Política E Mídia**. São Paulo: Editora Unesp, 2011.

Feminismo e política. São Paulo: Boitempo, 2014.

Parada, Eugenio Lahera. Política y políticas públicas. In: SARAIVA, Enrique.

Pinheiro, Luana. S. **Vozes femininas na política: Uma análise sobre mulheres**

Parlamentares no pós-Constituinte. Brasília: Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres, 2006.

Saffioti, Heleieth. **Gênero, patriarcado e violência**. São Paulo. Editora Fundação Perseu Abramo, 2004

Scott, J. W. **Gênero: uma categoria útil de análise histórica**. Porto Alegre: Educação e Realidade, 2005.

SPM – Secretaria de Política para Mulheres. **Guia para criação e implementação de organismos governamentais de política para mulheres – OPMs**. Brasília, 2014. Disponível em: <http://www.spm.gov.br/central-de-conteudos/publicacoes/publicacoes/2014/guia-para-a-criacao-de-opm-dez2014.pdf>. Acesso em: 03 dezembro 2017.

Pateman, Carole. **O contrato sexual**. Tradução Marta Avancini. Rio de Janeiro: Editora Paz e Terra, 1993.



MOMENTOS DEL ENCUENTRO
ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

INTERESES USURARIOS EN LA VENTA DE MERCADERÍAS A PLAZO EN DIVERSOS COMERCIOS DE ENCARNACIÓN

María Del Carmen Parisi Ríos ⁵⁵

Víctor Vigo ⁵⁶

María Teresa Romero ⁵⁷

(UNAE - Paraguay)

RESUMEN

Este trabajo trata sobre el cobro de intereses usurarios en la compraventa de mercaderías a plazos en diversos comercios de Encarnación, Paraguay, año 2017. Tal abordaje se justifica en la necesidad de proporcionar a los estudiantes de Derecho de la UNAE un acercamiento a la realidad y prácticas comerciales del cobro de intereses por operaciones a plazo. El propósito de esta investigación es crear conciencia en los estudiantes sobre las consecuencias de contraer obligaciones dinerarias y de pagarlas en cuotas. También busca analizar la legislación vigente en materia de dichas obligaciones, conocer los tipos de intereses que se aplican a las mismas, lo que implica la usura, desarrollar habilidades para el cálculo de intereses sobre capital, identificar la aplicación de intereses usurarios en comercios que ofrecen mercaderías a plazo en la ciudad. Este propósito se consiguió a partir de una investigación de carácter exploratoria y descriptiva con enfoque cuantitativo, desarrollada mediante la recolección de datos en diversos comercios de la ciudad de Encarnación. La investigación demostró entre otras cosas que, en nuestro país existe una normativa clara, la Ley 2339/03, que establece tipos de intereses, define y delimita la usura e impone sanciones. Los resultados muestran que en el 19,35% de las operaciones de venta a plazo se aplican intereses de tipo usurario, mientras que en el 80,65% restante los intereses aplicados están dentro del margen legal.

Palabras-claves: Usura. Intereses. Comercios. Compraventa a plazo. Obligaciones de dar suma de dinero.

55 Abogada (UCA), Maestría en Docencia y Gestión Universitaria (UNAE). mdcparisi@hotmail.com

56 Estudiante Derecho (UNAE)

57 Estudiante Derecho (UNAE)



INTERESES USURARIOS ÑEMU OJEHEPYME'ÉVA ÁRA PUKU UMI ÑEMUHA ENCARNACION-PE

Ñe'ëmbyky.

Ko tembiapo ha'e umi mba'e ojehepyme'êva'erê umi mba'erepyre ojejogua ha oñeñemuha ára pukúpe. Umi ñemuha Encarnación-pe, Paraguái ary 2017 pe. Ko mba'e ojejapo oñhaguére ñekotevê ikatúva oñeme'ê umi temimbo'e Derecho-gua mbo'ehao UNAE pegua oemoagüi hagua umi mba'e oikóva ha ojehepyme'êva rehegua cobro intereses pegua ojejapóva ñemuha arapukúpe. Ko tembiapo oheka oî tekoñe'ê umi temimbo'épe umi mba'e ikatúva oiko jarekorô tekora viru rehegua ha jahepyme'erô heta pehênguêpe; avei oheka hesa'yijo umi léikuera oî ko'anga tekora rehegua. Ojeikuaa hagua umi ojehepyme'êvaera ñemohenda, mba'êpa ogueru pe usura, mongakuaa katupyrykuéra oguenohê hagua umi interés viru ári ojehepyme'êva'erâ, jehechakuaa umi intereses usurarios oîva ñemuha táva Encarnación-pe. Ko kuaaha'â ohechauka heta mba'e apytépe oîha ñane retâme tekora hesakâ, léi 2339/03, omyesakâite umi intereses regua, he'i mba'êpa ha moô peve usura ha ome'ê mba'ê sanciones ikatu ojeme'ê. Osêva tembiapógui ohechauka 19,35% umi ñemu plazo-pe ojeipururu umi intereses usurarios ha ambue 80,65% pe umi intereses ojehepy me'êva oî léi ryepýpe.

Ñe'e tekotevéva: Usura. Intereses. Ñemuha. Jejoguaha ñemuha plazope. Tekora viru ñeme'êha.

Introducción

Este trabajo analiza la regulación jurídica de las obligaciones dinerarias y el régimen de los intereses aplicables a las mismas cuando se contraen para ser cumplidas en el tiempo, específicamente se enfoca en la aplicación de intereses a la venta de mercaderías a plazo en comercios de la ciudad de Encarnación, y en analizar si tales intereses exceden las tasas máximas permitidas por la ley, es decir, trata de determinar si las mismas son o no usurarias.

Tal abordaje se hace necesario pues esta investigación se realiza en el marco de la cátedra de Obligaciones, que se imparte en la carrera de Derecho en la UNAE, y en tal sentido lo que busca es el acercamiento del estudiante a la realidad de los negocios cotidianos que se realizan en la sociedad, en los que ellos deberán basar su intervención profesional en un futuro muy cercano.

Es importante recordar que actividades como ésta contribuyen a identificar problemas que aquejan a la sociedad y conocer, en el caso del estudiante de Derecho, la forma de abordarlo.

El propósito de esta investigación es crear conciencia en los estudiantes sobre las



consecuencias de contraer obligaciones dinerarias y de pagarlas en cuotas, también busca analizar la legislación vigente en materia de dichas obligaciones, conocer los tipos de intereses que se aplican a las mismas, lo que implica la usura, desarrollar habilidades para el cálculo de intereses sobre capital, identificar la aplicación de intereses usurarios en negocios que ofrecen mercaderías a plazo en la ciudad.

Este propósito se consiguió a partir de una investigación de carácter exploratoria y descriptiva con enfoque cuantitativo, desarrollada mediante la revisión bibliográfica y la recolección de datos en diversos comercios de la ciudad de Encarnación.

Esta investigación busca más que nada despejar dudas al conceptualizar el interés, y analizar los tipos de intereses que están regulados por la normativa vigente. Logrado ello se procede a una investigación de campo para determinar y conocer los intereses que se cobran por las ventas de mercaderías a plazo en diversos locales comerciales de la ciudad de Encarnación, y determinar si se ajustan o no a la normativa vigente.

Obligaciones de dar sumas de dinero.

Es importante comenzar diciendo que en Paraguay las obligaciones de dar sumas de dinero se encuentran reguladas principalmente por el Código Civil, la Ley 489/95 Orgánica del Canco Central de Paraguay y la Ley 2339/03 Que modifica el art. 44 de la Ley 489/95.

Sergio Martyniuk Barán (2011) conceptualiza a las obligaciones de dar sumas de dinero u obligaciones pecuniarias como aquellas que tienen por objeto la entrega de una cierta cantidad de dinero, o si se prefiere, de una cierta cantidad de moneda.

En tal sentido se puede afirmar que cualquier tipo de operación que tenga por objeto entregar dinero a cambio de un bien material o inmaterial recibido, por ejemplo, compraventa, alquiler, locación de obras o servicios, apertura de cuenta corriente, contrato de mutuo, etc., conlleva una obligación de dar suma de dinero, debiendo aplicarse a la misma el régimen previsto en las normas citadas más arriba.

Las obligaciones de dar sumas de dinero pueden resolverse en forma inmediata, o bien pueden ser pactadas para ser

“ El propósito de esta investigación es crear conciencia en los estudiantes sobre las consecuencias de contraer obligaciones dinerarias y de pagarlas en cuotas, también busca analizar la legislación vigente en materia de dichas obligaciones.

cumplidas en forma periódica por un cierto tiempo. Este último caso es el de las obligaciones a plazo.

Obligaciones a plazo.

Es interesante y pertinente traer a colación lo que sostiene Karolina Lyczkowska (2013) con relación al tema que nos ocupa y es que hoy en día el dinero es una mercadería como otra cualquiera y puede ser objeto de negocio. La autora manifiesta que la liquidez no es algo corriente en el mercado y quien está en condiciones de ofrecerla a otros puede poner precio a este servicio, en función de las circunstancias. Sostiene, además, que en el ámbito de los préstamos, dicho precio se cifra generalmente en un tipo de interés que se calcula en proporción anual, si bien puede incluir también otro tipo de costes, encubiertos en todo tipo de comisiones.

En el caso de esta investigación, precisamente se analiza las ofertas que los comercios de Encarnación realizan al público en general, a fin de que puedan adquirir diversos tipos de mercaderías, como ser electrodomésticos y ciertos muebles, pagándolos en cuotas, es decir, la propuesta de celebrar contratos de compraventa a plazos.

El objeto del contrato de compraventa se encuentra definido por el Código Civil Paraguayo, en su artículo 737 que dice “La compraventa tiene por objeto la transferencia de la propiedad de una cosa, u otro derecho patrimonial, por un precio en dinero que debe pagar el comprador”.

Ahora bien, ese precio en dinero, contraprestación que debe realizar el comprador que adquiere las mercaderías, puede ser pagado en forma inmediata, es decir al contado, en cuyo caso tiene un precio; o bien puede ser abonado en cuotas, caso en el cual la mercadería tiene otro precio final. Este último debería ser el resultado de calcular los intereses compensatorios que corresponden al plazo estipulado para el pago del precio, sumarlo al precio al contado, y ese resultado dividirlo entre el número de cuotas fijadas.

Intereses. Clasificación de los intereses. Ley N° 2339/03.

Para Sergio Martyniuk (2011) los intereses son el fruto civil de un capital, una remuneración que percibe el capital, y que desde el punto de vista económico-jurídico, se trata del precio que paga una persona por la disposición temporal de un dinero ajeno, apareciendo el dinero como una mercadería

*Las SGR siguen si-
enrla, se ha podido
concluir entre otras
cosas que quienes
venden mercaderías
a plazo tiene derecho
a percibir por ello una
ganancia, la que se
denomina intereses, y
que tales intereses no
siempre son usurarios,
que lo son únicamen-
te cuando exceden
el promedio máximo
calculado por el Banco
Central del Paraguay.*



por la cual se paga un precio cuando se la necesita. Agrega el autor que generalmente, el interés se calcula por períodos y de acuerdo a una tasa, tanto por ciento mensual o tanto por ciento anual.

La Ley N° 2339/03 clasifica los intereses en tres tipos compensatorios o retributivos, moratorios y punitivos.

Los intereses compensatorios constituyen el precio que el deudor debe pagar por el uso y goce temporal de un capital ajeno, si así se pactó. Los intereses moratorios e deben por imperio de la ley, se pagan por el atraso en el cumplimiento de la obligación, y su tasa no puede exceder la fijada para los intereses compensatorios. Mientras que los intereses punitivos deben ser pactados por las partes y consisten en una pena por el retardo en el cumplimiento, nunca pueden superar el 30% de la tasa que corresponde al interés moratorio. Tanto el interés moratorio como el punitivo, sólo pueden calcularse sobre el saldo de la deuda vencida.

Usura. Intereses usurarios.

Sergio Martyniuk (2011) explica a la usura como la percepción de un interés superior al permitido por ley. Y en tal sentido la Ley N° 2339/03 sostiene que se considerarán tasas de interés usurarias a las tasas compensatorias y punitivas, cuyas tasas efectivas excedan a un treinta por ciento (30%) el promedio de las tasas efectivas anuales percibidas por los Bancos y Financieras sobre los créditos de consumo, de acuerdo a los plazos y monedas en que son concedidos dichos créditos.

A este respecto se impone aclarar que el promedio de las tasas efectivas anuales percibidas por Bancos y Financieras sobre créditos de consumo, se realiza mediante un cálculo que efectúa el ente de regulación de la moneda en nuestro país, el Banco Central del Paraguay, ello dado que la tasa de interés se ha convertido, como dice Víctor Ruíz Díaz (2012), en el principal instrumento de la política monetaria.

Sobre el particular, la misma Ley N° 2339/03 dispone que el Banco Central del Paraguay determinará los créditos de consumo, así como los plazos y monedas a ser considerados para el cálculo de las tasas de interés y publicará las tasas mensualmente en dos diarios de gran circulación.

Represión civil a la usura.

Dado que se consideran usurarios los intereses que superen en un 30% el promedio de las tasas efectivas anuales percibidas por los Bancos y Financieras sobre los créditos de consumo que tengan el mismo monto y plazo, el Código Civil Paraguayo, en su artículo 475 establece que en las obligaciones de dar sumas de dinero no podrán estipularse intereses moratorios o compensatorios ni comisiones superiores a las tasas máximas establecidas por el Banco Central del Paraguay, bajo pena de nulidad de la cláusula respectiva, cualquiera sea la denominación que se asigne a la prestación accesoria a cargo del deudor.



Explicada la cuestión por Sergio Martyniuk (2011) se tiene que actualmente la doctrina y jurisprudencia está firmemente orientada a favor de la nulidad parcial, dado que los intereses usurarios configuran una especie de lesión y la lesión es sancionada con nulidad relativa; además, no siendo objetable el pacto de intereses en sí mismo, lo único que colisiona con la ley es el exceso que se pretende cobrar; así también se estaría privando al acreedor de todos los intereses y el contrato que las partes crearon con carácter oneroso, se volvería gratuito. Esto significa que el castigo en materia civil que se impone al acreedor que pretende cobrar tasas usurarias de interés a sus deudores, no es la pérdida del derecho a percibir tales intereses, sino la reducción de los mismos hasta el monto equivalente a las tasas máximas señaladas por el B.C.P.

Materiales y Métodos / Metodología

La misma fue de carácter exploratoria y descriptiva con enfoque cuantitativo, desarrollada mediante el análisis de la legislación y literatura existentes en la materia y la recolección de datos en diversos locales comerciales de la ciudad de Encarnación durante el mes de septiembre de 2017. Específicamente los datos referidos a mercaderías tomadas de referencia y sus precios al contado y en cuotas fueron extraídos mediante una revista que hacen circular en forma periódica tales comercios a fin de dar a conocer sus ofertas al público.

Resultados y Discusión

La investigación efectuada ha arrojado como resultado que en nuestro país el régimen de las obligaciones de dar sumas de dinero, los intereses y la usura encuentra su regulación legal en el Código Civil Paraguayo, la Ley N° 489/95 Orgánica del Banco Central del Paraguay y la Ley N° 2.339/ 03 que modifica el art. 44 de la Ley 489/95.

En cuanto a los intereses se han podido definir como el fruto civil de un capital cuando los sujetos de la obligación lo hayan acordado, cuando se trata de intereses compensatorios o retributivos; por su parte los intereses moratorios, se pagan por imperio de la ley como resarcimiento al daño que causa al acreedor el atraso de su deudor en el cumplimiento de la obligación a su cargo, ello es así en virtud de lo dispuesto por la parte pertinente del artículo 475 del Código Civil que dice que los intereses que deben por el hecho de la mora, aunque no se justifique el perjuicio. A su vez, los intereses punitivos son un interés de carácter optativo, pues sólo pueden cobrarse si se han convenido por las partes

Una de las mayores preocupaciones de las entidades universitarias es orientar sus actividades hacia la solución de los problemas de la comunidad, entre ellos fomentar un mayor espíritu emprendedor en la comunidad y apoyar las ideas embrionarias de negocios.



expresamente, y nunca pueden superar el 30% de la tasa prevista para los intereses moratorios.

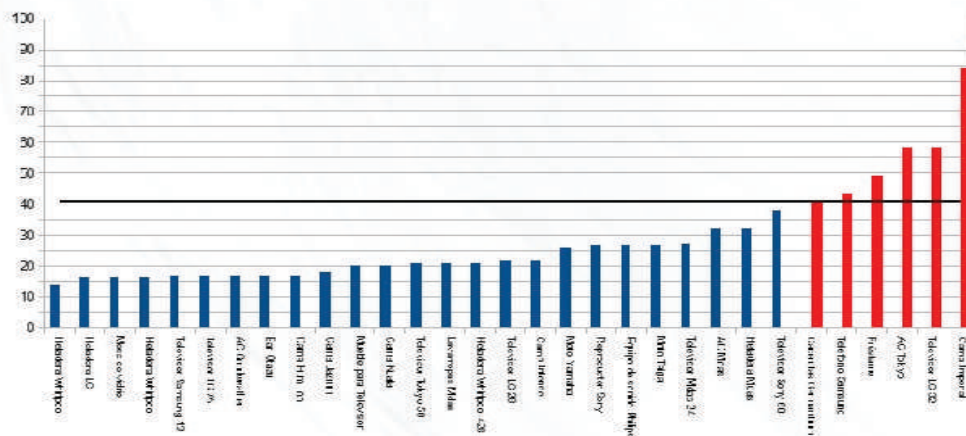
La usura, por su lado, consiste en el cobro de tasas de interés compensatorias y punitivas superiores a un treinta por ciento del promedio de las tasas efectivas anuales percibidas por los Bancos y Financieras sobre créditos de consumo de acuerdo a los plazos y monedas en que son concedidos dichos créditos.

Al investigar en la página web del Banco Central del Paraguay, organismo encargado de calcular tales promedios, se encontró que durante el mes de septiembre de 2017 se consideraron tasas usurarias en moneda nacional las que excedían de la tasa de 40,96%, mientras que, en moneda extranjera, las que excedían del 17,01 %.

Tomando tales datos del Banco Central del Paraguay y habiendo tomado como referencia cinco locales comerciales de la ciudad de Encarnación y 6 mercaderías en promedio por cada local, se pasó a comparar el precio al contado y a cuotas de las mismas.

Para ello se realizaron simples cálculos matemáticos consistentes calcular la diferencia entre el precio al contado y el precio a cuotas de las mercaderías, esa diferencia serían los intereses; tales intereses se anualizaron y luego se calculó su relación con el precio al contado a fin de determinar el porcentaje de la tasa de interés por cada mercadería. Al obtener tales porcentajes se fue comparando uno por uno con las referencias dadas por el Banco Central del Paraguay para concluir que, de 31 mercaderías analizadas, cinco presentaban tasas de interés usurario, y 26 estaban dentro del promedio permitido. Dicho de otro modo, 19,35 % de las mercaderías presentaban intereses usurarios y 80,65% no.

La línea negra representa el límite establecido por el BCP para tasas activas, el porcentaje de interés que supere este límite se considerará usurario



En base a los resultados obtenidos se pueden efectuar las conclusiones que seguidamente se pasan a exponer.

Consideraciones finales / Conclusiones

Es oportuno recordar que esta investigación se realiza por estudiantes que durante el año 2017 cursaron el tercer año de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales de la Universidad Autónoma de Encarnación, dentro de la cátedra de Derecho Civil IV “Obligaciones II”, y en tal sentido ha cumplido su objetivo de realizar una aproximación de los estudiantes a los problemas de la realidad social en la que viven, trabajan y estudian.

Además de individualizar la legislación aplicable al tema objeto de estudio y analizarla, se ha podido concluir entre otras cosas que quienes venden mercaderías a plazo tiene derecho a percibir por ello una ganancia, la que se denomina intereses, y que tales intereses no siempre son usurarios, que lo son únicamente cuando exceden el promedio máximo calculado por el Banco Central del Paraguay.

Un dato interesante que llamó la atención de los investigadores es que dos tipos de mercaderías eran las que tenían tasa de interés más alta; las de menor valor y las de necesidad primaria del hogar.

Para futuras investigaciones sería de interés realizar un estudio más amplio, tomando mayor cantidad de mercaderías y entrevistando a los responsables de los locales comerciales que las venden a fin de determinar cuáles mercaderías son las de mayor salida al público a fin de realizar un análisis pormenorizado.

Se propone también organizar charlas a los estudiantes de otras carreras a fin de capacitarlos sobre el cálculo de los intereses a fin de que puedan a la hora de comprar mercaderías a cuotas, conocer si están pagando por ellas el precio justo o están siendo víctimas del cobro de intereses usurarios por parte del vendedor.

Referencias

- Lyczkowska, K. (2013). Los intereses en los contratos de préstamo y las normas que rigen su licitud. *Revista CESCO de Derecho de Consumo N° 5/2013*. Recuperado de <http://www.revista.uclm.es/index.php/cesco>
- Ley N° 1.183/85 Código Civil Paraguayo (2.017). Paraguay, Servilibro.
- Ley N° 2339/03 que modifica el Artículo 44° de la Ley N° 489/95 “ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY” . Recuperado de <https://www.bcp.gov.py/limites-para-tasas-usurarias-i398>
- Martyniuk, S. (2011) *OBLIGACIONES, tomo I*. Encarnación, Paraguay. Intercontinental.
- Ruíz Díaz, V. (2012). La tasa de interés neutral en Paraguay. *Artículos e investigaciones económicas del BCP*. Recuperado de <http://www.bcp.gov.py/articulos-e-investigaciones-economicas-i547>





IV Encuentro de Investigación de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales

Nada vale la ciencia si no se
convierte en Conciencia

Resumen del Encuentro



Trabajos postulados, aceptados y presentados en las salas temáticas

EJE: Promoción de la salud y del bienestar - Universidad y Sociedad. (Sala Dra. Verónica Rubio)

- Autopsia psicológica. *Johnny Ernesto Ortega Rojas*
- Autores y teorías sociales para tender puentes entre las Ciencias Sociales, Jurídicas y la formación del abogado. *Celso Omar Almada*
- El consumo de drogas, realidad, perspectiva y reflexión. *Myrian Elizabeth Riveros Amarilla, José David Bogado*
- Salud mental y Trabajo Social: el teatro comunitario como dispositivo de salud mental en jardines maternos municipales de la ciudad de Posadas-Misiones. *Cristina Ester Da Rosa.*
- Nosotros somos los otros. Programa de voluntariado universitario. *Luis Esquivel, Marta Beltramo, Nicolás Massotta, Luciana Kachuk, Lourdes Trinidad*
- Habilidades sociales en los alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales de la Universidad Autónoma de Encarnación, año 2018- *Carmen María Victoria Alegre Rodríguez, Elena Micaela Petterson Yefinczuk, Nancy Vanessa Lopetegui Toniolo, Liz Yanina Greve Leguizamón*
- Evaluando las prácticas preprofesionales en T. S. *Myrian Elizabeth Riveros Amarilla, Mirta Graciela Vera*
- Mulheres prefeitas promovem políticas públicas de gênero? *Júlia Menucci.*
- El papel de las prácticas pre-profesionales en la formación de trabajadores sociales. *Eugenia Nuñez, Yohana Portillo*
- Generando una cultura de donación. *Rene Vanni*



EJE: Educación, desarrollo humano, inclusión educativa y TIC. (Sala Dr. Juan Pablo Barreyro)

- Actualidad de la investigación cualitativa. *Roberto Vicente Cañete Ferreira*
- Lugar da criação no processo de educação: o pensamento de Castoriadis e a relação com o tema. *Aline Cristina Riffel Riffel*
- Actitudes de los docentes hacia la investigación científica. *Estela Mari Cabañas*
- Situación de las Instituciones Educativas del departamento de Itapúa. *Gricelda Gaona, Mirta Isabel Lebedich Kaciañuk.*
- Desafios para una Educación de Calidad. *Augusto Tomas Devalle, Mariane Emhart Nirich, Gustavo Núñez Esquivel, Pablo Alberto Maidana*
- Educación Financiera para jóvenes como base para la toma de decisiones personales de inversión. *Erika Andrea Silvero Cáceres, Mirian Elizabet Hamann Mohr*
- Desigualdad Social en la Educación Paraguaya. *Augusto Tomas Delvalle, Mariane Emhart Nirich, Gustavo Nuñez Esquivel, Pablo Alberto Maidana*
- Interacción entre docente-estudiante- contenido. Estudio de un caso. *Lorena Elizabeth Ojeda Colmán.*
- Gary Inteligencia Virtual y Educativa. *Rodrigo Briend, Octavio Gomez*
- Educación Inclusiva en las Instituciones Educativas de Encarnación. *Analia Soledad Enriquez Tischler*
- Impacto de la cuarta Revolución Industrial 4RI en los sectores Sociales: Educación y Habilidades para el futuro. *Eva Karina Maidana Lombardo*

EJE: Derechos humanos, desarrollo social y cooperativismo. (Sala Dr. Gustavo Romero)

- El debate entre la conciliación laboral y familiar en Paraguay: el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Asunción. Periodo 1994-2014. *Marcela Fernanda Achinelli Báez*
- El Decreto n° 360 la ruptura del orden lógico procesal. *Jorge Rivas Careaga*
- Efectos de la Declaración de la Rebeldía en el proceso penal. Sus diversas Interpretaciones. *Marizza del Carmen Medina, María Alejandra Benítez Alderete*
- Aborto: “Debate en el Mercosur”. *Johnny Ernesto Ortega Rojas*
- Comunidad Solidaria. *Soleda Benitez, Araceli Rodriguez, Sandra Silva, Rodrigo Briend*



- Características del proceso comunitario de las familias productoras de frutilla y las condiciones de reproducción de su habitus social en un contexto productivo *Sebastian Vargas Ferreira, Marcela González*
- Cumplimiento del quinto principio cooperativo. *Claudia Patricia Caballero de Lamarque*
- Human rights and mentally ill patients: A necessary discussion. *Rodrigo Tonel, Mauricio Fonana Filho, Daniel Rubens Cenci*
- EUTANÁSIA: Do outro lado da vida. *Rodrigo Tonel, Mauricio Fontana Filho, Anna Paula Zeifert*
- Análisis de los Derechos Sexuales y Reproductivos en Paraguay. *Nancy Marlene Morel Ortiz*
- El enfrentamiento de las garantías Constitucionales: “Amparo e Inconstitucionalidad” en el marco del proceso del amparo. *Raquel María Galiano de Campuzano.*
- AppWeb basada en los Derechos del niño y adolescente. *Rodrigo Briend, Ayelen Rejala, Jazmin Davalos, Yamila Miranda*
- Demora en la entrega de predios necesarios para la ejecución de proyectos viales bajo la modalidad de Alianza Público Privada. *María Belén Da Silva Schroeder*

EJE: Derecho industrial, económico, ambiental y la responsabilidad de las empresas con el medio ambiente. (Sala Dr. Rogelio Rodríguez)

- Medio Ambiente: Estrategias implementadas por las empresas gastronómicas en la costanera de Encarnacena. *Gustavo Núñez Esquivel, Tomas Augusto Delvalle, Mariane Emhart Nirich, Pablo Maidana*
- Las Externalidades Ambientales. *María Belén Troche*
- O desperdício de alimentos: Adversidade ao Princípio da Sustentabilidade do Direito Ambiental. *Adrieli Laís Antunes Aquino, Daniel Rubens Cenci*
- Servicios Ambientales. *E. Jacqueline Velázquez H, Paola E. Acevedo Núñez, Yanina Velazquez G, Herme A. Gutierrez G, Marcos A. Villalba*
- Patenta tu idea. *Jessica Alejandra Salas, María de los Ángeles Alvarenga Encina, Hipolito Isrrael Irigoitia Penayo, Sandra Andrea Pericon Delvalle*
- Vulnerabilidad Laboral de la Mujer Rural. *E. Jacqueline Velázquez H, Juan R. Portillo González, Luz V. Riveros Villalba, Ingrid A. Ramírez Fleitas*
- Incidencia de la precariedad laboral en la segmentación de los trabajadores del nuevo Circuito Comercial de la ciudad de Encarnación. *Andrea Maria del Carmen Miranda Gonzalez*



- El ciudadano, las estructuras de la Ley de Defensa del Consumidor/usuario en la integración de mercados. *Cintia Gabriela Sánchez.*
- Oferta de los establecimientos hoteleros y extrahoteleros de la ciudad de Pilar. *Ever Villalba, Tania Riveros.*
- Intereses usurarios en la venta de mercaderías a plazo en diversos comercios de Encarnación. *María del Carmen Parisi Víctor Vigo, María Teresa Romero*
- Encarnación ¿Turismo Beneficioso o problemático? *Rodrigo Daniel Briend Santana*
- Responsabilidad Social: Vínculos entre empresas gastronómicas y la comunidad en la costanera Encarnacena. *Gustavo Nuñez Esquivel, Tomas Augusto Delvalle, Mariane Emhart Nirich, Pablo Maidana*

EJE: Seguridad Ciudadana (Sala Dr. Juan A. Martens Molas)

- Percepción de inseguridad en el contexto de la Educación Media del turno noche en Asunción. *Sebastián Vargas Ferreira*
- Sub registro de los delitos contra el hogar y contra las personas. Análisis comparativo de siete regiones del país y los factores que incidente. Jennifer Ramos Mazacotte. Criminología mediática y victimización. Análisis de los factores que inciden en la inseguridad subjetiva en Paraguay y la región sur. *Diego Benjamín Molinas Delvalle*
- Retos para la seguridad pública en Paraguay 2018-2023. Análisis a partir de los índices de criminalidad registrados y reportados por las víctimas. *Juan Alberto Martens Molas*
- Factores que inciden en el sub registro de la violencia de género. Análisis a partir del caso de Pilar. *Ricardo David Veloso Toledo*
- La Remisión: un instituto olvidado por la Justicia Penal Juvenil. *Laura Teresita Cabrera Duarte, Enrique David Fornerón Rodríguez*

Además de la participación de las investigaciones, se realizaron los siguientes seminarios talleres:

- Prevención, Diagnóstico y Asistencia en Adicciones. *Dr. Luís Esquivel, Mag. Corina Dousset*
- Proyecto de extensión universitaria en formación ética “Nosotros somos los otros”. *Dr. Luis Esquivel, Mag. Marta Beltramo*



- Ecobarrio La Paz (Red Encarnacena de Educación Ambiental). *Abog. María Elena González, Abog. Diana Reyes, Ing. Amb. Mabel Casco Chamorro*
- Coordinadora de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. *Lic. Aníbal Cabrera*
- Delitos informáticos. *Abog. Víctor Vega*
- Autopsia psicológica. *Johnny Ernesto Ortega Rojas*
- Autores y teorías sociales para tender puentes entre las Ciencias Sociales, Jurídicas y la formación del abogado. *Celso Omar Almada*
- El consumo de drogas, realidad, perspectiva y reflexión. *Myrian Elizabeth Riveros Amarilla, José David Bogado*
- Salud mental y Trabajo Social: el teatro comunitario como dispositivo de salud mental en jardines maternas municipales de la ciudad de Posadas-Misiones. *Cristina Ester Da Rosa.*
- Nosotros somos los otros. Programa de voluntariado universitario. *Luis Esquivel, Marta Beltramo, Nicolás Massotta, Luciana Kachuk, Lourdes Trinidad*
- Habilidades sociales en los alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales de la Universidad Autónoma de Encarnación, año 2018- *Carmen María Victoria Alegre Rodríguez, Elena Micaela Petterson Yefinczuk, Magalí Kaori Gamón Hashimoto, Liz Yanina Greve Leguizamón*

Los artículos recibidos pasarán a ser evaluados por el comité editorial de la Revista Saeta Universitaria Académica y de Investigación con el fin de ser publicados en la revista de periodicidad anual de la UNAE.

Pueden acceder a la jornada inaugural en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=8cOFotiqO5I>





IV Encuentro de Investigación de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales

Nada vale la ciencia si no se
convierte en Conciencia

Actividades desarrolladas en el contexto del Encuentro



ACTO DE AGRADECIMIENTO

A los estudiantes que durante el año 2017 cursaron el tercer año de la Carrera de Derecho en la UNAE, por su participación en la recolección de los datos.





Seminario "Prevención, Diagnóstico y Asistencia en Adicciones"
Dr. Luis Equivel y Mag. Corina Dousset



Seminario "Ecobarrio La Paz"
Abog. María Elena González, Abog. Diana Reyes, Ing. Amb. Mabel Casco Chamorro





Seminario “Coordinadora de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia”
Lic. Aníbal Cabrera y Lic. Enrique Gauto



Seminario “Delitos Informáticos”
Abog. Víctor Vega





IV Encuentro de Investigación de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales

Nada vale la ciencia si no se
convierte en Conciencia

Seminarios Paralelos
Realizados en el
Contexto del Evento





Seminarios Paralelos Realizados en el Contexto del Evento

En el marco de las actividades del IV Encuentro de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales, se realizó una serie de seminarios anexos por parte de los conferencistas internacionales, cuya presencia fue financiada por CONACYT:

- Seminario | **Comprensión Lectora: Procesos Involucrados, Formas de Evaluación y Dificultades** | Dr. Juan Pablo Barreyro (*Argentina*)
- Charla | **Aprendizaje Servicio, Responsabilidad Social y Emprendimiento** | Dra. Verónica Rubio, (*Chile*)
- Seminario | **Las Ciencias Jurídicas desde una Perspectiva Internacional**, en el cual se desarrollaron los siguientes temas:
 - **Información y Democracia** | Dr. Gustavo Romero (*Perú*)
 - **La Naturaleza del Derecho Procesal Constitucional y el Control de la Constitucionalidad** | Dr. Rogelio Rodríguez, (*México*)

Los seminarios fueron realizados previamente al inicio del IV Encuentro Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales, siendo dirigidos a profesores, egresados y estudiantes de diversas carreras del Complejo Educativo UNAE.

La participación de los mismos fue libre y gratuita.



Seminario: "Comprensión Lectora: Procesos Involucrados, Formas de Evaluación y Dificultades"

Dr. Juan Pablo Barreyro (Argentina)



Charla: "Aprendizaje Servicio, Responsabilidad Social y Emprendimiento"

Dra. Verónica Rubio (Chile)



Seminario: "Las Ciencias Jurídicas desde una Perspectiva Internacional"

Dr. Rogelio Rodríguez, (México)
Dr. Gustavo Romero (Perú)



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT
COFINANCIADO POR CONACYT
VENTANILLA DE EVENTOS EMERGENTES VEVE 18-60

PROCIENCIA
PROGRAMA FINANCIADO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA



FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS,
HUMANAS Y SOCIALES



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ENCARNACIÓN



IV Encuentro de Investigación de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales

Nada vale la ciencia si no se
convierte en Conciencia

Publicaciones UNAE



Publicaciones UNAÆ



Encarnación: Identidad e Interculturalidad

2018

El trabajo que se presenta a difusión y discusión, gira en torno a: ¿cómo nos pensamos en tanto ciudad, en tanto ciudadanos y en tanto grupos al interior de ambas categorías?

Es una obra colectiva que trabaja académicamente, intentando dar respuestas a los interrogantes que la teoría plantea, contribuyendo a la renovación del debate teórico y la investigación en ciencias sociales, tanto en su construcción como en su enseñanza.



Antología Jóvenes que Cuentan III

2018

Basados en el éxito de sus primeras ediciones, la organización de la Librería Encarnación y la UNAÆ, organizaron en el 2018 el concurso de cuentos: “Jóvenes que cuentan III”. El objetivo del concurso ha sido la búsqueda de la promoción, entre los jóvenes, de la escritura de textos literarios creativos que conlleven un proceso de reflexión sobre valores, intereses y opiniones que ellos quieran manifestar. Estuvo dirigido a jóvenes comprendidos entre los 15 y 25 años.



La Saeta Universitaria Académica y de Investigación

2017

La Universidad Autónoma de Encarnación (UNAÆ) a través de las diversas dependencias académicas, ofreció durante el 2017 varias propuestas dirigidas a la comunidad académica regional e internacional como espacios instalados para compartir los avances logrados en la investigación y experiencias enriquecedoras del ámbito universitario que permiten un acercamiento entre los investigadores de trayectoria y quienes se inician en las actividades de investigación.





Ciudades, desarrollo y consecuencias sociales de grandes proyectos. Experiencias regionales en análisis.

2017

Los inicios del material se enmarcan en el contexto del convenio de cooperación interinstitucional con al Universidad de la Cuenca del Plata (Argentina) que luego, es propuesto en la convocatoria 2013 para financiamiento de proyectos dentro del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) del CONACYT, adjudicado en el 2014 con fondos para su ejecución entre 2015 y 2017.



Memorias del IV Congreso Regional de Contabilidad Marketing y Empresa

2017

El evento científico más importante de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UNAE, celebrado los días 9 y 10 de noviembre de 2017, donde la investigación y extensión universitarias multidisciplinares se realizaron bajo el lema “Realidad, Diversidad, Innovación y Emprendedurismo como Estrategias Empresariales y Profesionales para el Desarrollo Regional”.





Kreusser e/ Independencia y Honorio González
+595 71205454 - repcion@unae.edu.py
Encarnación - Paraguay

